

# Teólogos agustinos alemanes del siglo XIV

POR

DÁMASO TRAPP, O. S. A.

El teológico siglo XIV es aún desconocido, en gran parte por poco investigado. Numerosos estudios parciales han creado la impresión de que se trata de un período de decadencia y lo han catalogado como el siglo del *Nominalismo*, *Escepticismo* y *Eclecticismo*. Durante muchos años el autor del presente artículo ha venido ocupándose en la preparación de una edición crítica del agustino Juan Hiltalinger († 1392) y considera tal clasificación muy problemática, y, que, si bien puede aplicarse con todo derecho a la Teología *posterior* al Cisma Occidental, ella es aplicada con escaso éxito cuando se trata de la Teología *anterior* a dicho Cisma.

Ciertamente el problema de los universales fué característico a los comienzos del siglo XV, que es

cuando aparecen las palabras «*nominalista*» y «*nominalismo*», mientras que durante el siglo XIV el problema de los universales fué tratado como otro de tantos, sin concederle ningún relieve peculiar.

El gran artículo de Paul Vignaux en el «*Dictionnaire de Théologie Catholique*» (1) sobre el Nominalismo, y su Conferencia «*Albert le Grand*» (1948), no tratan otra cosa que el *Ocamismo*, y esto bajo el postulado de identificar el siglo XIV con el *Ocamismo*. Tenemos que admitir, naturalmente, que un escritor del calibre de Ocam tendría que ejercer un influjo profundo sobre el pensamiento del siglo XIV. Pero *Ocamismo* y siglo XIV no son una misma cosa. Los agustinos, cuando menos, y aun la gran mayoría de los demás teólogos, combaten a Ocam sin tregua.

¿Cómo, entonces, es posible que la tal clasificación retroactiva de Nominalismo se etiquetara al siglo XIV?

Tratándose de los Teólogos Agustinos se puede afirmar que la característica a mediados del siglo XIV es su tendencia positiva e histórica. Los Teólogos Agustinos manifiestan un interés particular en las fuentes, y así, la anonimidad del siglo XIII desaparece de los autores del a. 1350, y especialmente en los posteriores. Se nota en ellos un verdadero gusto en citar con toda exactitud, no sólo las fuentes antiguas, sino las contemporáneas. Entre aquellas figuran, naturalmente, San Agustín, Dionisio, Boecio, y los escolásticos primitivos; entre las con-

(1) Paul Vignaux, *Dictionnaire de Théologie Catholique*, XI, I: 717-784. Cf. su Conferencia «*Albert le Grand*», *Nominalisme au XIV siècle* (Montreal y París, 1948).

temporáneas, especialmente los «maestros» y los «socii», que eran los compañeros de Bachillerato.

Como es natural, un estudio personal de las fuentes originales enriquece la mente del investigador con muchas *ideas nuevas*; consecuentemente, las gloriosas estructuras del siglo XIII, al pasar al XIV, pierden piedra por piedra, y esto no por razón de un eclecticismo malsano, sino por lógica necesidad, puesto que cada *nueva idea* influye como reactivo químico disolviendo los compuestos sistemáticos.

Ideas nuevas requieren *términos nuevos* que no pueden introducirse sin dar la explicación de su sentido. Así es como los MSS teológicos de la segunda mitad del siglo XIV abundan en «*Notabilia*» que pretenden clarificar los nombres nuevos creados sin remordimiento por cada autor. Esta especie de obsesión en adoptar y explicar una terminología fluida pudiera darnos la razón por la cual el siglo XIV cayó bajo la clasificación retroactiva de Nominalismo, i. e. Terminologismo!

Los «Moderni», este es el nombre verdadero que clasifica el grupo y los miembros entre sí, usaron la técnica de la Lógica Nueva de Pedro Hispano con una libertad intelectual nunca mejor lograda y una curiosidad audaz. No conocían mentalidad de asediados, ni temían la intervención de las autoridades eclesiásticas—porque trabajaban seguros de su confianza absoluta y mutua— no tenían miedo de herejes asediadores, ausentes en un mundo cristiano aparentemente unido para siempre.

Así pudieron llevar el juego de la lógica hasta el santuario de los dogmas y el precinto de los

principios filosóficos. Existió, pues, una especie de Modernismo que en 1347, casi seiscientos años antes que el Modernismo de nuestros tiempos, fué ya condenado. Los autores de aquellos errores humildemente se sometieron y su carrera eclesiástica no sufrió consecuencia alguna.

La intención, sin embargo, de estos pensadores audaces era buena. La prueba nos la ofrece uno de los peores, hasta ahora desconocido, e identificado tentativamente por el que esto escribe como *Magister Monachus Niger Ulricus Bolton Dunelmensis* [de Durham], quien efectivamente dice en el MS 26 de los Cordeliers de Friburgo, en Suiza, [Cf. 83v y 105v], que él escribía «ad dandam viam iuvenibus ulterius cogitandi». Si los autores católicos como Michalski han visto la cornuda cabeza satánica del escepticismo en tantos teólogos del siglo XIV, y si los protestantes creen descubrir tantos precursores de la Reforma entre los mismos, hemos de advertir que una indagación más intensa de los enigmas de ese siglo, llevará a formar un juicio más sereno y se verá que no era disgusto y desafiación hacia la doctrina católica lo que hizo errar a algunos, sino más bien fué un entusiasmo ciego y audaz que les hacía mirar al sol con ojo desnudo y un deseo imprudente de iluminar las tinieblas de los problemas con la estrella de una *evidencia casi matemática*.

Fácilmente hemos de admitir que no es oro todo lo que se encuentra en el siglo XIV: Santo Tomás seguirá siendo siempre la puerta de entrada del teólogo «formado», más el teólogo y filósofo «formado» recibirán del siglo XIV muchas inspiracio-

nes; el lingüista, sobre todo, descubrirá con maravilla que nuestras palabras de erudición se deben, en gran parte, a la terminología flúida, si, pero eminentemente creativa del siglo XIV.

Hablando del siglo XIV como tal, si hemos de conformarnos a los hechos históricos y a la justicia, hemos de convenir que el siglo XIV no es nominalista, ni ecléctico, ni escéptico. Tal vez no estén lejos de la verdad ciertas hipótesis históricas al mantener que, de no haber existido Cisma (que bajo el estandarte teológico creó demasiadas universidades y demasiados Maestros con mirada política) y si la imprenta hubiera venido cien años antes, el siglo XIV, precisamente por su interés en la tradición, habría obviado el ataque protestante contra ella. Tradición es siempre raíz de revitalización teológica; desafortunadamente no era bastante conocida cuando los protestantes lanzaron su desafío contra ella.

Los Agustinos están bien representados en el siglo XIV, no solamente con nombres ilustres, sino también con MSS. ¡*Proh dolor!* Los Agustinos no hemos dedicado tanto interés a nuestro glorioso pasado teológico como las demás Ordenes Religiosas. Un rico patrimonio teológico espera al investigador paciente. Tenemos «Lecturas» completas, o casi completas, de Gregorio de Rímini, Alfonso Vargas de Toledo, Hugolino de Orvieto, Facino de Ast, Bonsimilant, Baduario, Peraga, Simón de Cremona, Pedro Gracilis. . . ! En el presente artículo damos exclusivamente unos rasgos informativos sobre los siguientes Agustinos Alemanes: Tomás de Strassburg, Juan Klenkok, Juan Hilt-

linger de Basilea, Juan de Brakel y Angelo Döbelin.

## I

### Tomás de Strassburg

Tomás de Strassburg es ya conocido por el agustino Benedicto Lindner, quien en 1930 escribió su tesis «*Die Erkenntnislehre des Thomas von Strassburg*» y por la tesis Gregoriana de otro agustino, Joseph L. Shannon, «*Good Works and Predestination according to Thomas of Strassburg, O. S. A.*» (Roma 1940), además de por otras muchas referencias en estudios escolásticos (1).

Tomás nos dejó un Comentario sobre los Cuatro Libros de las Sentencias, que fué siempre muy popular por su brevedad y claridad. Se imprimió cuatro veces, por lo menos: Strassburg 1490; Venecia 1564 y 1588; Genua 1585. Se dice que era el manual predilecto del que fué Monseñor M. Grabman para su estudio sobre el siglo XIV.

Tomás es un «modernus» del a. 1377; conservador, como todos los agustinos, y que merecía no menos que una reimpresión foto-típica, al estilo de lo que se ha hecho ya en Nueva York con Alfonso Vargas Toletano. Tomás de Strassburg murió en Viena de Austria (1357) siendo General de la Orden. Su detallada biografía y bibliografía se encuentran en muchas obras, además de en las ya citadas.

---

(1) La tesis del P. Lindner fué publicada en los *Baumker Beiträge* XXVII, 4-5 (Muenster 1930).

## II

## Juan Klenkok

Este agustino, si bien famoso en la historia del derecho alemán como escritor jurídico, por su «*Decadicon contra errores Speculi Saxonum*», como teólogo es todavía desconocido. Su biografía fué hecha con amor y competencia por un extraño (1). Nosotros simplemente añadiremos que Klenkok es Doctor de Oxford antes del 25 de agosto del año 1359, como aparece evidente por uno de los MSS enumerados en el «*Repertorium Comm. Lombardi*». (2). Bien pudiera resultar que una noticia misteriosa en la «*Historia Bibliothecae Rom. Pontificum*» (3), se refiera a «*Glankok*», i. e., a nuestro Juan Klenkok, cuyo nombre aparece en los MSS en formas bárbaramente desfiguradas; de ser así, «*Glankok*» no causaría maravilla. Juan Klenkok murió en la Curia (1374) y sus libros serían, naturalmente, «*spolia*». Esta suposición se hace todavía más probable ante el hecho de que los Agustinos tuvieron un Mag. Johannes Romani, que también con probabilidad, no quedó bajo la obediencia de Aviñón y por eso perdió su título de «Magis-

(1) Hans Buetow, *Zur Lebensgeschichte des Augustiner-Moennes Johannes Klenkòk, Bekaempfer des Sachsenspiegels: Historische Vierteljahresschrift* XXXIX, 3 (1935), pp., 541-575.

(2) F. Stegmüller, *Rep. Comm. Lombardi*, I (1947), pp., 199-200.

(3) F. Ehrle, *Historia Bibliothecae Rom. Pontificum* (Roma 1890), p., 549: «*Inventarium librorum quos habebat dominus noster tempore quo erat cardinalis (se refiere a Pedro de Luna), receptorum per. . . e. G. Lancol a Johanne Romani.*» Esta noticia dejó también perplejo al eruditísimo Mons. A. Pelzer. Cf: *Addenda et Emmendanda* (Roma 1947), p. 148.

ter». En ese caso se tendría que leer: « . . . receptorum per mortem J. Glancok a (Mag.) Johanne Romani».

Juan Hiltalinger de Basilea cita las siguientes obras de Juan Klenkok:

1. *Expositio litteralis super Sententias.*
2. *Quaestiones super 2. Sententiarum.*
3. *Quodlibetum.*
4. *Postilla super can. Johannis.*
5. *Postilla super Actus Apostolorum.*
6. *Decadicon contra XXI errores Speculi Saxonum.*

El Decadicon interesa a los juristas, y las noticias de Hans Buetow (p., 556 sgts.) pueden servir como introducción al estudioso. Como curiosidad hacemos notar que el nacionalista checo Alberto Ranconis de Ericino, atacó al alemán Klenkok porque éste no mostró bastante patriotismo en la cuestión del derecho saxón. Hiltalinger se sintió en el deber de defender a Klenkok contra el checo (1).

La *Expositio Litteralis* existe en los MSS que el Repertorium de Stegmüller ha catalogado. Una simple mirada a tales MSS nos convencerá de que las generalizaciones que se han hecho sobre la decadencia logicista de la teología Oxoniense no corresponden a la verdad. La *Expositio litteralis* presenta a los estudiantes Oxonienses todos los cuatro libros de las Sentencias y unas explicaciones, más bien rápidas, de los problemas tocados

(1) Cf.: CLm 26711 f. 249v.

por Pedro Lombardo en el texto original. Klenkok apenas si pone atención a las cuestiones logicistas que dan a la teología de Oxford su mala fama. No solamente fué esta *Expositio litteralis* muy popular entre los Agustinos, más también contribuyó a la definición del pecado venial (1) e hizo sentir su influjo a Gerardo Grootes (2).

Aunque provisionalmente, nosotros hemos controlado dos de los MSS de Klenkok, a saber: el MS Klosterneuburg 304 f. 68<sup>r</sup> -195<sup>v</sup> y el Ms. Siena G. V. 16 f. 1<sup>r</sup> -106<sup>r</sup>. El texto es el mismo, *excepto en el Libro Secundo* donde se presenta una dificultad grave: El MS de Siena parece una edición más breve que el otro MS. Este control rápido viene a confirmar una vez más la tesis de que en la teología del siglo XIV, por lo menos entre los Agustinos, existió una tendencia positiva histórica.

Quien hojee la edición de Pedro Lombardo hecha por los eruditos Padres de Quaracchi, podrá convencerse de que muchas *autoridades* de los Padres—ese es el significado de *Sententiae*—fueron originalmente o *anónimas* o *vagas*; y es precisamente en haber verificado estas citas patrísticas donde estriba la gloria de los editores Franciscanos. Ahora en Klenkok se constata el fenómeno extraordinario: que él ya ha verificado, en el siglo XIV, un gran número de estas citas patrísticas. En esto tenemos una prueba de que Pedro Lombardo era para Klenkok, no un código fijo de la tradición, sino la puerta abierta al vasto campo de los Padres y escolásticos primitivos.

(1) MS Klosterneuburg 304 f. 113<sup>v</sup>.

(2) Buetow, p. 561.

El escritor del presente artículo quiere ofrecer simplemente un ejemplo de lo que ha observado: que se trata de una «*autoridad*» que los PP. Franciscanos no pudieron encontrar directamente, mientras Klenkok ya la ha verificado con exactitud.

La edición de Quaracchi (1916) III, 9 p. 557, tiene el siguiente texto:

Item in libro De Trinitate: «Non esset Dei hominumque mediator, nisi esset idem Deus, idem homo, in utroque unus et verus, quam servilem formam, a solo Filio susceptam, tota Trinitas, cuius una est voluntas et operatio, fecit. Non autem in utero Virginis prius caro suscepta est, et postmodum divinitas venit in carnem, sed mox ut Verbum venit in uterum, servata veritate propriae naturae, factum est caro et perfectus est homo, id est, in veritate carnis et animae natus est.» De hoc etiam Gregorius in Moralibus ait: «Angelo nuntiante et Spiritu adveniente, mox Verbum in utero, mox intra uterum Verbum caro.»

Todo eso se encuentra en Hugo de S. Victor, *Summa Sententiarum*, tract., 1. cap. 16. PL 176; 72. Nuestro Klenkok, MS. Klosterneuburg 304 f. 153<sup>v</sup>, y Siena G. V. 16 f. 36<sup>v</sup>, dice: *Auctoritas Augustini non invenitur in libro De Trinitate sed invenitur libro 2 Sententiarum Hugonis cap. 3 et pars super illo Ad Romanos 1 «Qui factus est.» Auctoritas Gregorii 8 (=18) Moralium super illo Job. 28.*

El hecho de que la cita de Klenkok no coincide

con la «*capitulación*» moderna, no disminuye el mérito, dado que la capitulación de ciertas obras era todavía flúida en el siglo XIV. Per transennam, se puede notar el hecho histórico que la «*capitulación*» de las obras fué definitivamente codificada durante el decurso del siglo XIV; ello es otro argumento en favor de la mentalidad histórica, que necesitaba capítulos para citar. Hoy sería suficiente imprimir una sola copia para codificar una «*capitulación*»; pero en el siglo XIV centenares de copistas tenían que estar convencidos de la importancia de estos números para sacarlos de los «*parientes*» y trasmitirlos con fidelidad a las copias «*descendientes*», lo que era imposible sin poseer mentalidad histórica positiva. Otro argumento es la creación de la espléndida Enciclopedia Augustiniana y Ambrosiana, el «*S. Aurelii Augustini Milleloquium Veritatis*» y el «*Milleloquium D. Ambrosii*» por Bartolomeo Carusi de Urbino O. E. S. A., de ca. AD 1345, dos obras gigantescas que, por un lado ya presuponían una capitulación fija, y por otro documentaban un interés vivísimo en la tradición. Sus introducciones intentan un estudio de «*patrología*», primitivo sí, pero precioso.

Permítanos el lector consignar aquí unas «*flores*» recogidas durante el examen rápido de los dos códigos de Klenkok. El MS. Siena G. V. 16 f. 63<sup>v</sup> y 86<sup>v</sup> cita a Gregorio de Rímini y Tomás de Strassburg como «*dudum generaliter noster*»: Gregorio, el sucesor de Tomás, murió hacia el fin de 1358, y Klenkok era ya «*Inceptor*», i. e., Magister theologiae, el 25 de agosto de 1359, como resulta del colofón del MS Klosterneuburg f. 195<sup>v</sup>. Ello, sin em-

bargo, no quiere decir que Klenkok fuera Bachiller solamente en el 1359, puesto que entre Bachillerato y Doctorado hubo siempre unos años de intervalo.

Klosterneuburg MS 304 f. 129<sup>r</sup> nos da el nombre de uno de los Socii (compañeros de Bachillerato): «Alio modo replicando mecum fr. Thomas Stupps Ordinis Praedicatorum. . . ». Es el famoso inglés Stubbs (Thomas), sobre el que hay un artículo cuidadosamente escrito en el Dictionary of National Biography s. v. (1).

El MS. Siena G. V. 16 f. 60<sup>v</sup> nombra a otro Socius de Klenkok: «In istum errorem etiam videtur incidere Socius Ulcredus de Dumelino (Durham) Magister Monachus qui mecum legit Sententias. . . ». Su nombre completo es Magister Monachus Niger Ulcredus (Ulricus) Bolton, y sus Quaestiones nos quedan entre los MSS anónimos del Repertorium, en el número 993 (Stegmueller, p. 444.) También en el MS. Fribourg, Cordeliers 26, hay unas cuestiones de Bolton. Es un escritor muy audaz y logicista, *no obstante escribe*, (dice dos veces), «*ad dandam viam iuuenibus ulterius cogitandi.*» Fué también protagonista en las discusiones de Oxford sobre la pobreza evangélica (2).

El MS. Siena G. V. 16 f. 59<sup>v</sup> nombra a un desconocido agustino: «Item Doctor noster fr. Johannes Kedenton (3) nostri ordinis qui fuit in Grae-

(1) Cf. D N B IX (1921) 121-122.

(2) Cf.: Little, Grey Friars (1892) p. 81, n. 7.

(3) «Kedenton» vacat en el MS de Siena; se lee en el MS Klosterneuburg 304 f. 163<sup>v</sup>. —Estoy obligado a la generosidad del P. Francisco Roth, investigador de la historia agustina, para la noticia siguiente: En el año 1358.

cia...». Por ello nos podemos explicar cómo Klenkok da etimologías griegas, por ejemplo, del vocablo «gymnasium», que él deriva correctamente de «gymnos».

También el MS Siena G. V. 16 f. 57<sup>v</sup> habla sobriamente de un milagro eucarístico ocurrido en la iglesia agustina de Londres, y en el f. 62<sup>v</sup> aporta un sermón de Armacanus (Ricardo Fitzralph de Armagh). Ibid. f. 74, toca a la cuestura en Turingia. Ibid. f. 104<sup>r</sup> lamenta el lujo funerario de Bologna. En el mismo lugar relata un cuento medieval sobre un código del Crisóstomo basándose en la autoridad de «frater Petrus Bungarii Prior Provincialis noster Narbonensis. Finalmente, en f. 14<sup>r</sup> otra medievalidad sobre Hilario.

El MS. Klosterneuburg 304 f. 76<sup>r</sup> contiene la siguiente curiosidad: «Nota bonum miraculum; unde contigit Parisius dum essem in Italia ut retulit mihi Lector Fratrum Minorum qui pro tunc ibi (Parisius?) fuerat.» Se trata de una mujer que duda de la omnipotencia de Dios recorriendo toda su casa y que pregunta en cada rincón: «Dios, estáis por aquí?». Y siempre el Señor la contesta graciosamente: «Estoy aquí!». Si mi identificación es correcta, el tal Lector (no mencionado en Wadding-Sbaraglia) es Fridericus de Ratisbona. Fridericus sería a la sazón un estudiante «ambulante». De París pasaría a Oxford, de Oxford a Aviñón, y de

---

el agustino Juan Kedington, Profesor (Doctor) de Teología, apeló al arzobispo de Canterbury contra la Universidad de Oxford, cosa inaudita en la historia del derecho universitario de Oxford; los agustinos por eso no apoyaron a Kedington en su malparada causa. cf. H. E. Salter, *Medieval Archives of the University of Oxford I* (*Oxf. Hist. Soc.* 107, 1920) 110.

Aviñón a Bologna; esto es lo que parece indicar el Ms. Fribourg, Cordeliers 26. Allí f. 195<sup>r</sup>, un (Friedericus?) anónimo, llama a Klenkok «*Reverendus Pater Clenkoc*» (Esta manera de citar indica un compañero de estudio).

El cuentecito más medieval de Klenkok (MS Klosterneuburg 304 f. 144<sup>v</sup>) gustó también a Juan Hiltalinger de Basilea (CIm 26711 f. 301<sup>r</sup>): «Item temporibus Constantini—legitur in Historiis Romanorum—reperitus est unus sepultus in Graecia habens Xm (scriptum) in pectore»: «Christus nascetur ex virgine et credo in eum. O sol, sub Helena Constantini tempore me videbis.»

#### *Quaestiones super 2. Sententiarum de Klenkok.*

Son citadas en la *Expositio litteralis*, MS. Klosterneuburg 304 f. 134<sup>r</sup>. Juan de Basilea las usa frecuentemente. Es muy probable que correspondan en parte al MS Eichstaett 471 f. 158-186, que lleva la identificación de Facinus de Ast; tal identificación es, no obstante, muy incierta. Nos inclinamos a creer que no es de Facimus, pues éste no combate la doctrina de la Inmaculada con palabras tan ásperas como las que se encuentran en el MS. 471. Lo que sí es decisivo es que se encuentran allí muchos pasajes de los que Juan de Basilea asegura son de las *Quaestiones super 2. Sententiarum* de Klenkok.

#### *Quolibetum y Postillae de Klenkok*

El *Quolibetum* parece perdido completamente.

te (1). La misma suerte corrieron las *Postillae*. De las citas de Hiltalinger se deduce, no obstante, que estas obras exegéticas seguían el estilo de su tiempo, es decir, más que explicar el texto bíblico, hacían uso de él para cuestiones teológicas. Hiltalinger nos da el «incipit» de una cuestión de las *Postillae super can. Johannis*: «Utrum concedi debeat. . . ». Lo que más sorprende en Hiltalinger es que cite tanta veces los «folia» (!) de las mismas, cosa bien extraña en el siglo XIV, pero una vez más indicativa de su mentalidad positiva. De la *Postilla super can. Johannis*, por ejemplo, Hiltalinger cita los siguientes: «fol. 65»—«fol. 7»—«fol. 12»—«fol. 34»—«fol. 41»—«fol. 42»—«fol. 45»; y de la *Postilla super Actus Apostolorum*, una vez el «fol. 56.».

Naturalmente que tal citación no podía ayudar a un lector que no tuviera la misma copia que usara Hiltalinger; Hiltalinger, con toda probabilidad, al no encontrar capitulación, trataba de mantenerse fiel a su esmero y hábitos científicos, con estas «foliaciones» imposibles.

### III

#### Juan Hiltalinger de Basilea

La biografía de *Hiltalinger (Johannes, Bischof v. Lombez † 1392)* ya existe desde hace medio si-

(1) El viejo catálogo de la biblioteca agustiniana de Praga, quemada por los Hussitas, nos da el «incipit» del *Quolibetum*: «Utrum aeterna vita. . . ». Cf. Buetow, p. 563.

glo en dos grandes enciclopedias alemanas (1). Aparentemente es desconocido por los eruditos, lo que descubrimos con sentimientos de verdadera lástima, después de haber hecho un trabajo por duplicado. Las citadas enciclopedias contienen artículos (s. v.) muy bien hechos por Hermann Haupt, y poco se puede añadir a esos artículos del erudito alemán (2).

Juan Hiltalinger fué Lector en Aviñón (1357); enseñó después en Strassburg, cuando Jordano de Saxonia, O. E. S. A. le dedicó el «*Vitas fratrum*» (ed. New York, 1943; introducción, XLVII sgg.); fué Baccalarius Parisiensis ca. A. D. 1365-66. Las fechas que los medievalistas han establecido acerca de Hiltalinger, son imposibles. Su compañero, Baccalarius Secundarius, fué probablemente Simón de Cremona, O. E. S. A. (MS. Cremona 118). Hiltalinger contestó en diez «*Responsiones*» monumentales, hechas y leídas en la forma siguiente: RR 1-5, en París antes del 1368; R 6, en Tolouse antes del 1368; R 7, en Aviñón, durante el Capítulo General, Pentecostés 1368; RR 8-9, en París; R 10, en París. En el año 1371 Hiltalinger consiguió el «*Magisterium*» e inmediatamente después fué elegido Provincial, llegando más tarde a ocupar el puesto de Procurador General de la Orden. Era durante los disturbios ocurridos en la elección de Urbano VI, cuando el Prior General de los

(1) *Realencyklopaedie fuer prot. Theologie und Kirche* VIII (1900) pp., 77-78, y la *Allgemeine Deutsche Biographie* L (1905) pp., 341-342.

(2) Su necrologio, con una lista de otros trabajos importantes para el siglo XIV, se encuentran en *Nachrichten der Giessener Hochschul-Gesellschaft* XI, 1 (1936), 15-28.

Agustinos, Bonaventura Baduario-Peraga, trató de calmar los ánimos de los contendientes; Hiltalinger, el Procurador predicó un sermón delante de Urbano VI, en una misa celebrada por el Cardenal Pedro de Luna, más tarde Benedicto XIII. Cuando los franceses abandonaron la obediencia de Urbano VI, Hiltalinger les siguió, haciéndose anti-General de la Orden bajo la obediencia de Aviñón, promoviendo muy activamente dicha causa (1389). Roma publicó contra él, en 1389, el «*Mandatum captivandi*», y Aviñón por su parte le hizo obispo de Lombez, cerca de Lourdes, en Francia. Murió en 1392.

De la pluma de Hiltalinger nos quedan los 4 *LL. Sententiarum*, 10 *Responsiones*; sus *Vesperiae*, aunque incompletas; y un *Sermo optimus*. Los MSS. son: Clm 26 711; Toulouse 248; Fribourg Cordeliers 26; Basel F II 9; Wien Nat. 4319 (10 *Responsiones*; y un apéndice de tres cuestiones sacados del *In Tertium*); Einsideln 45 (*Sermo optimus*.)

Sus obras nunca se imprimieron, por lo que nosotros hicimos en 1936 tres copias del Clm 26 711 a máquina que ya han facilitado trabajos posteriores. El texto crítico se ha venido preparando durante los últimos años, si bien los millares de citas y la impresión han de emplear mucho tiempo aun.

Las obras de Hiltalinger no corrieron la buena suerte de ser impresas anteriormente por haber caído bajo la «*damnatio memoriae*» consecutiva al Cisma de Occidente. Cuando los historiadores de la Orden decidieron, finalmente, tratarlo con jui-

cio sereno, su monumento sepulcral en Freiburg (Breisgau) estaba ya casi ilegible y su sede episcopal «*Lomberiensis*» fué mal interpretada como «*Lambacensis*», nombre que corresponde a una sede residencial en Hungría y a otra titular en el Helesponto.

A pesar del precario estado de sus MSS. Juan Hiltalinger de Basilea ejerció un influjo bastante considerable; hoy podemos verificar que le citaron los siguientes: Un copista de Mirecourt; Pedro de Candía; Juan Vidal, contra Juan de Monçon durante la discusión sobre la Inmaculada Concepción, de cuya doctrina, nuestro Hiltalinger fué defensor acérrimo; Dionisio de Montina; Angelo Dobelin y, finalmente, un escritor anónimo «*Ordinis Praedicatorum*», en el *MS Basel A VI 22*. Además de Enrique Langenstein de Hassia, Juan Brammart, y, Walterus, O. Carm., le copiaron: Pedro Gracilis, casi totalmente; y Jacobus de Altavilla, en gran parte.

La edición crítica de Hiltalinger, con sus millares de citas, muchas de ellas muy exactas y extensas, nos proporcionará una especie de «*Dictionnaire de Théologie Catholique du XIV siècle*». Con ello tendremos una interpretación del siglo XIV, auténtica y no ficticia, hasta 1370. Existe hoy el peligro y tendencia de leer entre líneas lo que realmente no existe en los textos, porque tratamos al siglo XIV con prejuicio y sospecha.

Entre las citas de Hiltalinger figuran unas mil de la Biblia, usadas en sentido ordinariamente literario; unas mil de San Agustín; cerca de mil de los autores agustinos conocidos y desconocidos; y mu-

chísimas de la Escolástica primitiva, antigua y moderna.

La doctrina de Hiltalinger es siempre bastante conservadora y la división de sus textos muy orgánica, casi matemática; el método «more geometrico» era muy «popular» entre los autores del siglo «nominalista».

#### IV

### Juan de Brakel (de Braculis)

Es un interesante desconocido. F. Landmann (1) (que publicó un estudio muy rico en noticias sobre los agustinos) tiene unos rasgos interesantes sobre la actividad en el púlpito de nuestro Brakel (p. 35 sg.) e indica se vean los MSS. *Muenster 153 (392)* y *MS 468 (402)*; el R. P. Rinaldo Schraml O.S.A. nos ha comunicado por carta que, desafortunadamente, dichos MSS. se quemaron durante uno de los bombardeos aéreos de la última guerra.

Según las citas de Juan de Basilea y según el MS de *Muenchen Clm 27034*, Juan de Brakel escribió las obras siguientes:

1. *Tractatus De symbolo sive De radicibus theologiae.*
2. *Tractatus De videndo deum.*
3. *Tractatus De veritate.*
4. *Super 6. Physicorum.*
5. *Excerpta de Summa Bradwardini.*

---

(1) F. Landmann, *Das Predigtwesen in Westfalen in der letzten Zeit des Mittelalters, Vorreformationsgesch. Forschungen* (Muenster, 1900).

6. *Determinatio de cognitione animae Christi.*

7. *Determinatio de contractibus.*

Los manuscritos de Brakel han tenido una suerte mala: El *Tractatus De Symbolo* fué vendido en Muenchen por Weiss & Cía., como resulta del catálogo de la dicha casa (1926: No. 35, p., 36): *Johannis de Braculis O. S. A. Tractatus De symbolo. . . Incipit: «Aggrediens oculis lippis aspectibus caligatis aciebus tremulis. . .». Explicit: «Finitus est liber iste in die Paschae AD 1361 per fr. Nicolaum dictum de Cronbeke O. E. S. A.» . . . —Explicit Tractatus De symbolo Patris et Lectores Johannis de Braculis Vestvali (de Westfalia) O. E. S. A. compilatus per eundem sub anno 1361. —Desafortunadamente la casa Weiss no puede dar informaciones sobre el comprador de ese MS.*

En el Capítulo Metropolitano de Praga, MS 192, existe alguna otra cosa de «Johannes de Braculis.» Repetidamente hice mis aplicaciones para un microfilm; de nada sirvió mi insistencia apoyada, incluso, por la influencia de la Biblioteca Nacional de Austria; todos los esfuerzos resultaron inútiles: las autoridades comunistas no abren sus tesoros manuscritos!

En el Ms. de Muenchen Clm 27 034 f. 1-81<sup>r</sup> hay una *Determinatio Resumptio y Responsio ad Replicata*, del Magister Conradus de Ebraco, O. Cist. contra el Magister Johannes de Braculis sobre «*De cognitione animae Christi*», que junto con las citas de Juan Hiltalinger de Basilea nos dan una idea de la doctrina de Brakel. De ellas se deduce que Brakel es un ontologista en filosofía, y en

teología pretende explicar la Trinidad con la razón humana. Hiltalinger llama a eso una «*sophisticatio vel praesumptio*» (Clm 26 711 f. 54<sup>r</sup>). Brakel es citado también por los agustinos Gyso de Colonia y Angelo Dobelin.

De la lectura de las obras de Juan Hiltalinger uno podría pensar que Brakel le había precedido en París. Esta impresión tiende a confirmarse cuando se observa que Hiltalinger cita a Brakel como «Magister». No obstante, en MSS del siglo XIV tenemos que desconfiar mucho de títulos y pequeños párrafos cuando se trata de establecer cronología en el siglo XIV.

Es frecuente en autores del siglo XIV el publicar sus obras y aun llenar las márgenes de cualquier copia que cayera en sus manos *con nuevas notas y citas y títulos anacronísticos*, de lo que resulta una especie de estratificación de texto, que hace la cronología más difícil. Los eruditos que han querido poner el Bachillerato de Hiltalinger en el año 1638 han sido víctimas de este fenómeno. Era frecuente que nombres de personas vivientes aparecieran en el margen *sin títulos* y no en el texto; y muy fácilmente se deslizaban más tarde de aquél a éste, juntamente *con títulos anacronísticos*. Por consiguiente el título de «Magister» que Hiltalinger ha puesto junto a las citas de Brakel, en el texto, no prueba nada. Según consta por el libro vendido por Weiss, Brakel era Lector en 1361, mientras Hiltalinger lo era ya en 1357. Hiltalinger se hizo «Magister» en el 1371, así que Brakel difícilmente puede hacerse «Magister» antes del 1371. Una prueba más la tenemos en el hecho de que Hiltalinger no

puede citar ninguna «Lectura Baccalarii» de Brakel, por la sencilla razón de que todavía no existía. En el Clm 27 034 f. 45<sup>v</sup>, Brakel pretende haber hecho su *Excerpta de Bradwardine* «ante 20 annos Parisius». La discusión sobre el *De cognitione animae Christi*, que duró mucho tiempo y se hizo en escrito, parece concluida en el año 1391, como expresamente lo dice el colofón (f. 81<sup>r</sup>): «... finita anno domini 1391.» En conclusión, el «Magisterium» de Brakel sería posterior al año 1371.

Una noticia casual hace probable que Brakel fuera profesor en Praga y que muriera antes del año 1418 (1).

## V

### Angelo de Dobelin

Stegmueller fué el primero en catalogar el MS de Angelo que contiene los *Cuatro Libros de las Sentencias*. Trátase del MS Jena Universitate Elect. Fol 47 f. 1-124. Examinando este MS se ve que se trata de un autógrafo (visto que las márgenes del MS están llenas de cosas esenciales al texto). Angelo cita y copia a Juan de Basilea y a los demás agustinos. Sobre su doctrina no se pueden

(1) Jos. Neuwirth, *Die Buecherverzeichnisse des Prager Thomasklosters* (O. E. S. A.), en *Centralblatt f. Bibliothekswessen*, 1893, p. 158.: «Item liber missalis in pergamenno Reverendi patris fratris Magistri Johannis de Bracis.» El catálogo del convento agustino de S. Tomás es del año 1418, y antes de ese año murió nuestro Brakel. Neuwirth (p. 172) consigna otra obra de Brakel también perdida.: Item in eodem volumine quaedam Determinatio Magistri Johannis de Brakilcz de contractibus que incipit: «Utrum emere», finit vero «Eo modo quo vivimus modus inolevit.»

dar todavía informaciones exactas. Angelo fué un «Doctor Parisiensis»; su amigo Juan de Novoforo (Neumarkt), Canciller del Emperador Carlos IV le recomendó al Cardenal-obispo de París, Almericus, como «singularem amicum», y, entonces Angelo se hizo «Magister» (1). Th. Kolde (2) habla también de Angelo Dobelin, diciendo que era el primer Decano de la Facultad de Teología en la Universidad de Erfurt (3). En el Concilio de Constanza, Angelo Dobelin fué uno de los representantes alemanes más ilustres; su oratoria gustó tanto al Papa Martín V que le alabó haciendo alusión a su nombre «angélico».

---

Si estas líneas sirviesen para invitar a algunos

(1) Cf. *Cancellaria Johannis Noviforensis*, ed. Tadra, en *Archiv. f. oesterr. Gesch.* 60 Nr. 89 (H. Vonschott, *Geist. Leben im Augustinerorden*: Berlín Emil Ebering 1915; p. 32). Un estudio nuevo ha esclarecido las relaciones entre Juan de Novoforo y la orden nuestra; cf. Jos. Hemmerle, *Nikolaus v. Lawn* (O. E. S. A.) en: *R. Schreiber, Studien z. Gesch. der Karls Universitaet zu Prag* (Salzburg 1954) 83-129.—Hemmerle ha resucitado a un personaje ilustre de la orden, Nicolás de Luna, doctor y provincial, consejero del emperador, y padre espiritual de la Universidad de Praga por haber creado los primeros Doctores que enseñaron allí.

(2) Th. Kolde, *Die deutsche Augustiner-Congregation* (Gotha 1879) 51 sg.

(3) Lo mismo se deduce de un documento de nuestro Archivo General de Roma (D-d-2 f. 48<sup>r</sup>; copiado por Herrera en su MS p. 19); 9. III. 1387. *Concessimus licentiam M. Angelo de Dolbem (!) ut possit acceptare lecturam theologicæ facultatis in ecclesia montis S. Mariae civitatis Erfordise, si contingerit ipsum vocari ad huiusmodi lecturam, volentes inde et decernentes ut in eo casu sit regens in conventu Erfordensi sicut prius. . .* Una sencilla noticia sobre Dobelin se lee en A. Overmann, *Urkundenbuch der Erfurter Stifter u. Kloester III* (Magdeburg 1934) 110 n.º 151. En fecha de 25 de junio, 1394, Fray Angelo de Dobelin (!), Maestro de Sagrada Escritura (Maestro de Teología) firma con unos agustinos un tratado del convento de Erfurt. (Contribución del P. Francisco Roth).

investigadores a *explorar* en este rico tesoro de tradición teológica agustina alemana del siglo XIV, ello verdaderamente sería cosa de buen augurio. No se trata aquí simplemente de nombres, sino de preciosos textos que desde siglos nadie ha hojeado. Si queremos conocer el siglo XIV tenemos que estudiar a los Agustinos, quienes representaron un papel tan importante en aquella centuria y nos dejaron un patrimonio teológico abundantísimo.

P. DÁMASO TRAPP, O. E. S. A.

New York, 1954.

## Notas para una bibliografía del P. Tirso López:

POR

MIGUEL DE LA PINTA LLORENTE, O. S. A.

En el tomo X del «Archivo Histórico Agustiano» (págs. 349-362), dedicaba el fundador de nuestra revista, y luego obispo de Almería, Fray Bernardo Martínez Noval, una cuidada y sentida biografía al P. Maestro Fr. Tirso López, con motivo de su muerte. Ello nos dispensa de trazar ampliamente las andanzas y vicisitudes de aquel insigne fraile, que tiene para nosotros, desde el punto de vista corporativo, su mayor mérito, en haber enriquecido, valiéndose de todos los medios, y con grandes dispendios económicos, nuestra biblioteca de Valladolid, de cuantas joyas bibliográficas pudo encontrar sobre nuestra Corporación. No obstante, y como apuntes preliminares en la tentativa de recoger en estas páginas un índice de sus trabajos, aunque no exhaustivo, valgan estas brevísimas referencias sobre su vida y personalidad.

Nació el P. Tirso López en Cornombre (León)

el 25 de mayo de 1838. A los 17 años de edad, octubre de 1855, tomó el hábito en nuestro Colegio de Valladolid. Cumplido el año de Noviciado y hecha su profesión solemne entregóse al estudio de la Filosofía, Teología y Cánones, progresando tan sobresalientemente que apenas terminada su carrera se le confió el desempeño de una clase. En 1861 era ya Lector de Provincia, y en 1864 embarcaba para Manila, en cuyo convento continuó su Lectorado. Su permanencia en aquellas islas debió ser muy breve, por cuanto en 1866 le encontramos regentando una clase en el Colegio de La Vid. Nombrado Lector Regente tres años después, en sustitución del P. Maestro Joaquín García, hubo de hacer renuncia del cargo por cuanto en el Capítulo de 1873 las Regencias de estudios se unieron a los Rectorados, «para robustecer, en cuanto sea posible, la autoridad de los Rectores de nuestros Colegios de Valladolid, La Vid y Prior de Manila», según el contenido de la solicitud elevada por el Capítulo al Reverendísimo P. Tintorer, Comisario General Apostólico.

En el profesorado ocupó el P. Tirso una gran parte de su vida. En el Colegio de La Vid, además de las clases diarias, escribió su obra «*Ecclesiasticae Historiae Breviarium*», continuación de la de Berti.

En el año 1881 fué nombrado Maestro de Novicios de nuestro Colegio de Valladolid, cargo que desempeñó con acierto y prudencia hasta que el Rvmo. P. Manuel Díez González le honraba con la Asistencia Generalicia, cesando en este cargo el año 1893, al quedar suprimida en España la Co-

misaría Apostólica. Poco después se le nombraba Procurador General en la Curia Romana, oficio del que no llegó a tomar posesión.

Hacia el año 1890 fué propuesto para la Sede de Cuenca, honor que rechazó humildemente, pero con energía. Fué Socio Correspondiente de la Real Academia de la Historia, Examinador Sinodal de la Archidiócesis de Valladolid y Miembro del Claustro de Doctores de la Universidad Pontificia de la misma ciudad.

Trazada a grandes rasgos la biografía del Padre Tirso López valgan esta serie de referencias bibliográficas de algunos de sus trabajos históricos y literarios, diseminadas por revistas, sin que intentemos, ni mucho menos, agotar el tema, pero sí iniciar con ellas unos apuntes que pueden hacer fácil la labor posterior y más escrupulosa.

1.—Historia de San Agustín de Manila. (Art. descriptivo publicado en el tomo IV de la *Ilustración Católica*. Año de 1880).

2.—*El primer misionero* del desierto de Sahara y de la costa de Marruecos, el Beato Tadeo de Canarias. (Art. relig. publicado en el tomo IX de la *Ilustración Católica*. (1886).

3.—*Noticia biográfica* del P. Maestro Fr. José Muñoz Capilla. (Idem. v. II, págs. 457-62).

4.—*Necrología* del Rvmo. P. José Lanteri. . . Valladolid, imprenta, librería y taller de grabados de Luis N. de Gaviría. 1888. Folleto de 15 páginas.

5.—*La ciudad ibérica* de Urbina, llamada luego «Legio super Urbicum», junto a la Vega de Arienza de Orbigo.

6.—*Disertación* escrita en forma de carta dirigida a

D. Aureliano Fernández Guerra y Orbe. (*Boletín de la Real Sociedad Geográfica de Madrid*, t. XIII y en el *Boletín de la Real Academia de la Historia*. Está también reproducido en el t. V de la *Revista Agustiniana*, págs. 243-249).

7.—*Colegio de PP. Agustinos de las Misiones de Filipinas de Valladolid*.—*Revista Agustiniana*, vol. VII, págs. 453-58.

8.—*La Conversión de San Agustín y el himno «TE-DEUM»*.—R. A., vol. V., págs. 17-17 y 108-19.

9.—D. Aureliano Fernández Guerra y Orbe.—Artículo biográfico crítico publicado en R. A., vol. 35, páginas 241-54.

10.—*Vidas de Santos*.—En el Novísimo Año cristiano y Santoral español, del cual se imprimió un tomo en Madrid el año 1881, publicó las siguientes Vidas: San Teodoro, monje en Egipto, págs. 94-95.—Santa Marciana, virgen y mártir, págs. 119-21.—Santa Verónica de Viviasco de la Orden de San Agustín, págs. 164-66.—San Pablo, primer ermitaño, págs. 190-95.—San Tirso, págs. 359-71.

11.—*Colegio de Santa María de La Vid*.—Ilustración Católica, t. III., págs. 43-45 y 51-2.

12.—*De Congregatione Observantiae Ordinis Er. S. P. Augustini in Hispania*. Es un resumen histórico del establecimiento en España de la Congregación de la Observancia, su aprobación por el General de la Orden, y por el Romano Pontífice, con una descripción del código en que se encuentran las decisiones capitulares de dicha Congregación, desde el 1439 hasta el 1503, año este último en que celebró su postrer capítulo, pues el 1505 se restablecieron las Provincias de España en la forma en que existían de antiguo, cesando por lo tanto el nombre de Congregación. Dicho código que perteneció al

convento de Salamanca es por lo visto una copia escrita por el V. P. Juan de Sevilla, de las actas originales hasta las que se dieron en el capítulo de 1497, y las restantes hasta el 1503 copiadas por otra mano. Este códice le utilizamos nosotros con anterioridad a la guerra civil, en nuestra Residencia del Beato Orozco, enviándole luego a nuestra Casa de Valladolid. Por inadvertencia no apuntamos en nuestros papeles la revista donde el P. Tirso López publicó el trabajo que reseñamos, aunque creemos que debió publicarse en los primeros números de la «Analecta».

13.—*ECCLESIASTICAE HISTORIAE BREVIARIUM*, auctore Joanne Laurentio Berti Florentino, Fratere Eremita Augustiniano, continuatum usque ad annum MDCCCLXXIX a P. Lec. Fr. Thirso Lopez legionensis, Ordinis Eremit. sanct. Augustini Alumno, Insularum Philippinarum Missionario, et in Colegio Sanctae Mariae de Vite, dioecesis Uxamensis ejusdem Ordinis in Hispania sacr. Theologiae Professore. Editio novissima recognita, emendata, et praeter isagonem ad sacram geographiam, VIII indicimus chronologicis ad calcem appositis locupletata.—Paris. Apud Ludovicum Vives, Bibliopolam Editorem. Via vulgo dicta Delambre, 13. MDCCCXXIX.—Dos tomos en 4.º—Id. Segunda Edición. Vallisoleti. MDCCCXXXIX. Dos tomos.

14.—En la *IMPRESION DE LAS OBRAS LATINAS DE FR. LUIS DE LEON*, tomó parte muy activa el P. Tirso, distinguiéndose en aquel trabajo. «Muerto el P. Marcelino Gutierrez—escribe el P. Moral en su «Catálogo», a quien se le había encomendado la revisión, corrección e ilustración de las dichas obras, tomó a su cargo el P. Tirso tan ímproba labor, y por eso en nota puesta al final del último volumen, por el impresor se lee: «P. Marcellinus qui praecipuus in

ejusdem studio et praeparatione adlaboravit et magno conatu est apressus, nonnisi primum volumen potuit perlustrare et corrigere, et tantum secundum et tertium vidit impresum. . . Solus proinde P. Tyrso Lopez toto pectore inceptum opus asumens, constantia quam maxima nec minori ingenio valens, nova exemplaria illustravit et ad optatum finem adduxit.»

«Tradujo al latín el Prólogo general que el P. Marcelino Gutiérrez escribió al frente del primer volumen de las mencionadas Obras latinas de Fr. Luis de León. . . ».

—Vid. P. Moral: *Catálogo*.

15.—*MONASTICI AUGUSTINIANI R. P. Fr. Nicolai Crusenii continuatio atque ad illud additamenta sive Bibliotheca manualis augustiniana in qua breviter recensentur Augustinienses utriusque sexus virtute, litteris, dignitate ac meritis insignes ab anno 1620 usque ad 1700, auctores P. M. Fr. Tyrso Lopez Bardon, Hispano-Legionensi, Ex-Asistente Generali Ord. Er. S. P. Augustini, Provinciae Smi. Nominis Jesu Insularum Philippinarum alumno, e Claustro Doctorum Universitatis Pontificiae Vallisoletanae, atque ejusdem Augustiniani Ordinis ab anno 1885 usque 1901 Chronographo, etc.—Operis volumen secundum. Superiorem Jussu et Aprobatione. Vallisoleti. Ex Typographia Josephi Emmanuelis de la Cuesta. Anno. 1903. Tomo en folio de 622 págs. Así escribía sobre esta obra el «Archivo Histórico Agustiniense»: La continuación de la historia agustiniana del P. Nicolás Crusenio es sencillamente una labor más que benedictina. Miles de nombres ha tenido que recoger para insertarlos en los dos últimos volúmenes, y su lectura espanta por los muchísimos datos históricos y de investigación que en ellos se contienen. Había encontrado algunos materiales hasta el año 1620, y tuvo la paciencia el P. Tirso de*

irlos ordenando, y desde entonces hasta el de 1800 la empresa revestía los caracteres de las muy arriesgadas, no contando con una voluntad y una memoria y un amor a la Orden, tan grandes como los del P. Tirso. Solo en el tercer volumen nos ofrece un resumen histórico de los Capítulos y Piores Generales; sigue el nutridísimo catálogo de los religiosos «utriusque sexus, virtute, litteris, dignitate ac meritis insignes»; hace la biografía de más de *novecientos treinta y tres* varones o mujeres ilustres por su heroísmo, santidad de vida, celo apostólico y obras llenas de sabiduría que han dejado a la posteridad; sedes episcopales que han gobernado, género de martirio que padecieron por la confesión de la fe cristiana; conventos, instituciones de beneficencia, misiones y parroquias que han fundado... etc. El segundo volumen no difiere de este último... ». (*Archivo Histórico Agustiniiano*, t. 10. Año 1918).

16.—*MONASTICI AUGUSTINIANI R. P. Fr. Nicolai Crusenii Continuatio atque ad illud additionesive BIBLIOTHECA MANUALIS AUGUSTINIANA*, in qua breviter recensentur Augustinienses utriusque sexus virtute, litteris, dignitate ac meritis insignes ab anno 1700 usque ad 1800. Auctore P. M. Fr. Thyrso Lopez Bardón, etc. etc.—*Operis Volumen Tertium*.—*Superiorum Jussu et Approbatione. Vallisoleti ex typographia Cuesta, anno 1916*.—Tomo en fol. 593 páginas.

A pesar de adolecer esta obra de los defectos peculiares a todas las del P. Tirso López, como después señalaremos, tiene una indiscutible importancia entre los estudios o libros dedicados a dar a conocer y extender los méritos y cualidades—en algunos eminentes—de los hijos más ilustres de nuestra Orden. Así, para que el lector tenga una idea acabada de la labor del P. Tirso merece la pena reproducir aquí parte de la extensa nota.

bibliográfica escrita por el Excmo. P. Bernardo Martínez en las páginas del «Archivo Agustiniiano.» Reza así: «Este libro es el tercer volumen de la *Biblioteca Manual Agustiniiana*, obra magna que con admirable paciencia viene escribiendo la fecunda y ungida pluma del P. M. Fr. Tirso López. Es un volumen en 4.º mayor, de muchas páginas, y comprende nada menos que a los agustinos «utriusque sexus, virtute, litteris, dignitate, ac meritis insignes ab anno 1700 usque ad 1800. ¡Una friolera de citas!

«Cómo clasificar este trabajo, no es fácil decirlo. Es labor más que benedictina. Fijémonos, aunque someramente, en los materiales que la componen para que el lector la clasifique.

«Se hace en ella un resumen de los Capítulos generales y de los Superiores de toda la Orden, a contar desde 1700 y durante todo aquel siglo. Entre estos últimos se destacan los RRmos. PP. A Sumantico de Foggia, F. Bellelli, A. Schiaffinati, A. Gioja, Francisco Javier Vázquez, Esteban Bellesini y Jorge Rey (cuyo generalato pertenece ya al siglo XIX, y será el primero de los Priors generales que aparecerá en el cuarto volumen, planeado ya por el P. Tirso). Sigue un nutridísimo catálogo de los que florecieron en aquella época por la santidad de vida, por su intrepidez y constancia en confesar a Cristo, por su apostolado en naciones de infieles, etc. Pasan de ochenta y ocho los que desde 1700 a 1800 alcanzaron una muerte santísima, no siendo inverosímil que muchos de los que figuran en ese Catálogo (y aun en el mismo Martirologio de la Orden) los veneremos un día en nuestros altares.

«Podemos citar, entre otros, a los Venerables Antonio de Aragón, Manuel de Jesús María, Beato Somoza, Carlos Mercante, E. de Moya, Félix Rioja y Zúñiga, F. Keller, Francisco de Gracia, F. López de Tejada, F. Cenzano, G. Gahan, J. N. Chiesa, J. Nicolás Rivera

Pimentel, J. Rodríguez, José González, M. Schuerger, N. Walls, T. Antonio de Arbuatti, Tomás Ortiz, etc. «Hace el P. Tirso la biografía de los *noventa y dos arzobispos y obispos* que tuvo la Orden en aquella centuria, la mayoría de los cuales dejaron valiosísimos recuerdos a la posteridad. Alvaro de Benavente, A. Sousa y Tavora, A. P. Blaquier, M. Duque de Estrada, F. Armaña, J. F. Mesaguer, Sicardo (J. B. y J.) J. Bertieri, N. A. Schiaffinati, R. Lasala, Sebastian Foronda, etc., gobernaron dignamente la Iglesia de Dios y embellecieron con su saber y virtudes el firmamento de la Corporación Agustiniiana.

«La parte más principal de la obra del P. Tirso la ocupan los *seiscientos ochenta y siete*, o más, escritores, formando toda ella una sección bio-bibliográfica notabilísima. No diremos que todos sean escritores de primera magnitud, pero serán dignos de notarse por la variedad, mérito y extensión de sus estudios los PP. S. Schier, P. Ziter, Hormanseder, Kluepftel, Kepler, Wouter, Schmalz, Ossinger, Desirant, Mayr, P. Lambertole Drou, Giorgi, Berti, Belleli, Mozo Bergaño, C. Diaz, G. de San Agustín, Juan de la Concepción, Diego T. González, Florez, Risco, Jordán, Centeno, Fernández Rojas, J. Aguilera, Jordán Simón, Manso, Méndez, José de San Antonio, Cliquet, y otros muchos. Añádanse a todo esto las *treinta religiosas* que murieron en olor de santidad, y los *treinta y seis religiosos*, «speciali mentione digni», y nos convenceremos de que no es fácil clasificar el libro; lo mismo puede ser labor benedictina que del religioso más anciano del Colegio de Valladolid: ambas denominaciones dicen una misma cosa.

«¡Cuánto tenemos que aprender en las 600 páginas de este segundo volumen que el P. Tirso nos ofrece! Y no hace mucho nos ofreció otro igual que comprendía todo el movimiento de la Orden desde el año 1620 a

1700. Nos enseña prácticamente lo que es la virtud del trabajo, el amor a las tradiciones y la glorificación de la gran familia que nos recibió en su seno. Nos dice además lo que fué la Orden de San Agustín en las pasadas centurias, y lo que será siguiendo las huellas de los que nos han precedido».

Hasta aquí la cita del Excmo. Martínez Noval que brinda al curioso leyente las múltiples referencias históricas que el P. Tirso acumulaba en su trabajo, debiéndose añadir, sin embargo, por nuestra cuenta, que la obra adolece de defectos históricos, tal vez por demasiada confianza en las fuentes de que toma sus notas y un indiscutible abandono en comprobar por sí mismo lo que bien mereciera un detenido y concienzudo examen crítico. Tratando, por ejemplo, del Padre Pedro Centeno, una de las personalidades más interesantes de la época, y a quien nosotros hemos dedicado unas sistemáticas y cuidadosísimas investigaciones que no tardaremos en dar a conocer en un próximo libro, confundimos lastimosamente su personalidad con otro Pedro Centeno. Si el fraile de este nombre bautizado el 13 de abril de 1770 en Arenillas fuera realmente nuestro famosísimo P. Centeno, como afirma el P. Tirso, habría que decir que aquél a los 16 años de edad, es decir, el 1786, redactaba su famoso periódico «El Apologista Universal», y era Lector de Artes en el Colegio de D.<sup>a</sup> María de Aragón, y a los 19 años, es decir, en 1789, era Presentado en Teología. Por otra parte defendiendo el P. Tirso que Pedro Centeno Guerrero, natural de Arenillas y bautizado el 13 de abril, es Fr. Pedro Centeno, el autor de «El Apologista Universal», parece ex-

traño que comience diciendo que nació *circa annum 1750*, poniendo como luego pone de comprobante la partida de bautismo. ¿Es que se bautizó por ventura a los 20 años de edad? Porque en la partida leemos «nació el día veinte y nueve del mes de Marzo próximo pasado como entre cinco y seis de la mañana.»

Sin que pretendamos rebajar un ápice la figura del P. Tirso, es para nosotros una exigencia ineludible precisar cómo la imparcialidad y la verdad históricas nos obligan a formular algunas advertencias.

Primero, la erudición del P. Tirso casi toda es de segunda mano. Las citas están generalmente copiadas de los Padres Lanteri, Ossinger, Hutter y Moral, últimos nombres que ordinariamente figuran en las citas y referencias, aunque no se dicen que de éstos están copiadas las demás.

Segundo, el Padre Tirso López copia al pie de la letra las notas bibliográficas del Padre Moral, las cuales no están siempre hechas, como es sabido, con el esmero debido y mucho menos pueden darse por completas y definitivas.

Tercero. En las citas de Alvarez y Baena unas veces escribe Alba y Baeza (página 223), otras, Alba y Baena (pág. 288), algunas veces Alva y Baena (pág. 476) y Alvaro Baena (pág. 481) y finalmente, al *Diccionario Bibliográfico* de Muñoz y Romero le llama o intitula *Los Santuarios de España*.

Resulta así la labor histórica del P. Tirso López una labor muy modesta. No le podríamos nunca adjudicar los laureles del historiador en el

sentido claro y nobilísimo de este vocablo. Como anteriormente anotamos, todos sus trabajos adolecen de ausencia total de investigación y de espíritu erudito. Son sus libros históricos repertorios donde almacena y recoge nombres y más nombres de personalidades religiosas de la Orden de San Agustín, cuyas biografías están ya trazadas por cronistas y escritores de la Corporación, y cuya labor intelectual está más o menos conocida. No conocimos al P. Tirso López, ni tenemos por qué rebajar sus méritos, que fueron muchos, pero es exigencia de la verdad—blanco de todas las inquietudes y estudios—consignar lo que precisamos. Ha de reaccionarse siempre para deshacer las «leyendas creadas», lo mismo cuando se trata de dones de virtud o, como en este caso, en labores de otro tipo.

Según se desprende de la biografía redactada por el Excmo. P. Bernardo Martínez, fué el P. Tirso López tradicionalista como el que más, agradándole siempre las exenciones, honores y privilegios a que nuestra legislación daba lugar. Así que en el Capítulo de 1877 pidió y obtuvo los de Lector Jubilado, bien que sin voto capitular. Mas esto también le era concedido por el Rvmo. P. Tintorer ampliando el número de Lectores Jubilados con derechos capitulares.

Pero el P. Tirso López poseía dones y méritos indiscutibles. Habiéndole tocado vivir en días muy críticos para la Iglesia española asistió al renacimiento corporativo, iniciado y mantenido por un conjunto de frailes agustinos muy denostados, y de clarísimo talento. En este aspecto, válgale el haber sostenido el espíritu del P. Conrado Muiños en

días muy duros y crueles para aquel elegantísimo y saludísimo escritor. A sus excelencias morales se unió una memoria extraordinaria que le hizo atesorar ricos y variados conocimientos. Su respetabilidad y gravedad eclesiásticas le valieron la consideración y la deferencia de la Nunciatura Apostólica en Madrid, cuando en ella alentaba con influencia muy decisiva Rampolla del Tindaro. Ya es bastante haberse ganado con su carácter inmejorable y su personalidad la amistad envidiable de varones de estirpe tan gloriosa como don Aureliano Fernández Guerra y don Marcelino Menéndez y Pelayo.

# El P. Jerónimo Montes en la penología española

POR

JOSE MARIA LOPEZ RIOCEREZO, O. S. A.

I X \*

## El Padre Jerónimo Montes y los precursores del positivismo penal

A este respecto, nos dice el sabio penalista agustino que «el estudio del delincuente, considerado como un ser excepcional, distinto de los demás hombres, nacido para el crimen o arrastrado a él por fuerza irresistible, es casi de nuestros días y propio de pocos penalistas.

Puedo asegurar, sin embargo, que a los antiguos se les ocurrió la idea, pero la rechazaron por ser opuesta a la razón y a la fe. Los grandes teólogos del siglo XVI, los moralistas, los místicos y los filósofos antiguos estudiaron profundamente el corazón humano; sometieron a un minucioso análisis los móviles, las causas impul-

---

(\*) Véase ARCHIVO AGUSTINIANO, mayo-agosto 1954, págs. 178-200.

sivas de la voluntad, y nos dejaron escritos luminosos sobre la influencia que en ella ejercen las pasiones, el carácter, el temperamento, los hábitos, la educación y otras muchas cosas dignas de tenerse en cuenta, pero en todo esto se referían al hombre en general, sin dar tampoco mayor importancia a la longitud de los brazos, la configuración de la nariz, la prolongación de las mandíbulas, el color del pelo y las prominencias del cráneo, adelantándose a Lombroso, y ayudándole en la formación del tipo criminal. En cambio, los modernos antropólogos estudian al delincuente, porque le despojan de una condición especial para poder delinquir; prescinden de su libertad de acción, y queda reducido a un ser puramente pasivo, como el madero arrastrado por la corriente, como la piedra que se desprende de la cumbre de la montaña y rueda hasta el abismo».

Sería interminable—dice el ya citado señor del Rosal—pretender hacer una breve reseña de la temática y de los autores españoles, que se ocuparon de temas concretos de Criminología. Sólo en forma de apunte, y como complemento de lo señalado, podemos citar, siguiendo los datos del P. Jerónimo Montes, algunos aspectos de nuestros antiguos escritores.

*La libertad humana*, verdadera piedra angular de ese grandioso edificio que comienza en los principios de Moral y de Justicia (Montes) fué objeto de preocupación y de estudio de Juan Ginés de Sepúlveda. *De la menor edad*, se ocupa Luis de Molina, como también de la vejez. De las *causas de atenuación*, Antonio Gómez. Del problema del *sexo*, Fr. José Laynez. *De la enfermedad mental*, tratan Covarrubias y Moraza. De la *sordomudez* y de la *embriaguez*, A. Gómez, Molina y otros. De las *causas subjetivas que eximen o atenúan la responsabilidad criminal*, Diego de la Cantera. De las *pasiones* y de su influencia en lo tocante al delito, ocúpase D. de la Cantera y Luis de la Peguera. De la *fuerza*

*irresistible* y de la *ignorancia*, Molina, Castro y Suárez y otros más. De la *confesión espontánea*, del autor, Plaza de Moraza. De la importancia de la *profesionalidad* en relación con la clase de penalidad a aplicar, García de Ercilla».

Doscientos años antes que hubiera antropólogos en el mundo, Gallego de la Serna, en el Tratado IV de sus obras, que lleva el título de *Éthica puerorum*, dice así en el *Proemium*: Muy impropio parece para nosotros, los médicos, teniendo por oficio procurar y conservar la salud del cuerpo, pretendamos también discutir sobre la extirpación de los vicios y el modo de adquirir las virtudes morales. Es esto, como suele decirse, meter la hoz en mies ajena, porque tal es el fin único de aquella parte de la Medicina que se llama Fisiología y los principios de la Filosofía moral, que con muy poco trabajo puede un médico hacerse filósofo moralista, como se hicieron Galeno y otros muchos. Es más, demostraremos que la extirpación de los vicios y la generación de las virtudes morales de tal manera dependen del arte de curar, que si la Filosofía moral no va unida a la Medicina aquellos fines no podrán conseguirse nunca (1).

Al llegar a esta conclusión, no podemos por menos de recordar y afirmar, conforme a una de las aseveraciones de Lombroso, que transcribimos, ya que existe en personas «che sono le mille miglia lontane del sapere che esiste una scienza antropológica criminale», ese conocimiento intuitivo e instintivo del tipo de delincuente, sospechando que dicho conocimiento es un fenómeno hereditario de la época en que los débiles, por temor a la violencia de los malvados, se reunían para dominarlos. «Transmitida de padres a hijos esta impresión se ha formado una especie de conocimiento incons-

(1) Montes, P. Jerónimo, O. S. A.: *Precursores de la ciencia penal en España*, Madrid, Victoriano Suárez, 1911, págs. 28 y siguientes.

ciente, igual al de los pajarillos que viven en nuestras casas, que desde la jaula se espantan del ave de rapiña que sólo ha molestado a sus abuelos o bisabuelos» (1).

Para probar que las artes adivinatorias son tan antiguas como el mundo, porque se fundan en lo arraigado que está en la humanidad el espíritu supersticioso, sentó el P. Montes la proposición de que mucho antes de que escribiera sus libros el frenólogo Gall, conocido como iniciador de los trabajos experimentales sobre el cráneo, que dieron por resultado la ciencia de la frenología, podrían citarse estudios diversos del mismo género, aunque con menos aparato científico, hechos tanto en la antigüedad como en la Edad Media.

Desde luego, mucho antes de que escribiese Gall, el P. Feijóo, en su *Teatro Crítico Universal* (t. I, Disc. XXI) se había reído de «esos que andaban tomando medida a los miembros para computar el valor de las almas».

Gall consideró al cerebro humano como un conjunto de órganos independientes entre sí y con su función particular cada uno, que guarda parecido con observaciones que hicieron algunos de nuestros escritores clásicos sobre la correspondencia entre los signos externos y las cualidades del alma.

Al llegar a tan interesante cuestión de metafísica penal, otra vez tenemos que recordar a Feijóo: «Apenas —dice— hay en el alma algún efecto que no corresponda al cuerpo» (*Teatro Crítico*, t. V, Disc. III). Y el P. Montes menciona al ya citado Zabaleta, que escribió: «Son los ojos espejo del corazón; en ellos se retrata y en ellos le vemos. No hay quien vea que no lo haya visto».

Respecto a los caracteres anatómicos y su relación con las cualidades morales del hombre, según la moderna Antropología criminal, halló nuestro autor y maestro, anticipaciones en los antiguos exploradores de la

(1) Montes, obr. cit. pág. 37.

fisonomía. Analizó los escritos de Ciruelo y Ramírez de Carrión, que reconocieron que el temperamento y la organización fisiológica influyen poderosamente en las condiciones morales, en las tendencias y hasta en el modo de obrar del hombre, pero sin llegar a las exageraciones extremas de Lombroso.

Cerca de tres siglos antes de que Ferri dijera: «que el criminal constituye propiamente una variedad antropológica, que en las modernas sociedades civilizadas representa una variedad completamente diversa del hombre sano, adulto y civilizado», Esteban Pujasol, en su *Tratado de la Fisonomía*, había dicho cosas parecidas. Con otros nombres que los de la técnica actual, pero casi coincidiendo en la ciencia, descubrió el sabio religioso agustino en médicos y filósofos españoles doctrinas sobre el origen de la criminalidad, la herencia, la degeneración, la predisposición a delinquir, hasta el problema de la lucha contra el crimen, todo lo cual iba más allá del campo de la filosofía crítica.

En el curso del estudio sobre el *delincuente y las causas remotas del delito*, nuestro autor hace francamente análisis comparativos de las doctrinas de los autores españoles, objeto de su investigación—cuyas tendencias y opiniones resume con auténtica maestría—, y las de los secuaces de la escuela antropológica, notando sorprendentes *coincidencias* en las que quizá nadie había reparado hasta esos momentos. Advierte, sin embargo, entre unos y otros la radical distinción de que los primeros estudian al hombre en conjunto y sin la exactitud característica de nuestra época, a la vez que admiten la libertad humana, en tanto que los segundos no tratan sino del delincuente, a cuya observación aplican rigurosos métodos y niegan el libre albedrío.

De acuerdo con Lombroso, que busca la génesis del criminal en las especies animales y aun vegetales, constituyendo así una *Embriología natural del delito*, el

docto P. Montes hace a su vez lo que pudiéramos considerar una *Embriología histórica* de la Antropología criminal, señalando el origen remoto de sus procedimientos en las prácticas de la adivinación y de la magia.

Entre los veinte tipos de estas artes que el célebre obispo de Cuenca, Fr. Lope Barrientos, enumera en su *Tratado de la adivinanza e sus especies*, precioso códice del siglo xv, estudia el autor la *Quiromancia*, por sus estrechas relaciones con los modernos procedimientos de la Criminología, y con mayor detenimiento, la Astrología en sus tres aspectos: natural, médico y judicial, especialmente del último, que fué el que más arraigó entre nosotros.

En la Astrología natural halla el antecedente inmediato de la ciencia fisonómica, basada en el tratado aristotélico *Physiognomica*, de dudosa autenticidad y cuyo fin no se distingue del de los estudios antropológicos, sino por su respectiva extensión. «El objeto de una y otra ciencia es también sustancialmente el mismo: la constitución orgánica del hombre, todos los miembros del cuerpo y, particularmente, la configuración de la cabeza y las facciones del rostro» (Precursores de la ciencia penal en España, página 54). Pero aunque muchos fisonomistas rebasaron los límites de lo cierto y aun de lo racionalmente probable, si los teólogos y los filósofos defendieron la aludida ciencia» como medio de investigar las cualidades del alma por la inspección del rostro y otras partes del cuerpo, lo hicieron con muchas reservas y restricciones, compendiadas en esta sencilla frase: *Ser bueno o malo está en las manos del consejo propio; ser dichoso o desdichado, en los arbitrios del cielo.* (Zabaleta); verdad que el P. Montes corrobora, como todas sus afirmaciones, con gran copia de citas entresacadas de las más diversas obras antiguas.

De la íntima unión del alma y el cuerpo, aún no explicada satisfactoriamente, deduce los fundamentos de

la Fisonomía, entre cuyas enseñanzas y las de los modernos antropólogos sigue estableciendo paralelos detenidos a propósito de los signos exteriores y de los caracteres anatómicos; y, en atención a muy poderosas razones, dedica un capítulo entero (el IV de la primera parte de su obra maestra: «Precursores de la Ciencia penal en España») a estudiar un tratado poco conocido hoy, del ya citado presbítero aragonés Esteban Pujasol, acerca de aquella ciencia, basada predominantemente en conocimientos de Anatomía y Fisiología, explicando el resultado de sus observaciones por medio de grabados —la obra: «El sol sólo y para todos sol, de la filosofía sagaz y Anatomía de ingenios», se publicó en Barcelona en 1657—, y con muchos de cuyos principios coinciden las doctrinas de las escuelas antropológicas (1). Obra rara, acompañada, como decimos, de gráficos, adelantándose igualmente en más de dos centurias al fundador de la Antropología criminal.

Los fisonomistas no conocieron el descubrimiento o la creación, por mejor decir, de que ésta tanto se enva-

---

(1) «El doctor Esteban Pujasol fué presbítero y natural de Fraga (Aragón). Su obra lleva la portada siguiente: *El sol sólo y para todos sol, de la filosofía sagaz y Anatomía de ingenios*. Es obra muy útil y provechosa, cuanto sutil e ingeniosa, en la cual, mirándose cada uno a un espejo o un amigo a otro su rostro, podrá venir a colegir y rastrear, por el color y compostura de sus partes, su natural compleción y temperamento, su ingenio, inclinación y costumbres, y no menos cómo podrá obviar la continuación y perseverancia en los vicios y excusar enfermedades venideras, por el doctor Esteban Pujasol, presbítero, dirigido al verdadero Sol de Justicia, fuente de toda luz y enseñanza, en quien siempre están presentes los corazones y pensamientos de los hombres que fueron, son y serán, Dios Trino y Uno. Año 1637. En Barcelona, por Pedro Lacavallería. Está dividida la obra en cuatro libros. Los dos primeros tratan de Fisonomía o examen de los miembros del cuerpo humano; el tercero, de Astrología, y el cuarto, de los pronósticos de las enfermedades. Contiene, además, como apéndices, un tratado-resumen de los signos fisonómicos, y otro, de Astrología práctica.» Nota del P. Montes, obra cit., Madrid, 1911, pág. 107.

nece el *tipo criminal*, incompatible con la libertad humana, si bien concedieron gran importancia al influjo de las condiciones climatológicas y a la constitución orgánica, de la que hacían depender las inclinaciones naturales.

Como lógica derivación de estas doctrinas, trata el insigne agustino de las profesiones, nacional y regional, apuntando las observaciones que, relacionadas con ellos, hicieron los escritores antiguos, quienes se ocuparon ya de cuestiones que parecen tan modernas como el atavismo, con no menos fortuna que los secuaces de Lombroso.

También San Isidoro trató en su tiempo cuestiones penales con gran acierto, encareciendo la importancia de las penas, sosteniendo como fin de la ley penal la defensa social y la ejemplaridad, sin desconocer que el juez debe atender a la corrección del culpable. Sus principios en punto a la pena de los delitos religiosos, es posible que influyeran en la práctica de los tiempos posteriores.

No dejó el P. Montes de estudiar a Huarte de San Juan en su libro: *Examen de Ingenios* (Baeza, 1575), donde expone ideas muy originales acerca de la herencia, problema hoy tan estudiado por la biología moderna y de importancia suma para la etiología del delito y los medios preventivos; a Luis Vives y a C. Pérez de Herrera, que tratan de los peligros, males y crímenes que producen la mendicidad y la vagancia, lo mismo que las guerras y la miseria, con sentido criminológico; a Molina, Pedro Plaza y Covarrubias, sobre las enfermedades mentales, que impiden el ejercicio normal de la inteligencia.

Análoga doctrina sostiene Antonio Gómez en cuanto a la sordomudez; a Miguel Sabuco y a su hija Oliva, en las relaciones y reflejos del alma con el cuerpo, como dos sustancias incompletas que se integran en otra su-

perior, el hombre, y a los criminalistas castellanos más sonados después del gran sistematizador Alfonso de Castro, como son el ya citado Covarrubias, que se ocupó de los delitos y del conato de cometerlos, de las penas y de la naturaleza y efectos de la ley penal, ahondando estas cuestiones desde la Teología y el Derecho; y del asimismo nombrado, Antonio Gómez, el insigne comentarista de las Leyes de Toro, que contribuyó al progreso del Derecho penal con su libro *Sobre el libre albedrío*.

Mientras que los escritores antiguos trataron de adivinar el porvenir y el origen de las inclinaciones, virtudes y vicios humanos, por los astros, vuelos de las aves, etc. Nuestros escritores antiguos son mucho más científicos por tener como principio y límite la libertad humana. Estudian las proporciones del cuerpo humano, el color de la piel, el mancinismo, el gesto, y llegan, como Pedro Ciruelo, a estudiar la forma del cráneo, asignándole más o menos inteligencia: el dolococéfalo es hombre de memoria e imaginación y el braquicéfalo de poco ingenio y estupidez. Huarte de San Juan se preocupa más de la organización del cerebro que del volumen, etc.

«Sería interminable—nos dice el sabio profesor de Valladolid, señor del Rosal—la descripción de la variedad y riqueza temática penal que asoma por entre la frondosa producción española de los siglos XVI y XVII. Únicamente entresacamos algunos títulos y nombres alumbrados por la inmarcitable investigación del agustino penalista P. Jerónimo Montes» (1).

«En conclusión—nos dice el sabio profesor de este Centro, P. Esteban García—: la antropología criminal lombrosiana, archivo y elenco a la vez de todos los erro-

(1) Del Rosal, Juan: *Principios de Derecho penal español*, volumen I, pág. 577.

res materialistas, se encuentra muy próxima, si es que no ha llegado ya, a su ocaso. Quedan ya muy lejanos aquellos tiempos en que sus cultivadores, buceando febriles, cual nuevos arúspides, en los senos más ocultos del organismo, hacían dimanar las más nobles y elevadas operaciones humanas de las secreciones groseras e impuras de la materia, pero ya reconocen que el mundo humano dista infinitamente del mundo de los demás seres que nos rodean.

No se crea, sin embargo, que el influjo de la antropología criminal, aunque de efectos desastrosos para muchos, haya sido del todo inútil, ya que dió gran impulso a los estudios penales, contribuyendo a que los criminalistas se fijasen más en las condiciones psicológicas del delincuente.

«Además, llamó la atención sobre su método, que no es incompatible con ningún sistema racional dentro de sus justos límites y rectas aplicaciones, significando una saludable reacción contra exagerados idealismos.

Y por último, aportó materiales y minuciosas investigaciones, que nada tienen que ver con las hipótesis positivistas, y que resultan de indudable provecho para la ciencia. Todo esto, como dice el P. Montes, no morirá» (1).

---

(1) García, P., Esteban, O. S. A.: *Labor jurídico-penal del P. J. Montes*. Rev. *Religión y Cultura*, vol. XVIII, año 1932, páginas 54-55.

Hay que estar, por tanto, muy reconocidos a la escuela italiana en este sentido, lo mismo por haber llamado la atención sobre el aspecto nuevo de la individualización de la pena, como por haber proporcionado con la denominada prevención social y política criminal, ventajas indudables para la acción defensiva y tutelar contra el crimen. Las obras de la escuela positivista fueron traducidas en su mayoría por Bernaldo de Quirós, Salillas y Dorado Montero, este último, sin duda alguna, el representante más ilustre de dicha escuela entre nosotros. Las doctrinas positivistas fueron objeto, en España, de una crítica muy justa y muy serena por parte del señor Aramburu, primero, y del agustino P. Jerónimo Montes, después.

**Las medidas preventivas de la criminalidad, según el penalista P. J. Montes, frente a los sustitutivos penales ferrerianos**

Se ha dicho en Medicina que es mejor prevenir que curar, y esto mismo ha sido repetidamente expuesto por nuestros escritores de los siglos de oro, como hace notar el P. Montes.

Que uno de los deberes primordiales de todo Estado civilizado, es el prevenir, esto es, el evitar los delitos, mejorando el ambiente social y destruyendo, en lo posible, las causas de la criminalidad. Lo que al presente interesa saber es en qué forma y cuáles medios son los más adecuados para conseguir esta finalidad. El penalista escurialense, señala tres direcciones científicas: la sociológica, que les concede un valor absoluto; la antropológica, para cuyos partidarios tienen tan sólo una problemática eficacia, y únicamente respecto de los delinquentes de ocasión, y, finalmente, la tradicional que, partiendo de la base de la individualización del delito, atribuye éste a la voluntad racional como causa eficiente, si bien admite que la citada facultad se determina al acto por motivos que pueden ser engendrados, fortalecidos o transformados, y de aquí la actuación de los indicados medios, entre los cuales examina los de orden económico y social, y los de orden educativo y religioso.

El autor, que en múltiples lugares de sus escritos demuestra el incalculable poder de la educación religiosa para la lucha contra el delito, pone digno coronamiento a su obra con unos interesantísimos artículos en favor de la juventud abandonada, pervertida y delincuente, en los cuales presagia que si algún día llegara a faltar el espíritu cristiano, «el mundo civilizado, el mundo materializado por el trabajo de la fábrica y de la industria, se inundaría de crímenes»; de donde deduce que la fe y la

formación religiosa, que han producido y mantienen esos diversos medios de defensa, representan un altísimo interés social digno de protección, de amparo por parte del Estado contra los ataques que se le dirijan por atentatorios al bien común, que al Poder público toca amparar.

*Problemas de Sociología Criminal, según el P. Montes.*—El hecho del aumento de la delincuencia de los jóvenes está demostrado plenamente por las estadísticas, y, a tales extremos ha llegado últimamente este crecimiento del ejército criminal, que los estudiosos de la ciencia criminológica como los penalistas y legisladores de la hora actual se han dejado oír en varias ocasiones, señalando a las autoridades del Estado el peligro que revisten ciertos crímenes, y la perversión moral de esta verdadera epidemia de las sociedades modernas, plaga de la civilización contemporánea y plantel de criminalidad, convencidos de que al proteger a esta infancia delincuente es proteger a la sociedad, hasta el límite, que el tratamiento de la criminalidad juvenil es hoy, quizá, el más interesante problema criminológico planteado.

No hay congreso, asamblea o reunión de penalistas donde no se examine esta cuestión en alguno de sus aspectos. El número de libros, folletos y artículos de revistas consagrados a su estudio, es incalculable, y dentro del terreno legislativo, las más interesantes leyes y disposiciones promulgadas en los últimos años en todos los países civilizados protectoras de la infancia, aparte de ser muy numerosas y abarcar los múltiples aspectos del problema, están encaminadas a buscar un solución, ya que para remediar el mal creciente no basta con levantar buenas cárceles y aplicar los mejores sistemas penitenciarios.

Théo Collingnon, antiguo decano del Colegio de Abogados de Lieja, vicepresidente de la Unión Belga de Derecho Penal y miembro del Instituto Internacio-

nal de Defensa Social, en sesión celebrada el 30 de diciembre de 1948 en la Academia Forense de Roma, decía: «Juzgar está bien. Castigar puede ser necesario, *Prevenir el hecho culpable*: ésta es la misión más indicada del Poder». Y así todos los Estados, por imperativos de justicia y de humanidad y por motivos de protección social, multiplican sus esfuerzos por la salvación de la juventud a través de instituciones públicas y privadas y de multitud de leyes que, directa o indirectamente, cooperan al mismo fin preservativo: leyes contra el alcoholismo; leyes que, reglamentan las casas de bebidas y juego; contra los padres desnaturalizados y criminales que faltan a los deberes más sagrados respecto de sus hijos; contra uso de armas; leyes prohibitivas de la mendicidad de los menores; contra los explotadores del niño, reglamentando su trabajo y el de su madre; leyes que establecen la escuela obligatoria y gratuita; que imponen el descanso dominical; leyes, en fin, que con la creación de Tribunales especiales para niños—nos dice el P. Montes—, con la aplicación de la remisión condicional de la pena, con el establecimiento de reformatorios y otras instituciones análogas, contrarrestan en parte el pavoroso fenómeno social de la delincuencia juvenil tal como hoy se presenta.

¿Puede hacerse más por la redención de la juventud? Si a pesar de toda esta inmensa labor social en beneficio de la infancia y juventud, el número de jóvenes peligrosos, incorregibles y reincidentes, por regla general sigue aumentando, ¿dónde podremos señalar la raíz de tanto mal, y la razón de tan raro fenómeno? Nuestro autor, investigador bien preparado en la materia, conocidísimo ya en el campo de la literatura jurídica y en el profesional por sus numerosos libros y notables ensayos, bajo los epígrafes de *Sociología criminal*, *La incultura religiosa como factor de la delincuencia de la juventud*, *El factor religioso como medida profiláctica contra la*

*delincuencia de los menores*, publicados en nuestra revista *La Ciudad de Dios*, analiza la causa radical del fenómeno que estudiamos, ahondando cuanto le es posible hasta encontrar la verdadera causa, aplicando luego, como es lógico, a la enfermedad el remedio apropiado. Así, después de indicarnos ligeramente que el aumento de esta criminalidad obedece en parte a la esencia misma de esta civilización vertiginosa, cuyo febril movimiento cada vez más acelerado, engendra, junto a tantos otros delitos, el suicidio, la locura y el nerviosismo de nuestros individuos hechos hombres con mayor prontitud que en sociedades y siglos pasados, la cual al arrancar a su vez a la mujer de la paz del hogar, al separarla del aislamiento en que se mantuvo en los siglos anteriores, la ha conducido a tomar parte activa en la vida social llena de tentaciones y peligros, transformando por razones análogas la delincuencia masculina en femenina, demuestra con irrefragables pruebas estadísticas el gran influjo de la disminución del sentido religioso, entre otras causas, en el aumento de la criminalidad juvenil; afirma que la cultura intelectual por sí sola no influye en la moralidad, pues si bien puede favorecerla cuando es extensa y bien orientada, en las proporciones rudimentarias en que una gran mayoría la posee hoy, por el uso que comúnmente se hace de ella y por las circunstancias de los tiempos, es un agente indirecto de la criminalidad; y observa la trascendencia del ambiente social desfavorable, por diversidad de causas, unas de orden político y no pocas—aunque pudiera parecer un absurdo—de índole jurídica.

El P. Montes señala en unas breves páginas, que encierran una lección maestra de Sociología criminal, entre otras muchas, las siguientes causas de la criminalidad juvenil: *a)* La mala prensa. *b)* La carencia de familia, debida a uniones ilegítimas, o a la muerte, o divorcio de los padres, ya que la falta de alguno de ellos es

difícil sustituir. c) La inmoralidad y falta de religiosidad de muchos hogares. d) La miseria; que además suele proceder del alcoholismo o la vagancia. e) El abandono de los hijos por parte de los padres. f) Los malos tratos y a veces la explotación de los hijos por los propios padres o parientes. g) El hogar sucio y sin calor que aleja al padre y a los hijos, y finalmente, el penalista escurriense, encierra en una sola todas las causas anteriores de la criminalidad juvenil: la ausencia de religión (1).

Empecemos haciendo algunas ligeras consideraciones acerca de la mala prensa. Uno de los medios y elementos francamente más disolventes y antisociales, a la vez que uno de los instrumentos más eficaces y prácticos para amparar y educar a la juventud que la sociedad de nuestros días malea y pervierte, es éste de la buena prensa, pudiendo decir de ella lo que Esopo aseguraba de la lengua seis siglos antes de Jesucristo: «¡No hay cosa mejor! ¡No hay cosa peor!».

### La prensa.

La prensa debe ser objeto de gran atención por parte de las autoridades.

Hoy, los que andamos bregando en medio del mundo, los que caminamos envueltos en el torbellino de la vida moderna no podemos vivir sin periódico. Es nuestro pan, nuestro aire, la vida de nuestra alma. Con razón escribía León XIII, que «la publicación de buenos periódicos era de todo punto necesaria, porque en los hombres de hoy hay una avidez insaciable de leer».

El periódico que se lee [a diario termina por formar las opiniones en los varios temas de que trata, particularmente en las personas de escasa cultura. «El hom-

(1) Sánchez-Tejerina: *Derecho penal español*, 5.<sup>a</sup> edición, tomo I, p. 103.

bre—decía el célebre Aparisi—es hijo del periódico que lee todos los días.» Sellés, en el discurso que sobre *el periodismo* leyó al ser recibido en la Academia de la Lengua, decía: «Su poder es poder de sugestión. Sin llamarnos, le seguimos; sin atarnos, nos sujeta; sin mandar, es obedecido. Sábese que la Prensa está escrita por hombres nacidos en la culpa original, y parece escrita por evangelistas tocados de luz celeste.»

Otro profundo escritor ha dicho también: «Cada periódico es el apóstol de una idea. Y ¡qué apóstol! Vedlo con qué firmeza descansa doblado sobre una mesa, esperando que llegue su hora. . . Nos llegamos a él, lo desdoblamos y aparecen sus planas hermosas, tentadoras, llenas de insinuaciones y de atractivos, con su prosa ligera y sugestiva, sus noticias sensacionales, sus títulos de gruesos caracteres, que atraen y seducen. . . Nos abismamos en el laberinto de su fraseología. . . ¡Ya somos suyos! Esa hojita de papel, al parecer tan débil, ha extendido sus invisibles tentáculos sobre nuestro corazón, haciéndolo prisionero. Aleguemos finalmente el testimonio del ilustre historiador y periodista señor Aguilar: «El periódico—dice—cualquiera que sea su color y objeto, tiene el inconveniente de someter el criterio de los lectores al suyo, de modo que en breve tiempo éstos rara vez aceptan otros datos para formar juicio que los ofrecidos por su periódico, ni discurren sino por lo lógica de la redacción.» El lector piensa en política, en economía, en religión, en literatura, en derecho y en todo lo demás a tenor de lo que en su periódico lee.

Por esta razón, es juzgada la prensa por muchos, entre ellos nuestro autor P. Montes, como la causa principal de la inmoralidad pública y del crimen. «Ella—dice un eminente escritor francés—glorifica o excusa los actos inmorales, y altera, con la opinión pública, la conciencia pública; ella ha preparado el crimen, y el criminal no es más que el instrumento que lo ejecuta.» En

cuanto a los delitos contra la propiedad, la Prensa los facilita, ya directamente, siempre que combate la propiedad misma o presenta nuestro régimen actual como pura violación de los derechos del pueblo, ya indirectamente, cuando trata de destruir todas las creencias morales e inspira el escepticismo. Consideramos, pues, la Prensa, en la crisis actual, como la principal culpable, con el Gobierno como cómplice» (1). Es cierto; la Prensa, valiéndose así en Francia como en otras partes, de su absoluta libertad y de su absoluta irresponsabilidad, es la que más ha contribuído a difundir la inmoralidad, el espíritu de indisciplina y de rebelión y la delincuencia en los adultos y en los jóvenes.

«Aun cuando una población entera—escribía el cardenal Pie—se agrupe en derredor de la cátedra sagrada, el pueblo más religioso del mundo que lea malos periódicos, a la vuelta de treinta años, llegará a ser un pueblo de ímpíos y revolucionarios.» No olvidemos que el error y la maldad emplean todos los medios y no se detienen ante ningún camino; no olvidemos que el hombre es, por su naturaleza depravada, inclinado a creer la calumnia, a comer el cieno y a sacudir el yugo de toda autoridad.

«Por lo mismo los periódicos y revistas no deben tener libertad para defender todas las opiniones—nos dice uno de nuestros mayores penalistas contemporáneos—, sino las que sean morales y contribuyan a formar buenos ciudadanos. Es inconsciente o criminal permitir la defensa del aborto, del comunismo, de doctrinas contrarias a los dogmas católicos, en países como el nuestro, incluso, alguna vez, como ha ocurrido, la defensa hipócrita y pseudocientífica del homosexualismo. Un Estado que tolera esa prensa, lógicamente debería suprimir

---

(1) Fouillée: *La France au point de vue moral*, 1900, págs. 84 y 172.

los Tribunales de Justicia y cerrar las prisiones» (1):

Así, en Francia, la *Gaceta de los Tribunales* (julio de 1921) da cuenta del diálogo entre el Presidente del Tribunal y dos asesinos de un comerciante de Clichy:

—¿Cómo se le ocurrió la primera idea del crimen?

—Leíamos juntos un periódico, donde se relataba la historia de un asesinato seguido de robo.

—¿Cuánto tiempo precedió la lectura al crimen?

—Cuatro días aproximadamente.

La publicación había comenzado en el *Journal de Famille* el 22 de julio y había terminado el 6 de diciembre. El asesinato se cometió el 10 de diciembre.

En junio de 1874 fué fusilado un soldado francés llamado Bonard. Había arrojado al Sena a un agente de Policía, y había cometido otros crímenes. Se preparó cristianamente a la muerte, y antes de subir al cadalso declaró: «Muero lleno de confianza en Dios, a quien he pedido perdón por mis crímenes. Fuí muy culpable; pero hay hombres más culpables que yo: son los escritores, los redactores de malos periódicos, los que me han perdido, inspirándome desprecio de la religión y la rebelión contra la autoridad.»

Cuando se habla de la Prensa, no hay que cansarse de repetirlo, no es el libro, es el periódico, el que en la lucha por el bien y por el mal resulta la más formidable arma de guerra. Por eso en la propia nación italiana bien recientemente—diciembre de 1949—un grupo de senadores presentó una interpelación para saber si como consecuencia del alarmante aumento de la delincuencia infantil, en la que debe suponerse el estímulo de publicaciones dañinas, no sería oportuno estudiar y acelerar la previa revisión de la Ley de Prensa, así como pedir a los órganos correspondientes una vigilan-

(1) Sánchez-Tejerina: *Derecho penal español*, 5.<sup>a</sup> edición, tomo I, p. 511.

cia muy activa y una acción de represión más oportuna y eficaz.

Otros sectores se han dejado oír en varias ocasiones para señalar a las autoridades del Estado el peligro de muchas publicaciones para chicos que son auténticamente escuelas de delincuencia y de inmoralidad. Por demás estará indicar que esa Prensa, propaganda de ideas inmorales, pornográficas y antisociales, no se inspira en ideas religiosas, antes bien combate abierta y descaradamente todo principio básico y religioso. Es preciso y urgente—como demandan sociólogos y juristas—que termine el abandono peligroso y dañino en que la ley y la práctica jurídico-social dejan a la mayor parte de los Estados modernos y democráticos, frente a esa libertad exagerada y mal entendida de Prensa.

### Nuestro régimen.

Si bien con carácter y de naturaleza administrativa, se rige sobre este particular, por la Ley de Prensa de 22 de abril de 1938, haciendo responsables de todo periódico tanto al director (art. 8) como a la empresa (artículo 9), extendiéndola inclusive, si bien con carácter subsidiario, al particular o entidad dueña de ella, estando facultado el Ministerio de Educación para sancionar gubernativamente—con independencia de las sanciones penales que procedan—los escritos que directa o indirectamente tiendan a mermar el prestigio de la nación, régimen, entorpezcan la labor del Gobierno o siembren ideas perniciosas.

Asimismo autoriza la ley a toda persona agraviada por manifestaciones periodísticas ofensivas, insidiosas o simplemente contrarias a la verdad, a recurrir en vía gubernativa ante la Jefatura del Servicio Nacional de Prensa para que decida sobre la rectificación procedente, y proponga al ministro la sanción oportuna.

### La falta de sentimientos religiosos.

Hay otra causa—nos dice el sabio profesor P. Montes—que, ciertamente, por sí sola tiene eficacia suficiente para pervertir a los niños y explicar el aumento creciente de la delincuencia juvenil: la carencia de sentimientos religiosos. La inmoralidad pública, la inmoralidad sobre todo, en que viven ciertas clases sociales, altas y bajas, unida generalmente a una lamentable indiferencia religiosa, es la fuente más fecunda de la delincuencia de la juventud; dicha inmoralidad, sin embargo, es una consecuencia natural y necesaria de la falta de ideas religiosas: he aquí la raíz del mal. Ya lo hemos dicho en otra parte, recordando una sentencia de Fouillée, digna de seria meditación: «el escepticismo religioso trae consigo el escepticismo moral». Roto el freno de la religión, no hay fuerza que pueda librar a la voluntad humana de la tiranía de las pasiones, ni contener el retroceso de la humanidad hacia la barbarie; no hay medio de impedir que la inmoralidad se desarrolle y se difunda, ni de luchar eficazmente contra el crimen que en este ambiente inmoral germina y vive. Por consiguiente, si de veras se desea combatir la delincuencia de la juventud, es preciso emprender una obra de purificación doméstica y social, llevando a la escuela, al hogar, a la sociedad entera una poderosa corriente de religión, el aire oxigenado y puro de la fe, que es lo único que puede barrer la podredumbre engendradora de la criminalidad. Mientras esto no se haga, la delincuencia precoz seguirá avanzando, a pesar de todos los esfuerzos empleados para combatirla (1).

En idéntico sentido se expresaba últimamente Su

(1) «El factor religioso como medida profiláctica contra la delincuencia de los menores.» *Revista Religión y Cultura*. 1932. Padre Montes.

Santidad el Papa Pío XII, en el mensaje dirigido a los fieles de la Ciudad Eterna, los primeros días de la cuaresma de este año en curso. «Para traer la paz al mundo—declaró—no existen fórmulas mágicas; sólo hay el retorno a la vida verdadera cristiana. . . millones de hombres—insiste—vuelven sus miradas a la Iglesia de Cristo como el único piloto fuerte que con todo respeto para la libertad humana puede llevar la dirección de tan amplia empresa. Nuestra responsabilidad ante Dios nos obliga a intentar y a emprender todo, con el fin de evitar que la raza humana pueda caer en un desastre de ruina e inmoralidad.»

«Un pueblo profundamente religioso y moralmente fuerte—nos dice un experimentado director de penales alemán—no comete crímenes, ni se hunde por culpa suya en la miseria, ni lleva en su corazón el gusano del descontento, ni pensamientos, palabras y hechos revolucionarios» (1). El malestar que siente la sociedad de nuestra época, a pesar del inmenso desarrollo de la riqueza y de las indispensables mejoras que en muchos ramos se han obtenido, proviene de que la civilización se ha desviado en parte del principio que le dió nacimiento y progreso. El elemento religioso es y ha sido siempre necesario a toda sociedad, pero España lo ha menester de una manera especial, porque no estando cimentada sobre la fuerza, antes al contrario, teniendo una decidida propensión a excluirla más y más cada día, requiere mayor abundancia de influencia moral, la que no existe sin religión.

La incredulidad y la indiferencia han extraviado los entendimientos; el principio utilitario ha establecido el egoísmo en los corazones, y una sociedad destinada a presentar el más bello conjunto de estabilidad, bienestar

(1) Strosser: *Blätter für Gefängniskunde*, XXI, 143 (citado por Krauss en su obra *Der Kampf die Verbrechensursachen*).

y esplendor, siéntese herida en sus entrañas por enfermedades que le amenazan con los más graves peligros.

La influencia benéfica del sentimiento religioso como medio preventivo contra el crimen, así de los jóvenes como en los adultos, no puede ser racionalmente negada por nadie, pudiendo considerarla como el mejor de los *sostitutivi penali*, ya que, «abrir a Dios las inteligencias y los corazones es—con palabras del penalista señor Aramburu—cerrar al crimen los pasos más francos y espaciosos».

«Cuando la influencia religiosa es positiva para el bien...—dice nuestra insigne escritora doña Concepción Arenal—, aparece, no sólo como auxiliar inmediato, sino como modificador permanente. En las enfermedades morales, como en las físicas, puede haber manifestaciones *repentinas*; pero las causas que las producen no lo son, sino que vienen de atrás obrando lenta, pero poderosamente sobre el individuo que, aun cuando las desconozca, no deja de estar bajo su influencia. Cada acción, buena o mala, es un efecto de muchas causas, y sobre todas ellas obró la influencia religiosa, que, desde que empieza la existencia moral del hombre, entra en lo más recóndito de su corazón y de su conciencia, y hasta en las profundidades tal vez impenetrables a ningún otro sentimiento. Ya se comprende el poder de este modificador, que obra *siempre* y en todo, sin que haya nada que a su acción se sustraiga» (1).

Los más grandes pensadores de todos los siglos, cualesquiera que sean sus ideas religiosas, siempre que han sido sinceros han reconocido y afirmado el valor de la religión como fuerza educativa, como fundamento insustituible de toda dirección moral, como dique contra el desbordamiento de las pasiones humanas. «Yo invoco frecuentemente—decía Thiers—a ese Dios en quien ten-

(1) *Estudios penitenciarios*, edición de 1896, t. I, pág. 168.

go la dicha de creer, a quien los hombres locos e ignorantes niegan y en quien el hombre ilustrado encuentra su consuelo y su esperanza. Yo he defendido con convicción íntima la religión cristiana como cosa que interesa en el más grado a la grandeza de Francia y a la libertad bien entendida de la sociedad entera, que, con el catolicismo, caería, en un caos espantoso».

La sociedad que no esté basada en los principios morales (y eso le sucede a toda democracia que no se base en Dios y en los valores espirituales del cristianismo) no tiene capacidad suficiente para poder ofrecer más que una manada de bestias hambrientas y feroces; *homo homini lupus*. La moral materialista, que pretende oponer al Decálogo divino el precepto de los impulsos económicos y utilitarios de las clases obreras, y una religión que quiere sustituir la tradicional cristiana por la *mística del trabajo* y que tiene por templo el taller, son cosas que carecen de fuerza y de eficacia.

Los mandatos de la moral laica (cómo se inclinan a manera de débiles cañas, y tambalean con servil flaqueza ante los deseos desenfrenados de los instintos y de las pasiones! Si no hay poder real que vele por la incolumidad del orden moral, ¿de dónde hemos de sacar la cantidad adecuada de energías que se necesitan para lograr el dominio absoluto del honor y cumplimiento del deber, que muchas veces exigen grandes sacrificios de parte de los individuos? ¡El juramento falso es ilícito, aun cuando se trate de salvar toda mi fortuna! ¡El asesinato es pecado, aun cuando con él pueda lograr gran cantidad de dinero!, etc., etc.

El partidario de la moral autónoma tendrá que preguntarse en todos sus trabajos: ¿por qué no he de hacer este mal, cuando tanto me gustaría? Y ¿por qué he de perseverar en el bien, cuando me resulta tan arduo? Y a tales dudas no puede dar contestación *satisfactoria la moral sin Dios*. La única capaz de contestar es la moral

religiosa. Y ésta responde: «porque tal es la voluntad de Dios. Es el único contrapeso eficaz para contrarrestar la carga del plomo de la baja naturaleza, que nos inclina hacia el mal. *Las leyes morales laicas pueden parecer muy bonitas. . . en los manuales; pero tan sólo los mandatos de la moral religiosa pueden cambiarse en valores de vida.* Tan sólo la religión es capaz de dar la adecuada fuerza moral al «hoc decet, hoc dedecet», «esto es lícito y lo otro no lo es», los argumentos de la sana razón, los conocimientos de la higiene, todo, todo se derrumba estrepitosamente en medio de las tempestades de los años críticos de la pubertad. Hay que compadecer—agrega un célebre criminalista—al desgraciado maestro encargado de un curso de moral en estos tiempos. ¿Qué moral queréis que enseñe...? No se sabe sobre qué se ha de apoyar el deber» (1).

Los hechos, por otra parte, son demasiado elocuentes; pero los moralistas laicos suelen prescindir de ellos, y siguen su camino, unos dictando a la humanidad nuevos decálogos arrancados de las entrañas mismas de la ciencia y al estilo del promulgado por aquellos tristemente célebres diputados y legisladores de la Convención en la República vecina, y otros trabajando por colocar a la especie humana un escalón más abajo que la canina. Para estos transformistas averiados y estúpidos legisladores, «Dios no es más que un ser imaginario». «La ciencia mató a Dios», nos afirmará uno de aquellos prohombres. A partir de esa fecha «la moral tiene su centro en la necesidad de la nutrición», y «las ideas morales difieren según la naturaleza de los alimentos», etcétera, todas estas ideas, por absurdas que parezcan, se pueden ver en ciertos libros de un sabio francés que llegó a ser ministro (Lanessan), y por sí solas enseñan

(1) Tarde: *Revue pédagogique*, marzo, 1897.

con bastante claridad cuál es el ideal más elevado del hombre.

«En Francia—dice un conocido periodista español—, a raíz del advenimiento de aquella República que hace más de cien años mató a su rey, levantó la guillotina y anegó la nación en un mar de sangre inocente, se llegó en este punto a extremos verdaderamente inauditos. Se hizo desaparecer de los Manuales escolares todo lo que de cerca o de lejos, en el presente o en la historia, se relacionaba con Dios o con las glorias del ejército francés. Por ejemplo, en una edición pedagógica de las Fábulas de la Fontaine se ha hecho desaparecer el nombre de Dios; en una descripción de Reims no se nombra la famosa catedral; en la enumeración de los hombres ilustres de la Borgoña se ha borrado a Bossuet (1)

«Sólo la Patria—nos dirá el bárbaro de Robespierre— tiene el derecho de educar a sus hijos. No puede confiar este depósito al orgullo de sus familias ni a los prejuicios de los particulares». «Importa que la Patria—afirma el renegado Gregoire—se apodere de la generación que nace, que vaya a buscar al niño al regazo mismo de su madre y en los propios brazos de su padre». «¿Quién nos responderá—añade el salvaje de Dantón—que los niños, maleados por el egoísmo de los padres no se harán peligrosos para la república?». Y terminamos con estas palabras del necio Saint-Just: «Los niños son de la república y a la república toca darles una educación nacional. He aquí el programa:

«Los niños vestirán todo el tiempo de lienzo, se acostarán sobre esteras y dormirán ocho horas. Comerán en común, alimentándose únicamente de raíces, frutas, le-

(1) Véanse en comprobación de los mismos: en mayo de 1897, aparecieron en el *Bulletin de la Société d'Education et d'Enseignement*, varias correcciones llevadas luego a la *Grammaire de l'Enfance*, por Leclair et Brouzé.

gumbres, pan y agua. No podrán probar la carne hasta que hayan cumplido los dieciséis años.»

Gobiernos posteriores tan satánicos y astutos como el de esta República francesa han vuelto a renovar en nuestros días esas insensatas pretensiones. ¿Cuáles han sido los resultados de toda esta obra? El relajamiento de todo lo que a lo largo de la historia de Francia ha constituido el poder y el esplendor de este admirable país.

Doctrinas tan perturbadoras y degradantes llegan a veces al alma de los niños; pero aún sin esto, ya nos ofrecen motivos bastantes de rebajamiento moral ciertos manuales que corren por los liceos y se adoptan como textos de moral. Así han tenido que reconocerlo, con las estadísticas en la mano, todos los gobernantes y cuantos por su cargo han tenido que tratar con los grandes malvados que cada día manchan la tierra con el horror y la sangre de sus crímenes. «Con la abolición de la instrucción religiosa—decía el conde de Portalis, tan conocedor de la criminalidad francesa—sólo hay hombres criminales. Hanse confundido las nociones de lo bueno y lo malo: los niños se hacen vagos y ladrones y su carácter se vuelve feróz y bárbaro.» Y el patriota belga Ducpéaux declara que, «dondequiera que se ha ocupado en el examen de los criminales, ha encontrado copiosos argumentos para probar que los peores de ellos son los que poseen ciertos conocimientos, pero carecen de educación religiosa».

Según el concilio II plenario de Baltimore, «la experiencia de cada día hace evidente que desarrollar el entendimiento y abarrotarlo de noticias; mientras el corazón y sus pasiones se dejan sin el regulador de los principios religiosos y el sostén de los ejercicios de piedad, es equivocar la naturaleza y el blanco de la educación y preparar a los padres y a los hijos el más amargo desengaño para el futuro y para la sociedad los más desastrosos resultados».

Con razón, pues, concluía Víctor Hugo: «Cuando Francia sepa leer, no dejéis sin dirección esa inteligencia que habéis desarrollado: es preferible la ignorancia a la mala ciencia». Francia ya sabe leer, pero no sabe el catecismo. «En 1826—dice el sabio Nicolai—había en Francia 30.000 escuelas; en la actualidad pasan de las 80.000. Sin embargo, ¿quién se atreverá a decir que la moralidad de la juventud ha progresado?». Al contrario, la criminalidad avanza de un modo formidable, podemos confirmarlo con autoridades de varones tan ilustres—que no pueden pasar plaza de preocupados— como Guerry, Dupín, Moreau Christophe, el barón de Moragües, Quetelet, todos acordes en la funesta relación que se encuentra entre la instrucción y el crimen, no porque la difusión de la instrucción, ni que la enseñanza superior lleven al aumento de la criminalidad, ya que tal aserto estaría en oposición con la doctrina y sentir, tanto de nuestro filósofo Balmes, para quien uno de los tres elementos del tipo ideal de la civilización «es la mayor inteligencia posible en el mayor número posible, como de cuantos otros sabios que conocen a fondo el corazón humano, sino porque el desarrollo de la inteligencia no va acompañado del desarrollo de la moralidad; ya que la instrucción sola, sin educación moral, es un semillero de vicios y de crímenes. . . , un enemigo capital de la verdadera civilización (1).

¿No podríamos decir lo mismo de España? Ante mis ojos tengo una estadística que lo testifica con guarismos de sangre, ya que, como dice el P. Montes, en España, «al otro lado de la religión católica y fuera de la Iglesia Católica, no hay más que el indiferentismo religioso absoluto o la impiedad.»

El talón de Aquiles de la democracia progresiva, ins-

---

(1) Tercer artículo sobre «La civilización», publicado en la Revista *La civilización*, núm. 3., vol. I, pág. 97.

pirada en el materialismo histórico y dialéctico, está precisamente en su falta de contenido espiritual y de fondo religioso; más aún: en el gran desprecio que demuestra a toda religión basada en la idea de Dios, a quien consideran ya como una antigualla que no puede sentarse en el trono de las naciones de hoy ni presidir las discusiones de nuestros políticos, ni tampoco asistir a las sesiones de nuestros parlamentos.

Ya en 1909, Lenín, estando en Suiza, escribía en el periódico *Proletari* (en su número de mayo): «Tenemos que combatir la religión. Esto es el a b c de todo materialismo, y, por consiguiente, del marxismo.» Aquella sentencia de Marx de *la religión es el opio de los pueblos* constituye la piedra angular del concepto marxista en materia religiosa. La religión, la Iglesia moderna, las organizaciones piadosas de todo género están consideradas por el marxismo como organismos de reacción burguesa. . .

Se trata, pues, más que de una democracia atea, de una democracia antirreligiosa y antiteísta, combatiendo, no simplemente aquella Iglesia o una determinada forma religiosa, sino toda forma religiosa que de cualquier modo profese adoración o respeto a un Dios.

Stepanoff lo declara de una manera bien explícita en su obra *I problemi e i metodi della propaganda antirreligiosa*, escrita en 1923: «hay que desplegar una lucha despiadada contra el *pope* llámese pastor, abate, rabino, patriarca, mullah o papa. Esta lucha tiene que intensificarse contra Dios, sea cualquiera el nombre que se le dé: Jehová, Jesús, Buda o Alá.»

Por su parte Gunelmann Jaroslavky escribía en el periódico *Bezbynik*, en agosto de 1935: «Nada de treguas en el frente antirreligioso. Hay que darle una actividad nueva a dicho frente, hay que poner en acción no sólo a la crítica de los ataques sociales contra la religión, sino también a la crítica científica».

Por último Galovkin proponía los métodos más adecuados para organizar la actividad antiteísta diciendo: «Hay dos grandes categorías de personas: los creyentes y los descreídos. Respecto a los primeros, nuestra actividad debe consistir en minar las bases de la fe; a los segundos se les debe convencer para que se sostengan con firmeza en la incredulidad y para que se conviertan en ateos militantes».

Ahora bien: la democracia a base de libertad y de igualdad no es posible sin un fondo religioso de creencia en Dios. Napoleón (que de gobierno entendía mucho) decía que a una sociedad de ateos no se la gobernaba, sino que se la fusilaba. Cuando los valores morales y espirituales no iluminan la conducta individual o colectiva de una sociedad hay que transformar el Estado en un gran presidio, y la autoridad no logrará imponerse más que por la fuerza de las armas o por la actuación de los campos de concentración o de los hornos crematorios.

¿Qué sería de la tierra si desapareciesen la luz y el calor del sol? Lo mismo sucedería en el mundo moral de la sociedad sin la religión. «Si el cielo estuviese vacío, si todo fuese materia y no hubiera nada más allá de la tumba no se podría imponer el deber, ni habría quien premiase la virtud ni castigase el mal, sobre todo el mal de aquellos que por hallarse muy por encima de las leyes humanas se verían libres de toda sanción. La bondad, la virtud, el altruismo y la fraternidad serían otras tantas tonterías; el deber sería una tiranía; la responsabilidad, una debilidad, y el trabajo, una injusticia. Tendríamos, en cambio, la anarquía o las represiones violentas, con una tupida red de espionaje y de ejecuciones capitales, que convertirían las ciudades en cementerios y osarios humanos. Recordemos lo que sucedió en algunas partes del mundo en el período comprendido entre 1939 y 1945, y lo que años antes habían rea-

lizado en España los *democráticos rojos españoles*, guiados por la Comiten Internacional.

«Nuestros antepasados concibieron el sentimiento religioso como una propiedad connatural al hombre —nos dice el P. Montes—, que no dudaron en afirmar el desequilibrio necesario, la transformación monstruosa que la falta de aquel sentimiento tenía que producir en la naturaleza humana, convirtiendo a los hombres en fieras (Luis Vives) y a los pueblos en una turba de bandidos (Tovar Valderrama). Como lo estamos viendo en esas multitudes que forman el detritus de las sociedades populosas y pueblan ciertos centros industriales.»

Que Dios es el fundamento de toda convivencia social, y, por tanto, de la verdadera democracia, es cosa aceptada incluso por filósofos paganos, como Cicerón; por creyentes no católicos como Mazzini, y por pensadores iluministas, como Voltaire, que no profesaban simpatías por el cristianismo. «Si eliminamos la piedad hacia los dioses—decía Cicerón en su *De Officiis*—desaparecen obligatoriamente también la fidelidad, la convivencia civil y la más excelsa de las virtudes: la justicia.»

A su vez, el apóstol de la democracia laica, Giuseppe Mazzini, en su famoso binomio *Dio e popolo*: «Dios—decía—es la base única, firme y eterna de nuestros deberes y de nuestros derechos; sin Dios, vosotros y cualquier otro sistema civil que queráis implantar, no podrían encontrar más base que la fuerza ciega, bruta y tiránica.

Voltaire, el impío, vencido por la fuerza de los hechos, escribió aquella célebre sentencia: «Si Dios no existiese, habría que inventarlo.» Filosofad cuanto queráis—afirmaba en un arranque de sinceridad el mismo estilista francés—; pero si tenéis que gobernar una aldea, es necesario que tenga una religión... Suponga-

mos—lo que Dios no permita—que todo un pueblo es ateo; desde ese momento quedan rotos los vínculos de la sociedad, y todos los crímenes inundarán la tierra, y el pueblo será una horda de bandidos. «Así pensaban también hombres tan impíos como Diderot, d'Alambert, Robespierre, etc. . . y no hay verdad mejor confirmada por los hechos.

Al regresar de la campaña de Baden, Guillermo I, cuando todavía era príncipe de Prusia, dirigió a la Comisión parlamentaria un mensaje en que aseguraba que la descristianización de la escuela y su apartamiento de la Iglesia era la razón suprema del desquiciamiento total, social y político de Baden (1).

«La decadencia del espíritu religioso es cierta y de muy difícil compensación—dice un sabio criminalista francés, refiriéndose a la patria—. Ahí evidentemente está la causa de la desviación que han sufrido las grandes corrientes sociales de una parte considerable de la Nación» (2). «Cuando la verdad y la virtud—dice Bentham—son el lazo de unión que más fuertemente liga a los hombres y el único sostén de la raza humana.» (3).

«Yo no acierto a comprender—decía Bismarck—cómo pueden los hombres vivir ordenadamente, cumplir sus deberes, respetar los derechos ajenos sin fe en una religión revelada, en un Dios que quiere el bien y en una vida futura» (4). No hay hombre cuerdo, cualquiera que sean sus ideas, que no haya repetido lo mismo. «Tengo para mí—decía Disraeli—que un sistema de educación nacional que no se apoye sobre la religión es una verdadera calamidad nacional.»

Son muchos los que creen que la inferioridad actual

(1) Citado por Kriege, *La escuela neutra*, pág. 163.

(2) Joly: *L'enfance coupable*, págs. 20-21

(3) *Systeme sociale*, París, 1795, págs. 30-31.

(4) Busch: *Bismarck und seine Leute*, I. 209.

de los pueblos latinos se debe principalmente a la decadencia del espíritu religioso, a la apostasía pública del cristianismo en algunos de ellos, y no sería difícil demostrarlo con las enseñanzas de la historia.

Entre otros, Förster, profesor de la Universidad de Zurich, pronunció estas palabras: «Se olvida con demasiada facilidad que los más poderosos motivos de la moral no dan jamás fuerza alguna para el bien; esta fuerza viene únicamente de la religión» (1).

Al mismo tiempo que pueblos tan poderosos como los Estados Unidos, Inglaterra y el antiguo Imperio Alemán se preocupan de una estrecha unión entre la Iglesia y el Estado, y fomentan todo lo que puede contribuir a fortalecer el espíritu religioso en los niños y en las clases populares, medio único de evitar el derrumbamiento de la sociedad y del Estado.

Un ministro alemán pronunció un día en el Parlamento estas significativas palabras: «¿Qué se vió en el ejército alemán después de la victoria? Hombres que se arrodillaron para dar gracias a Dios con el himno que habían aprendido en la escuela. Allí hubo la educación del pueblo alemán con la educación del pueblo francés, es decir, contra turbas indisciplinadas que no temen a Dios, contra hombres que no respetaban ni a Dios ni al Emperador». Con razón ha dicho Paul Bourget: «Donde la fe cristiana se conserva viva, las costumbres se elevan; donde la fe se debilita, las costumbres se envilecen... Al arrancar la fe de Francia, se la desmoraliza, se la asesina».

Que el sentimiento religioso influye poderosamente en las ideas y la conducta moral de los hombres y más todavía en la disminución de la delincuencia criminal de los jóvenes, lo saben mejor que nadie aquellos insignes educadores y pedagogos de la juventud abandonada o

(1) *De la Civiltá Cattolica*, 4 de diciembre de 1909, págs. 548-549.

pervertida llamados Bernardo, Wichern y sobre todo, el Padre Girad, en Suiza; el Padre Manjón (1), en España, y San Juan Bosco, en Italia. Santos varones de cortas palabras y obras largas que con reducidos medios se desenvolvían en pequeños espacios y dilatados campos espirituales en el acervo común de la lucha contra la delincuencia por la educación y el propio sacrificio; Pestalozzi; Martín del Plata, Ulyseas de Sales, Legrand, etc. . . . cómo han preservado del vicio y cómo han convertido en hombres honrados a tantos miles de niños y adolescentes que, sin su cooperación, hubieran poblado cárceles y presidios de Europa. No lo ignoran tampoco los más tenaces defensores de una moral independiente y de la escuela laica, y algunos de ellos, como el impío y corruptor Balzac, han tenido el valor de confesarlo.

Véase, por vía de ejemplo, esta de sus muchas confesiones digna de ser conocida, ya por su contenido, ya por venir de quien viene: «Cualquiera que sea la opinión que se tenga sobre el valor objetivo de los dogmas religiosos, no puede desconocerse esta verdad elemental de sociología: que las religiones son un freno moral de primer orden y, más todavía, un resorte moral. El cristianismo, particularmente, ha sido definido por Balzac como un sistema completo de represión de todas las ten-

---

(1) Bien conocida es la obra de educación y prevención realizada por el venerable sacerdote a través de aquellas escuelas del Sacro Monte de Granada, primero, y en las que abrieron, después, por todas las poblaciones importantes de España, ahorrando con ellos internos a las cárceles y enfermos a los hospitales; con gran justicia hubo de conceder el Gobierno de S. M. el Rey Don Alfonso XIII la medalla de oro penitenciaria, una de las primeras que en sus tiempos se habían otorgado.

Véase el interesante artículo de Alberto de Rody, publicado en la *Revista de la Escuela de Estudios Penitenciarios*, año VII, número 81, correspondiente al mes de diciembre de 1951 con el título «Don Juan Bosco y la prevención en la delincuencia».

dencias malvadas. . . Un hecho notable, que ha llamado la atención de todos los estadistas, es que la criminalidad de la mujer—que oscila entre una décima y una tercera parte con relación a la del hombre—queda al mismo nivel en nuestros departamentos de Bretaña, donde el hombre es casi tan religioso como la mujer y la criminalidad masculina es muy débil. En cambio, la criminalidad femenina se eleva al mismo nivel que la masculina en nuestras ciudades, en las regiones más civilizadas, allí precisamente donde la mujer ha llegado a ser tan irreligiosa como el hombre. La fe tiene una moral imperativa, es un dique poderoso contra las pasiones criminales o viciosas. . . Ni la filosofía, ni el protestantismo se han aprovechado de la destrucción de creencias: El escepticismo moral ha sido, en los niños y en los jóvenes el resultado harto frecuente del escepticismo religioso» (1).

«Todos los hombres que yo he visto y consultado, ¡todos! atestiguan de común acuerdo que la religión es la única base de la educación. Sin instrucción religiosa no es posible un buen sistema de educación». (Saint-Marc-Girardin). «El cristianismo debe ser la base de la enseñanza popular». (Cousin) «No permitáis jamás que la educación sea separada de la religión». (Washington). «Las familias viven en paz, cuando están sometidas a los preceptos del Decálogo». (La Play). «Es una verdad a la vez histórica y experimental, que la escuela y la Iglesia son igualmente necesarias. «No ciertamente un reaccionario, sino un filósofo excomulgado (Renán) es quien ha dicho que una nación no puede prescindir de la una ni de la otra. «Ha sido preciso elevar la escuela al lado de la Iglesia; se ha querido construir la primera sobre las ruinas de la segunda, y no hemos terminado

---

(1) Fouillée: obr. cit. págs. 166 y siguientes.

de sufrir las consecuencias de tal fatalidad». (Joseph Reinach: *Histoire d'un ideal*).

Por eso, los sistemas sociológicos y políticos, que se llaman paladines de la democracia, protectores del pueblo y tutores de los derechos del obrero, olvidando el aserto de un ilustre pensador, reconocido más tarde por el mismo Darwin de que «*el hombre es un animal religioso*» y enseñando al mismo tiempo unos principios materialistas antirreligiosos y ateos hacen, por lo menos, el trabajo de Sísifo, al deshacer con una mano lo que la otra ha construído.

Nunca se insistirá bastante sobre este punto: la influencia de la indiferencia religiosa en el aumento de la criminalidad. Por esa indiferencia religiosa existe un abismo creado, como ha dicho Ruskin, «entre las altas montañas y los valles profundos de la humanidad.» (1).

Nadie como nuestro Balmes ha indicado los medios para evitar tantos males; los reduce a dos: primero, «comunicar al pueblo una ilustración sana, fecunda en principios religiosos y morales» (2), o, como dice en otro lugar: «educación, instrucción, moralización del pueblo» (3); segundo, atender a la preparación de combinaciones justas y oportunas, que sin atacar el derecho de la propiedad, sin herir ningún derecho, sin menoscabar intereses legítimos, no permitan que la clase pobre se sumerja en aquel estado de abatimiento, postración y miseria en que la contemplamos sumida en las naciones

(1) Véase a este propósito, el notable folleto del ilustre doctor Torres y Bages, obispo de Vich. *Ideas que matan, Ideas que vivifican*, escrito con ocasión del asesinato del señor Canalejas. Respecto de las consecuencias sociales, que representan en la delincuencia la indiferencia religiosa, puede leerse el hermoso trabajo de Vales Faílde: *Crisis de la familia obrera*.

(2) Medios morales que debe emplear Cataluña para evitar su desgracia y promover su felicidad. Obras completas, t. II, página 1164.

(3) Balmes: *El Protestantismo comparado con el Catolicismo*, capítulo XLVII. Obras completas, t. I, pág. 1405.

que se jactan de marchar a la cabeza de la civilización (1).

La nueva situación política instaurada en nuestra Patria a partir de 1936, proclamó ya desde sus orígenes su consubstancialidad con la Religión Católica, derogando toda la legislación laica de la República anterior.

Merecen destacarse, a tales efectos: el Convenio de 7 de junio de 1941 entre la Santa Sede y el Gobierno español; el Fuero de los españoles (17 de julio de 1945), y, posteriormente, la Ley de Sucesión, que en su artículo 1.º dispone que: «España, como unidad política, es un Estado católico, social y representativo. . . ».

En consecuencia, la Religión Católica, como idea básica y total de la vida, consubstancial con el actual Estado español, es objeto de protección por parte de nuestro Código vigente, al igual que lo fué por los anteriores. Entre las distintas figuras delictivas contra la religión, nos encontraríamos en primer lugar: a) *Los delitos contra el contenido religioso del Estado*, señalados en el artículo 205, referente a los que ejecuten cualquier clase de actos encaminados a abolir o menoscabar por la fuerza, como Religión del Estado, la Católica, Apostólica Romana. b) *Delitos contra la Religión en sentido estricto*, tales como la irreligiosidad y el sacrilegio (arts. 207, el hecho de hollar, arrojar al suelo o de otra manera profanar las Sagradas formas de la Eucaristía, y el 208, cuando profanaron objetos sagrados en ofensa de la Religión Católica); el delito de maltratar de obra u ofender con palabras y ademanes a un ministro de la Iglesia Católica), cuando se hallare cumpliendo los oficios de su ministerio (art. 210). En el siguiente, 211, se castiga a los que en lugar religioso ejecutaren actos que, sin constituir ninguno de los otros delitos contra la Religión, ofendiesen el sentimiento religioso de los

(1) Balmes: *Medios morales, etc.*, obra cit., pág. 1164.

concurrentes. c) *Ofensas contra la Religión Católica*, tales como hacer escarnio con ánimo deliberado de la Religión Católica, de palabra o por escrito, ultrajando públicamente sus dogmas, ritos o ceremonias (artículo 209), y finalmente: d) *Ataques a las manifestaciones del culto*, contenidos en el artículo 206, estableciendo, por último, un precepto común a todos los delitos de la Religión Católica, según los artículos 212 y 213.

También los redactores de la actual reforma incluyeron en el Código Penal los artículos 239 y 567, número I., dedicados, respectivamente, al delito y a la falta de blasfemia.

# VARIEDADES ERUDITAS

POR

ZACARIAS NOVOA, O. S. A.

## I

*Protocolo de este Convento de San Agustín N. P. de Medina Sidonia, de la renta que tiene y cargos de misas, derechos y acciones, hecho en este año de 1718, siendo Prior de dicho Convento el P. Maestro Fr. Diego de Vega y Procurador Fr. Antonio de Alegria.*

En el año de 1575, día de S. Clemente, en 23 de Noviembre, se tomó la posesión de este Convento con el título de Ntra. Señora de la Paz (que esta misma Advocación tenía antes, cuando era hospital de pobres) por los Religiosos de Ntr<sup>o</sup>. glorioso P. S. Agustín, siendo Provincial el M. R. P. Fr. Gabriel Pinelo, y primer Prior el M. R. P. Fr. Baltasar Melgarejo, quien tomó dicha posesión con el favor de el Excm<sup>o</sup>. Sr. Duque de Medina Sidonia, D. Alonso de Guzmán el Bueno, y con licencia de el Illm<sup>o</sup>. Sr. D. García de Haro, Obispo de Cádiz, en la cual tan religiosa obra fué la parte más principal el Ilustre Sr. Matheo de Guevara, Beneficiado de la Iglesia Parroquial de esta Ciudad y Comisario de el St<sup>o</sup>. Oficio, el cual, por su final testamento, que otorgó ante Blas Montesinos, escribano público, en 22 días del

mes de Septiembre de 1575, dejó para que se fundase un Convento de Religiosos de N. P. S. Agustín en esta ciudad 300 ducados de renta en cada un año, los cuales se obligó por sí y por sus herederos a dar, comprados a razón de catorce mil el millar, cuyo principal importó 4.200 ducados—Y asimismo 800 ducados sueltos con cargo de que dicho convento, para siempre jamás, sea obligado a dar un Predicador, que sea tal, para la Iglesia Mayor. Y, asimismo tener una Aula a puerta abierta todo el año, de Gramática, para los hijos de los vecinos que quisieren estudiar, sin que haya de llevar ni lleve a la fábrica de la dicha Iglesia ningún interés. Y, asimismo, en todas las misas de Tercia, sean obligados los Religiosos de dicho Beneficiado, de sus difuntos y de sus bienhechores. Los cuales 800 ducados cobró el Convento en dos partidas, la primera, de 300 ducados, por Diciembre de 1575, y la otra, de 500, por Febrero de 1576, como consta de el primer libro de Recibo que tuvo este Convento, a la primera foja. Y, asimismo, dichas limosnas constan del dicho testamento en la cláusula 15, el cual está adjunto a la primera escritura que este Convento tiene en su Archivo. Y también lo están las licencias que antecieron del Excm<sup>o</sup>. Sr. Duque de Medina Sidonia, por lo que toca a lo temporal, y del Illmo<sup>o</sup>. Sr. Obispo de Cádiz, por lo espiritual. Y, asimismo, de los Hermanos del dicho Hospital, para que en él se fundase el Convento, las cuales van copiadas a la vuelta.

#### *Licencia del Obispo*

Nos, D. García de Haro, por la gracia de Dios y de la Sta. Sede Apostólica Obispo de Cádiz y Algeciras, del Consejo de S. M.—A vos, el Beneficiario Nicolás de Luisa, salud y bendición. Bien sabéis (o debéis saber) que el Beneficiado Matheo de Guevara, defunto, en el

testamento que dexó, debajo del qual murió, mandó que en esa Ciudad se hiciese un Monasterio y Casa de la Orden de S. Agustín, e que para renta e sustento de los Religiosos que en él estuviessen dejó en cada un año trescientos ducados con cargo de que leyesen Gramática, e considerado por Nos que en nra. Iglesia y Hospital de Ntra. Señora Santa María de la Paz estarán bien los dichos Religiosos, e que de ello Ntr<sup>o</sup>. Señor será servido por el bien e hutilidad que a los vecinos e naturales de esa dicha Ciudad de ello les puede suceder en recoximiento, virtudes e doctrina, mandamos dar e dimos la presente para vos, en la dicha razón. Por cuyo tenor os cometemos e mandamos que, luego que esta Comisión veais, vayais y entreguéis la dicha nuestra Iglesia, Cassa y Hospital de Ntra. Señora al P. Fr. Baltasar Melgarejo, Prior de la dicha Orden, al qual meteréis en posesión de ella por sí e los demás Religiosos que a él vinieren, y lo amparéis, e les mandaréis a los Hermanos e Cofrades de dicho Hospital que lo desocupen dentro de término de como por vos les fue mandado, saquen de él lo que tuvieren dentro de el dicho Hospital y con todo les acudáis a los dichos Religiosos hasta que estén con quietud e sosiego en el dicho Hospital, atento de lo que sobre el caso hiciéredes y lo a ello anexo, os damos poder cumplido en forma bastante. Dada en Cádiz en Ntros. Palacios Episcopales, a veinte y dos de Nvbre. de mill quinientos y setenta y cinco años.—D. García Obispo de Cádiz.—Por mandado del Obispo mi Sr. Xptobal Quexada Ntt<sup>o</sup>. Apc<sup>o</sup>.

#### *Presentación*

En la ciudad de Medina Sidonia, en 23 días del mes de Noviembre de mill quinientos y setenta y cinco años, ante el muy magnífico y muy Rd<sup>o</sup>. Sr. el Beneficiado Nicolás de Luisa, Vicario de las Iglesias de la dicha

Ciudad, y en presencia de mí, el Ntt<sup>o</sup>. Apc<sup>o</sup>. infrascrito, pareció el P. Fr. Balthasar Melgarejo, fraile profeso del Orden de Santo Agustín, y pidió y requirió a su Merced le mande dar la Possesión de la Cassa y Hospital de Ntra. Señora de la Paz, y le entregue las llaves de él, como su Sria. Illma. lo manda por el mandamiento de estotra parte que presentó y pidió cumplimiento de él. Y lo pidió por testimonio.—Alonso Fernández de Molina, Notario Apostólico.

### *Possesión*

E visto por el dicho Sr. Vicario lo mandado por el Obispo mi Sr., dixo que obedecía y obedeció lo que su Sria. Illma. por él le manda, y protestó de hacer y cumplir todo lo en él contenido, y en su cumplimiento, luego fué con el dicho Fr. Baltasar al dicho Hospital y Cassa de Ntra. Sra. de la Paz, adonde, llegado, en señal de posesión lo metió, y entregado de dicha Cassa por sí y por los dichos frailes de su Orden, e lo traxo paseando en ella, y le sacó a los Patios y Corral de dicha Cassa, traéndole de camino paseando de una parte a otra y en señal de posesión habiendo hecho este e otros requisitos de possession, y lanzado los inquilinos, le entregó a dicho P. Fr. Baltasar Melgarejo las llaves de la dicha Iglesia, y puertas y aposentos de ella, y hizo entrega al dicho Fr. Baltasar, el cual la recibió y pidió por testimonio todo lo susodicho. Y el dicho Sr. Vicario así se lo mandó dar para guarda y defensa de el derecho de los dichos frailes, y lo pidió por testimonio de cómo así passó, e yo, el dicho Notario le doy éste al dicho Fr. Balthasar Melgarejo, según dicho es, y lo firmó el dicho Sr. Vicario, e yo el presente Notario que de ello doy fe, siendo testigos presentes al tomar dicha possession Juan Ximénez Foronda, Presbítero—Antón Sánchez, Alva—ni—y Pedro Vexarano—y otras muchas personas que

presentes estaban. De todo lo cual doy fee. Fecha ut supra. — El Beneficiado Luisa, Vic<sup>o</sup>. — Pasó ante mí Alonso Fernández Moreno, Ntt<sup>o</sup>. Apostólico.

### *Aceptación*

En la ciudad de Medina Sidonia, en 24 días del mes de Noviembre de 1575 años, estando en la Iglesia y Hospital de Ntra. Señora de la Paz de esta ciudad, se juntaron los hermanos de la Cofradía de la Hermandad e Cofradía de Ntra. Señora de la Paz de esta Ciudad los Sres. Alonso Gómez Olvera Butrón e Gonzalo Gómez Olvera, el Licenciado Ricote, Cristóbal Ximénez de Medina, Francisco Martín Hernández de Bohórquez, Gonzalo Martín de Sierra, Juan Ximénez Foronda, Presbítero, Aparicio Maldonado, el Dr. Diego Rodríguez, Médico, Juan Cantero, Gonzalo Esteban, Alonso Martín Heredero, Hernán González, Presbítero, Diego Díaz Barbero, André de Piña, Diego Sánchez Luna, Pedro Gómez Boyero, Juan Catalán y Alonso de Alcalá por Nos y en nombre de los hermanos e cofrades que son e serán de la dicha hermandad e Cofradía, dixeron que, por quanto el Illm<sup>o</sup>. y Rm<sup>o</sup>. Sr. Obispo de Cádiz mi Sr., por facer bien e merced a esta Ciudad, con orden e acuerdo del Excm<sup>o</sup>. Sr. Duque de esta Ciudad, para que esta Ciudad sea aprovechada y goce de los sermones e doctrina que los Rdos. Padres, el Prior e Frailes de la Orden del Sr. S. Agustín podrán facer a esta Ciudad para que mejor sea doctrinada la gente e fieles christianos de ella, considerando que de ello se sirve a Dios Nuestro Señor e su culto divino será augmentado, e las ánimas de los fieles christianos con las oraciones e sufragios que se harán e dirán, recibirán gloria e descanso, su Señoría ha mandado se les dé a los dichos Señores Frailes la Cassa y Hospital de Ntra. Señora de la Paz de esta Ciudad, de lo cual el Rd.<sup>o</sup> P. Fr. Baltasar

Melgarejo, Prior de la dicha Orden, tiene tomado posesión en virtud de cierto mandamiento que de ello tiene de el Sr. Obispo de Cádiz, en la cual al presente están con los Frailes de dicha Orden, y considerado lo que han dicho y el beneficio que de ello esta Ciudad recibe e puede recibir, dixeron que habían y hubieron por bien se le dé la dicha posesión de la dicha Cassa y Hospital, y la que de ella está tomada la aprueban y ratifican, y el derecho que ellos tienen, como tales hermanos o Cofradía a la dicha Cassa y Hospital lo dan y entregan en el dicho Sr. Prior y Orden del Sr. S. Agustín, para que la que dicho Sr. Obispo tiene dada, essa use e tengan, e no más. E no contradirán en tiempo alguno en ninguna manera, e si lo quisieren facer, que no les valga, e sobre ello no sean oídos en juicio ni fuera de él. Y los que sabían escribir lo firmaron, y así lo acordaron y aprobaron estando juntos en la dicha Cassa. Testigos Alonso Massías, Blas Montesinos, Alvaro de Arcos y otros vecinos de la dicha Ciudad.—Ante mí Alonso de Ayllón, Sc<sup>o</sup>. Dc<sup>o</sup>.—Y luego el dicho Sr. Prior dixo que dentro de quinze días primeros siguientes trairá firmado de los cuatro mejores theólogos que hubiere en Sevilla, con que no sean de la dicha Orden, que lo que los dichos hermanos e Cofrades tienen fecho ha sido y es sin perjuicio de las conciencias de los dichos hermanos, y que lícitamente lo pueden hacer; e si lo contradixeren, les quede su derecho a salvo para que lo pidan como les convenga, e lo firmó Fr. Balthasar Melgarejo, Prior.—Ante mí, Al<sup>o</sup>. de Ayllón sc<sup>o</sup>. pc<sup>o</sup>.

#### *Consulta*

El Sr. Duque de Medina Sidonia y Obispo de Cádiz dieron en la Ciudad de Medina Sidonia el Hospital de Ntra. Señora de la Paz a la Orden de St.<sup>o</sup> Agustín para fundar en él un Monasterio de la dicha Orden, que

era muy necesario, por no haber en la dicha Ciudad Monasterio de Religiosos que les predicassen y enseñassen la doctrina del Evangelio y acorriessen en las demás necesidades. Los Religiosos de la dicha Orden tomaron la possession de dicho hospital conforme a los mandatos de los Señores Duque de Medina Sidonia y Obispo de Cádiz. Había en el dicho Hospital de Ntra. Sra. de la Paz una Cofradía que se llama del dicho Hospital de Ntra. Señora de la Paz, y los cofrades holgaron también de la possession que tomaron de el Hospital los Religiosos y cedieron a cualquier derecho que tuviessen, con tal que esto se pueda hacer con buena conciencia.— Pregúntase si los dichos Cofrades podrán venir en lo que los dichos Señores Duque de Medina Sidonia, Señor en lo temporal, y Obispo de Cádiz, Señor en lo espiritual, mandan, atento que el dicho Hospital, por ser muy pobre, era casi de ningún fruto, y el Monasterio es de grandísima hutilidad, y atento que en el dicho lugar de Medina hay otros Hospitales e ningún otro Monasterio, y aunque el caso está claro, se pregunta por la seguridad de los dichos cofrades.—

*Primer parecer.*—Paréceme que, con tanto que la Hospitalidad que en este Hospital hay no cesse, sino que se exercite en otro, puédese con muy buena Conciencia, dar el dicho Hospital a la Religión de San Agustín, y de ello se servirá N. S. y el pueblo será muy aprovechado, e assí lo firmé de mi nombre.—Fr. Gregorius, Eps. Medaurensis.—

*Segundo parecer.*—Parécnos cosa tan santa la que los cofrades del dicho Hospital harán en darle a los Padres de Sn. Agustín, que los Sses. Obispo de Cádiz y Duque de Medina deben dar licencia para ello, y quando también les diesen la renta que ahora el dicho Hospital tiene, pidiendo licencia al Summo Pontífice, es cosa tan justa y razonable y pía, que la deben procurar también por ser la venida de los dichos Religiosos de mu-

cha hutilidad espiritual para aquel pueblo, y tanto mayor que la Hospitalidad, que se recompensa muy bien la falta de esta con la mucha necesidad que hay de doctrina.—Fr. Juan de Espinosa.—Fr. Agustín Salucio.—

*Tercer parecer.*—Digo que, supuesto la licencia del Obispo, los cofrades pueden ceder el derecho que tienen de la Cassa, pero en lo que toca a la renta, si estaba situada para remedio de pobres, hagan relación verdadera al Pontífice, y si él dispensare en que se conmute la renta en alimento de Religiosos, con buena conciencia podrán gozar de ella. Y esto me parece.—El M.<sup>o</sup> Fr. Diego de la Magdalena.—

*Cuarto parecer.*—Los cofrades de este Hospital de la Paz pueden con buena conciencia ceder el derecho que tienen a El, siendo para obra tan santa y de tanto provecho para la Comunidad, en especial de Orden tan grave y de tanta doctrina y erudición y buen ejemplo de vida con que Dios será muy servido y el pueblo edificado. Y en lo que toca a la renta de el dicho Hospital, haciendo verdadera relación al Summo Pontífice, se le puede y debe pedir por el pueblo, y se les concederá con facilidad para la dicha obra.—Fr. Hierónimo de Mendoza, Mr.<sup>o</sup>.

*Convento de Medina Sidonia—Retablo del Altar Mayor y su Iglesia.*

D. Antonio Moreno Estopiñán, Caballero del Hábito de Santiago, vecino de Cádiz, entregó al R. P. Juan de Bohorques, Procurador del convento de Cádiz, en 24 de Marzo de 1665, trescientos ducados de moneda de vellón por habérselos legado su tía Dña. Mariana Moreno de Estupiñán, por cláusula de su testamento, para la fábrica del retablo del altar mayor y su iglesia de la ciudad de Medina Sidonia, por ser Patrona de la capilla mayor de él. (Ante Lucas de Molina, año 1665).

## II

*Medina Sidonia. — Convento de PP. Agustinos*

Día de S. Clemente 23 de Noviembre del año de 1575, los religiosos Agustinos Calzados fundaron en esta ciudad y tomaron posesión de su convento con el título de Ntra. Sra. de la Paz, por tener este mismo la ermita hospital que había antes en aquel sitio, y que fué cedida a estos padres, siendo Provincial Fr. Gabriel Pinelo, y primer Prior Fr. Baltasar Melgarejo, quien tomó la referida posesión con licencia de D. García de Haro, Obispo de esta diócesis, y con anuencia de Guzmán el Bueno, duque de esta ciudad, cuya liberalidad contribuyó mucho para la pronta fábrica del convento, pues dió para él las columnas del patio y el material que S. E. había mandado acopiar para la obra de su palacio.

Pero quien dió el mayor, o más bien todo el impulso para esta fundación, fué D. Mateo de Guevara, presbítero, beneficiado de estas iglesias y primer comisario del Santo Oficio de la Inquisición en esta ciudad. Este memorable eclesiástico, entre otras muchas obras pías que dotó, fué una la fundación de este convento. En su último testamento que otorgó en esta ciudad ante Blas Montesinos, a 22 de Septiembre del año 1575, mandó se fundase un convento del Orden de S. Agustín; intención y legado que, como queda referido, a los dos meses estaba ya cumplido. Asimismo dejó rentas al convento para los útiles fines que la cláusula del testamento que copiamos nos da a conocer.—«Itt. para servir a Dios Nuestro Señor y alumbrar las conciencias de los vecinos de esta ciudad, quiero y es mi voluntad, que en la parte que más acomodada fuere se funde un convento de San Agustín, que sea de Frailes Agustinos, a los cuales yo y mis herederos hemos de ser obligados a les dar 300 ducados de renta, comprados a catorce el millar, y 800

ducados que restan a cumplimiento de cinco mil ducados, éstos se los doy y mando al dicho monasterio, con tal cargo y condición que en cada un año perpetuamente para siempre jamás sea obligado el dicho convento de frailes a dar un predicador que sea tal para la iglesia mayor de esta ciudad: y más sean obligados a tener una aula a puerta abierta todo el año para los hijos de vecinos que quisieren estudiar gramática, sin que se hayan de llevar ni lleven a la fábrica de dicha iglesia ningún intereses: y además de esto, en todas las misas de tercia que en el dicho convento se dixeren sean obligados a salir con un responso, que digan por mí ánima y de mis difuntos y bienhechores, porque esta es mi voluntad». — Dejó también su librería a este convento, a la que agregó la suya cien años después D. Alonso Matías de la Barrera y Orihuela, cura y beneficiado de estas iglesias. En esta biblioteca se halla el libro de Juan Huarte, médico español, con el título: «Examen de los ingenios para las ciencias», libro raro, y del que han quedado pocos ejemplares en España, y que fué, como su autor, muy celebrado en su siglo.

En la fachada de la portería se ven grabados los escudos de armas del Duque de esta ciudad y de los Obispos de esta diócesis D. Oliverio Carrafa, al lado derecho y de D. Pedro Fernández de Solís al izquierdo. Estos dos Prelados fueron mucho más antiguos que el referido convento, al que nada pudieron añadir ni ayudar que fundase mérito para esta pública expresión. Colocados quizá por algunos beneficios particulares en el hospital y ermita de Ntra. Sra. de la Paz que había ocupado aquel lugar, y en cuya Iglesia y casa cimentaba esta religión su fundación y convento, parecería justo no oscurecer la memoria de los bienhechores de dicha ermita, como también continuar el título de la Paz que adoptó el nuevo convento como propio y distintivo. En efecto, María Santísima de la Paz es su titular, como

también patrona de la ciudad, elegida por todos los cuerpos de ella y con aprobación del Diocesano, en el mes de Enero del año de 1800, sin perjuicio del patronato del Sr. Santiago el Mayor. Esta prodigiosa imagen es muy venerada en esta ciudad, que a su devoción y culto cree y confiesa deber muchos y singulares favores que ha recibido de la Madre de Dios en las calamidades públicas y señaladamente en tiempo de la peste. Visibles fueron los que experimentó en los años de 1650, 1672 y 1682, en los que la afligía el contagio, y en cuyo agradecimiento y memoria el Ayuntamiento de esta ciudad hace una fiesta solemne con sermón todos los años en su convento el día octavo de su festividad. En la peste desoladora que en el año de 1800 padecieron muchas ciudades de la Andalucía baja, esta de Medina escapó libre de él, pues fueron no más de 48 los que fallecieron con señales o sospechas de epidemia. En el siguiente de 1801, sólo Medina sufrió este terrible azote; mas, por la protección de su patrona, obtuvo los auxilios que la Providencia dispensa a veces sin violar las leyes de la naturaleza ni el común orden de las cosas, llevando éstas a sus altos fines por medios no conocidos. Se dieron, pues, y tomaron excelentes medidas para cortar el contagio, hubo acierto en el gobierno, abundantes limosnas y copiosos auxilios en lo espiritual y temporal. Son patronos de este convento los caballeros Carreños de Jerez de la Frontera, y en él se dió también públicamente el grado y borla de Mtr.<sup>o</sup> en su Religión al P. Fr. Francisco Belza, Prior que fué del convento de Agustinos de Pamplona, Definidor de la Provincia de Castilla, Visitador General de esta de Andalucía, y escritor moralista (1).

---

(1) Para la terminación de este convento de S. Agustín, contribuyó también Dña. María de Estopiñán, viuda de D. Antonio de la Serna, que en 1596 labró y adquirió el patronato de la capilla mayor del templo, donde se colocó el Santísimo a 25 de Octubre de 1665. En 1635 dió la ciudad 800 ducados para acabar y reedificar la Iglesia de S. Agustín, y otros 800 en 1653. La

## III

*Medina Sidonia.—Patronato de Ntra. Sra. de la Paz.*

La Bula concediendo el patronato de la Virgen de la Paz, expedida en 20 de Agosto de 1802, se encuentra en el libro de Actas del Excm.º Ayuntamiento correspondiente a dicho año.

*Acuerdo*

Se propuso por el Señor Don Joaquín Pareja y Bortes, individuo de la Real Maestranza de Caballería de Ronda, Síndico Personero de este común, que en atención a los grandes y continuos beneficios que ha recibido esta Ciudad y sus moradores por la intercesión de la gran Madre de Dios María Santísima bajo el título de la Paz, cuya imagen se venera en el religiosísimo convento del Señor S. Agustín de esta ciudad, particularmente en el año pasado de mil seiscientos ochenta y cinco, cuando hallándose afligida de tan cruel y general

---

planta de la iglesia es de cruz latina. En el camarín del altar mayor se hallaba la imagen de la Virgen de la Paz, patrona de esta ciudad, la cual fué trasladada después de la supresión de los religiosos a una capilla de la Iglesia parroquial de Santa María, donde hoy se encuentra.

En el centro del pavimento del crucero se ve una losa de mármol encarnado con un escudo de armas, y en su derredor esta inscripción con muchas abreviaturas: —«Este patronato de la capilla mayor y entierro, es de D. Antonio Moreno Estopiñán, caballero de la Orden de Santiago y 24 de Xerez. Yace en él Dña. Beatriz Moreno Torregaytán, su hija mayor, mujer de Don Pedro Carreño Esquivel, de dicha ciudad, año de 1666.»

En el arco toral hay un lienzo ovalado, representando el descendimiento del Señor, de algún mérito por su dibujo y colorido.

Los altares de mal gusto, y en ellos algunas efigies regulares, como las de S. Nicolás y S. Cayetano, encontrando en el altar de la primera el enterramiento de D. Alonso Butrón y Múxica, que falleció a 13 de Mayo de 1776.

Por el estado ruinoso de este templo dejó de celebrarse en él, y a la constancia y religiosidad de D. Mariano de la Cuesta, abogado de esta ciudad, sin más auxilios que algunos donativos de vecinos y los del Sr. Obispo de

contagio quedó libre de tan gran azote por tan poderosa intercesión y particularmente ha sido y es el reposo, consuelo y auxilio de sus habitantes, que siempre recurren a su poderoso patrocinio, cuyo influjo favorable y benéfico jamás han dejado de experimentar, se votase por Patrona de esta ciudad, comisionándose al caballero Procurador Mayor de este Ayuntamiento para que practicase las diligencias correspondientes a impetrar y conseguir la Bula de N. S. Padre que autorice y confirme este patronato y declare por día de fiesta y precepto, con obligación de oír misa, el día veinticuatro de Enero en que la Iglesia celebra bajo el mencionado título la festividad de Ntra. Sra. de la Paz, y que para dar, desde luego, este Ayuntamiento una prueba de su devoción a tan gran Madre y Señora y protectora, se hiciese por esta ciudad y costease del fondo de propios, como las demás funciones dotadas, la del citado día 24, encargándose a los Sres. Diputados de Fiestas hagan cuanto les fuere posible para que la función nuevamente dotada corresponda al grande objeto que la motiva, al decoro de esta ciudad y a la bizarría y generosidad de los Señores Diputados, entendiéndose esta función sin perjuicio de la antigua y votiva del día octavo que hasta aquí se ha celebrado, encargándose igualmente al citado Procurador Mayor solicite igualmente la aprobación de

---

la diócesis, se debe que en ella haya vuelto a celebrarse el Santo Sacrificio de la misa.

Estos religiosos contaban en el año de 1835 con una renta anual de 15.626 rs.

En el convento de los PP. Agustinos se daban clases *gratuitas* de gramática, filosofía y moral. Desde la supresión de los conventos de Agustinos y de Franciscanos, el pobre no puede aprender en Medina sino las primeras letras, y eso en escuelas mal montadas, como la generalidad, y a cuyos maestros, según aumenta la dosis de libertad, se les van adeudando más pagas, sin duda como premio de la propaganda que muchos han hecho. Hoy tenemos dos con pocos alumnos.—E.

S. M. que Dios guarde y su Real Consejo, a fin de que tenga este tan deseado patronato toda la firmeza y solidez que desea la tierna devoción y afectuosa gratitud de todos los habitantes de esta ciudad, a los que, por edicto público fijado en todos los sitios de costumbre, se les exortará a que, como una prueba de su devoción y agradecimiento, iluminen sus casas y ventanas en la noche del 23, víspera de esta celebridad, y enterado el Ayuntamiento de la piadosa y religiosa propuesta del caballero Síndico Personero, acordó en todo y por todo conforme proponía, manifestando todos y cada uno los mayores sentimientos, ternura, devoción y agradecimiento a los insinuados beneficios, en virtud de los que la votaban con toda solemnidad que de dicho se requiere por compatrona de esta ciudad a María Santísima de la Paz, acordándose practicasen por el caballero Procurador Mayor las diligencias en todos los tribunales así eclesiásticos como seculares se hiciese la función en el día 24 con su asistencia, se encargase y encargó efectivamente a los Sres. Diputados de fiestas lo mismo que contenía la propuesta anterior, se suplicara al Sr. Corregidor mandase e hiciese publicar por edictos este acuerdo del Ayuntamiento, exortando en él a los vecinos a que concurriesen voluntariamente, sin más apremio que su devoción y gratitud a iluminar sus casas la noche del 23, víspera de la festividad, como también las casas capitulares, y en todo se pasase aviso de este acuerdo en oficio que se servirá dirigírle al Sr. Corregidor al R. P. Prior del Convento del Señor S. Agustín de esta ciudad. Lo relacionado más largamente lo parece del citado Cabildo, y el acuerdo inserto está conforme con su original a que me remito. Y para que conste, doy de presente en Medina Sidonia y Enero siete del año mil y ochocientos.

Juan Baizán  
Escribano de Cabildo

*Auto*

En la ciudad de Medina Sidonia, en 7 de Enero de 1800, el Sr. D. Lucas José de Bonilla Abogado de los Reales Consejos y Capitán de Guerra en ella, digo: que a consecuencia de lo acordado por el Ayuntamiento, según resulta del testimonio que antecede, y con presencia de haber sido manifestado por el Sr. D. Joaquín Pareja y Cortés, Síndico Personero su correspondiente y arreglado el que el al venerable Clero y Comunidades de esta ciudad se le despache Oficio en participación del nombramiento de Patrona de ella a Ntra. Sra. de la Paz para que concurren a su celebración en lo que haya lugar a su virtud y llevando a debido efecto dicho acuerdo, debía mandar y mandó se haga la publicación por voz de pregonero y edicto de las luminarias, según previene en dicho acuerdo, y al mismo tiempo se formen los oficios expresivos de él y se despachen a dicho venerable Clero y Comunidades para que les conste y asistan con lo que cada uno pueda a dicha función, poniéndose todo por diligencia a esta continuación para que se tenga presente en lo sucesivo, y por este su auto así lo proveyó y firmó.

Juan Brizán

*Oficios*

En Medina Sidonia, en 11 de Enero de 1800, ante mí, el Escribano de Cabildo se formaron oficios del contenido del acuerdo y auto que antecede para el Sr. Vicario en representación del venerable Clero, uno—Otro para el convento de S. Francisco de Asís,—Otro para el del Señor S. Francisco de Paula—Otro para el del Señor S. Agustín—Otro para el del Señor S. Juan de Dios—para el convento de Religiosas de S. Cristóbal y

para el convento de Religiosas Descalzas, los cuales, firmados del Sr. Corregidor D. Juan Carlos Dorronzoro, Regidor Decano y Diputado de Fiestas, el Sr. Don Joaquín Pareja y Cortés, Síndico Personero, y de mí el Escribano de Cabildo, se le entregaron a Ramón y Vicente Izaguirre, Ministros y Porteros de este Cabildo, con la prevención de que los pusiese en poder de cada individuo, de que certifico.

Brizán

*Edictos*

En Medina Sidonia, en 12 de Enero de este año se formó un edicto

Muy Ilustre Ayuntamiento

Congregado el Clero en la Iglesia Mayor Parroquial, se leyó el Oficio que V. S. le pasó con fecha 11 del corriente, y, asimismo, el testimonio de acuerdo y aceptación de la propuesta hecha por D. Joaquín Pareja y Cortés, Síndico Personero de esta ciudad, relativa a que se vote por Patrona de ella a Ntra. Madre María Santísima bajo el título y advocación de la Paz, en atención a los grandes y continuados beneficios que ha experimentado esta ciudad y sus moradores de las misericordias de tan gran Madre, y enterado el Clero de todo el contenido de los citados escritos, lleno de la mayor complacencia, dijo: Le resultará un todo de satisfacción de que se verifique el Patronato, con presencia en todos sus puntos de el Decreto de el Sor. Urbano VIII, y nombrar por diputados a los Señores D. Juan García Garrucho, Cura Párroco de estas Iglesias, y a D. Joaquín Servera, para que concurren con el caballero por V. S. comisionado a todas las diligencias que sean conducentes.—El Clero ofrece a V. S. su respeto y atención. Ntr.º Sor.

gde. a V. S. ms. as—Medina Sidonia, Enero 14 de 1800.—Dr. Francisco Martínez y García—Francisco Manso de Andrade—José Ruiz—Pedro de Cote Morito—Juan García Garrucho—Dr. Joaquín Servera.—Dr. Francisco Díaz.—Juan Francisco Garrido.—Antonio Jiménez y Cote—Pedro González Baca—Pedro Baltasar—Félix Eugenio García—Cristóbal Lozano—Juan García Galletí, Notario de la Vicaría.

Por el de esta ciudad, ante mí, hoy día de la fecha, está entre otros el acuerdo siguiente:

#### *Acuerdo*

Se vió un oficio dirigido por el venerable Clero con fecha 14 del corriente, en contestación al que este Ayuntamiento le dirigió participándole haber votado por Patrona de esta ciudad a María Santísima bajo la advocación de la Paz, manifestando en él los mismos sentimientos de gratitud y devoción que el Ayuntamiento le habían movido para la elección, como también de que deben practicarse todas las diligencias con arreglo al Decreto de Urbano VIII, que prescribe las reglas que deben seguirse en la elección de Stos. Patronos de los pueblos, de lo cual enterado este Ayuntamiento, dispuso que el caballero Procurador Mayor comisionado desde el primer acuerdo para todas las diligencias que debían practicarse, hiciese se trajese y leyese en el Ayuntamiento el Decreto que citaba el venerable Clero, pues, aunque no carecía de noticia, querían instruirse a fondo en este punto, y habiéndose efectivamente leído no solamente el Decreto enunciado, que es de 23 de Marzo de 1630, dado por la Congregación de Ritos, con anuencia del citado St<sup>o</sup>. Padre, sino también otras varias disposiciones del mismo y Decretos de la Sagrada Congregación, se acordó que, no obstante cualquiera que sea la variedad que en el transcurso de tan dilatado tiempo habían

tenido estas respetables providencias en su inteligencia, exposición y práctica, ya por nuevas disposiciones emanadas de la misma Autoridad, ya por hechos que acreditan que la representación del pueblo en el modo presente constituida es bastante para la legitimidad de elección de Stos. Patronos, desde luego queriendo este Cabildo, Justicia y Regimiento darle a elección hecha toda la fineza y solidez que es susceptible, como conociendo también será una general satisfacción aclamar en Cabildo y consejo abierto por patrona a Ntra. Sra. de la Paz, se convocase este por edictos y voz de pregonero en los sitios públicos, se citase por oficios al venerable Clero y Comunidades Religiosas, por esquelas a todos los vecinos notables de este pueblo para el día 1.<sup>o</sup> de Febrero inmediato en estas salas capitulares a las 10 de su mañana, para lo que se suplicaba al Sr. Corregidor se sirviese dar las más oportunas providencias. Y enterado también este Ayuntamiento de la solemnidad con que a expensas de los individuos de este mismo Cabildo y de otros varios débitos y agradecidos vecinos, estaba dispuesto un Octavario de funciones clásicas en obsequio, honor y culto de tan celestial Señora, acordó asistir este Ayuntamiento con toda la solemnidad y pompa que acostumbra las ocho mañanas del Octavario, pues, aunque no estaban constituidos en otra asistencia y obligación que en la de los días primero y octavo, esperaba de los sentimientos de devoción que animan a los Señores Capitulares concurrentes las restantes seis mañanas a tan piadoso y solemne religioso acto.— Como así lo parece del citado cabildo y el acuerdo inscrito está conforme con su original a que me remito. Y para que conste pongo el presente en Medina Sidonia y Enero 18 del año de 1800.— J. Baizán.

*Auto*

En ejecución de lo determinado por el acuerdo testimoniado antecedente, fórmense oficios de él relativos para el venerable Clero y Comunidades, despachándose igualmente esquelas a todos los vecinos de distinción y exentos para que se presenten en estas Casas Capitulares a las 10 del día 1.º de Febrero de este año para celebrar Cabildo abierto con razón del voto de Ntra. Sra. de la Paz y, a mayor abundamiento, se publique por voz de pregonero y edicto para la general concurrencia de los demás vecinos para el mismo fin. Y respecto a ser el día de mañana víspera de dicha Sra., hágase igual publicación para que en su noche pongan los vecinos que puedan luminarias en las puertas de sus casas o balcones para la mayor celebración de su día y octava que tiene acordado el Cabildo.—Proveído por el Sr. Corregidor de esta ciudad de Medina Sidonia en ella, a 22 de Enero de 1800.—J. Baizán—Ld.º Bonilla.

*Publicación y Edicto*

En Medina Sidonia, en dicho día, mes y año, por voz de Antonio García Pregonero, se publicó lo mandado en el auto que antecede en la Plaza Mayor de la Muela, Plazuela de S. Juan, sitios los más públicos y de mayor concurso de esta ciudad, y asimismo en los sitios de mayor concurrencia del Barrio de Sta. Catalina, El Alto, Fuente Salada y el de Santiago, con fijación de un edicto en dicha plazuela, que para este efecto formé, de que certifico.—Baizán.

*Diligencia de oficios y esquelas*

Por el Sr. Corregidor, Diputados de Fiestas y Sr. Sí-

dico Personero se formaron y firmaron oficios convocatorios para Cabildo Abierto del día señalado 1.º de Febrero de este año para el venerable Clero y conventos de Comunidades Religiosas de esta ciudad y más de 200 esquelas para toda clase de vecinos decentes y pudientes, todo lo cual fué entregado a Manuel y Vicente Zaguirre Ministros y Porteros de este Cabildo, para repartirlas y ponerlas en poder de dichos cuerpos y vecinos particulares. Y para que conste, lo pongo por diligencia de que certifico.—Baizán.

#### *Publicación y Edicto*

En Medina Sidonia, en 30 de Enero de 1800, en virtud de orden judicial por voz de Antonio García, Pregonero, se repitió segunda publicación en cuanto a la celebración de Cabildo abierto para las 10 de la mañana del día 1.º de Febrero de este año en la Plaza Mayor de la Muela, Plazuela de S. Juan, Barrio Alto, el de Santiago y S. Sebastián con fijación de un edicto en dicha plazuela, sitio el más público, que para este efecto formé relativo de dicha publicación, de que certifico.

Sres. Corregidor y Capitulares de este M. I. Ayuntamiento.

El júbilo que me ha causado el contexto del oficio de V. SS. de 11 del corriente, con que se han dignado favorecerme, me arrebató a exclamar ¡O felices días para Medina Sidonia y toda la provincia de mi cargol ¡O leal corazón mío! Ya miro exactamente cumplidos los vaticinios que allá en tus adentros me hiciste, en el instante mismo que llegué a tocar de cerca el insondable fondo de este respetable Magistrado. Parece que el resplandeciente sol de la devoción cristiana ha querido eclipsarse en otro desgraciado emisferio para recoger en sí todos sus rayos y salir con más brillantez a repartir sus bené-

ficas influencias sobre ciudad tan dichosa que acaba de hermanarse con esta mi provincia que ha tanto tiempo vive bajo el mismo poderoso y dulce auspicio de la Madre de Dios de la Paz, cuya festividad celebra con rito doble de primera clase, octava y jubileo para todos los fieles de ambos sexos. Y ¿qué has adelantado tú, ¡oh pluma mía! con este rapto? ¿Crees acaso haber manifestado al Ilustre Senado Sidonio todo el lleno de la alegría que ha ocasionado en mi Provincia, en mi Comunidad y en este mi pecho, la gran noticia que se ha servido dispensarme? ¡Ah, y cuánto te engañas! Ella forma un vasto océano que, rebosando por todas partes, ni el más extenso concepto basta a comprenderla, ni la expresión más viva a insinuarla. Mi escaso dialecto, señores, no encuentra términos con que tributar a VV. SS. las debidas gracias, así en nombre de esta mi Comunidad como en el mío particular, por haber tenido la bondad de comunicarnos una resolución tan loable y digna de su católico celo como satisfactoria para nosotros. El testimonio que la contiene será colocado, sí, en el archivo de este Convento, y el oficio a que tengo la honra de responder, no ocupará otro lugar que el de mi eterno reconocimiento y el de mi Provincia toda y de esta Comunidad. Ntro. Señor güe. las VV. SS. ms. as.—Medina Sidonia, 18 de Enero de 1800.—Fr. Alejandro Hidalgo.

#### *Cabildo general y abierto*

En la Ciudad de Medina Sidonia, en 1.º de Febrero del año 1800, a consecuencia de citación hecha por oficios al venerable Clero y Reverendas Comunidades Religiosas, por esquelas a todos los vecinos distinguidos, notables y padres de familia, por edictos y pregones a todo el común de los restantes vecinos que concurrieron con los señores que componen este Ayuntamiento, en

las Salas Capitulares, a saber: El Sr. Ld.<sup>o</sup> D. Lucas José Bonilla, Abogado de los Reales Consejos, Corregidor y Capitán de Guerra de esta ciudad.—D. Juan Carlos Dorronzoro, Regidor Decano y Alguacil Mayor.—D. Juan García Garrucho, Cura propio de estas iglesias.—Dr. D. Joaquín Cervera, Diputado del venerable Clero.—Los Rmos. PP. Fr. Niguel Escalera, Guardián de S. Francisco de Asís, con el P. Fr. Joaquín Lucena, diputado por esta Comunidad.—R. P. Fr. José de Cárdenas, Prior del Convento del Sr. S. Agustín, con el R. P. Fr. Fernando Zeferano, diputado por esta Comunidad.—El R. P. Fr. Matías Pompa, Corrector del Convento de San Francisco de Paula, con el P. Fr. Francisco Fabre, diputado por esta Comunidad.—El R. P. Fr. Fernando de Rosas, Presidente del Convento del Sr. S. Juan de Dios, con el P. Fr. Francisco Guerrero, diputado por esta Comunidad.—El Ld.<sup>o</sup> D. Juan Gil del Valle, presbítero y diputado por la Rda. Comunidad de Religiosas Calzadas Agustinas bajo la advocación del Sr. S. Cristóbal.—D. Antonio Fariña, presbítero, diputado de la Rda. Comunidad de Religiosas Descalzas.—D. Joaquín de los Cameros y Amaya.—D. Pedro Morales y D. Miguel Montero Regidores.—D. Joaquín Benjumeda.—D. Gerónimo de Robles y D. Francisco de P. Jiménez, diputados del Común.—D. Nicolás Jiménez de Mendoza, Síndico Procurador General y D. Joaquín de Pareja Cortés, individuo de la Real Maestranza de Ronda y Síndico Personero del Común.—D. Lorenzo Manzo.—D. Juan de Pareja y López de Padilla, Caballero Maestrante de la Real de Ronda.—D. Salvador Hidalgo, Caballero del Cordón de Calatrava, Teniente Coronel de los Reales Ejércitos, Primer Teniente retirado de Reales Guardias de Infantería Española y Alcalde del castillo de esta ciudad.—D. Joaquín de Pareja y Serrano, Caballero del Orden de Calatrava.—D. Francisco de P. de la Serna.—D. Pedro Saavedra.—D. Diego de Cueto.—

D. Gabriel de Lara.—D. Manuel Ortiz.—D. Antonio Pardal.—D. José Ortega.—D. Sebastián de Silva, presbítero.—D. Leandro Muñoz.—José Gutiérrez.—D. Miguel Coraje.—Tomás Lunar.—Pedro Benítez.—Juan Moguel.—Bartolomé Gutiérrez.—Luis Marchante.—Alonso Núñez de Cote.—D. Juan de Mendoza.—Don Fernando Alvarez.—Diego Roma Santa.—D. Francisco Arenas, Médico honorario de Ejército y titular de esta ciudad.—D. Antonio Mena, Boticario.—D. Juan Redondo.—Manuel de Torres.—D. Antonio García.—Don Juan Bernal.—D. José Ledesma, Boticario.—D. Juan Rualo, Procurador.—D. Francisco de P. Robles.—Don Damián Pérez Montero.—D. Vicente de Villalba.—Los tres serenos públicos de este número.—D. Juan Camilleri, Boticario.—El Ld.<sup>o</sup> D. Bartolomé González García, Abogado de los Reales Consejos.—Manuel Mateo.—D. Alfonso Alvarez.—D. Julián Morote.—D. José de los Reyes, Procurador.—D. Francisco Montero Guerrero.—D. José Asensio.—D. Baltasar Hidalgo de Medina, Caballero de la Real de Ronda, Alcalde y Recaudador de las rentas del Ecm.<sup>o</sup> Sr. Duque de esta ciudad.—D. Juan de la Cruz Parra y Pareja, Teniente de navío retirado de la Real Armada.—El Ld.<sup>o</sup> D. Juan de Toledo y Ortega, Abogado de los Reales Consejos, Asesor de este Ayuntamiento y Padre General de Menores.—D. José de Robles.—D. José María Butrón, Teniente de Navío retirado de la Real Armada.—José Delgado.—Agustín García.—Baltasar de los Reyes.—D. Cristóbal Pantoja.—José Moguel.—Juan Rendón.—D. Antonio Castellanos.—D. Vicente Morales, presbítero.—D. Agustín Ibarra.—Francisco de P. Otero.—D. Juan Antonio García.—Juan Lozano.—Romualdo Lozano.—Agustín Santaella.—Pedro Moreno.—D. Clemente de Cáceres.—D. Francisco Rodríguez.—Pedro Vázquez.—D. Martín Jiménez, Chantre.—Rafael Rodríguez.—Juan Quintero y D. Pedro García Garrucho.

Por ante mí el Escribano de Cabildo se hizo presente por el Sr. Corregidor y expresó los motivos de la convocatoria y asistencia a este Cabildo Abierto para determinar a votar con arreglo a los Decretos Pontificios, decisiones canónicas y leyes reales si debía ser Patrona de esta ciudad la Gran Madre de Dios bajo el título de Ntra. Sra. de la Paz, en reconocimiento de los beneficios innumerables que ha recibido de las misericordias del Señor por su poderosa benéfica intercesión, además de la tierna y constante devoción que siempre la ha profesado todo este vecindario, aclamándola continuamente por su Patrona, y para que este Patronato tenga la debida solidez, se habían ejecutado todas las diligencias de oficios y acuerdos que constan del expediente, los que haría presentes a todos y leería el Caballero Síndico Personero, como expondría los Decretos Pontificios y particularmente los beneficios recibidos de la misma Señora en los años 1647, 1649, 1650 y 1685, debe esta ciudad a su poderoso y benéfico patrocinio, como consta auténticamente por notoriedad y tradición constantes y no interrumpidas. Y después de haber leído el Caballero Síndico Personero la exposición de acuerdos, oficios, Decretos Pontificios, como de cuanto hay conducente en lo particular, supuesto el consentimiento del venerable Clero que había prestado ya por su oficio de 14 del pasado, y prestó nuevamente por medio de sus diputados nombrados, aclamó universalmente, sin permitir se hiciese por votos secretos a Ntra. Sra. de la Paz por Patrona de esta ciudad, acordando igualmente que se continuase con el mayor amparo y eficacia todas las diligencias conducentes a este fin en el modo, orden y forma que lo tiene acordado este Ayuntamiento, en el celebrado en 13 del pasado que se leyó, y de que se enteró el Cabildo presente, ratificándolo a todo y por todos que así se acordó de conformidad que firmaron con el Ayuntamiento dichos concurrentes a excepción de los

expresaban no saber, de que doy fe.—Bonilla—siguen las firmas.

### *Acuerdo*

Se hicieron presentes tres oficios despachados en respuesta de los que este Cabildo despachó sobre el Cabildo abierto para el nombramiento de Patrona de esta ciudad a Ntra. Sra. de la Paz, uno del R. P. Guardián de S. Francisco, otro del P. Prior de S. Agustín, y otro del P. Prior del convento de S. Agustín de Cádiz, por los que prestan su voluntad a tan loable acto y elección, y se acordó se unan al expediente donde se hallan los demás de este particular, y así se determinó. Así lo parece del citado Cabildo y el acuerdo inserto conviene con su original a que me remito. Medina Sidonia y Febrero 19 de 1800.—Baizán.

Por el de esta ciudad ante mí, hoy día de la fecha, está el siguiente

### *Acuerdo*

Se hizo presente por el Síndico Personero una relación circunstanciada de las limosnas con que concurrieron varios vecinos de esta ciudad a la Octava y Novena celebrada este año en culto y obsequio de Ntra. Sra. de la Paz, Patrona electa de esta ciudad con cuenta de cargo y data que voluntariamente presentaba el mismo Síndico, ya para que sirviese de monumento que acreditase la devoción de estos vecinos, fuese ejemplar para lo sucesivo, ya para dar idea justificada con vecinos y documentos de la distribución de estas limosnas, y cómo se deben manejar los caudales de muchos confiados a uno. De lo que enterado este Ayuntamiento, acordó dar las gracias al referido Caballero Síndico por el celo, devoción y exactitud como por su escrupulosidad y extre-

mado desinterés, y que se sacase testimonio a la letra del plan presentado que con los vecinos que lo justificasen se uniese al expediente en esta razón formado.— Así lo pide del citado Cabildo y el acuerdo inserto conviene con su original a que me remito.— Medina Sidonia y Febrero 19 de 1800.—Baizán.

---

Ilustrísimos Sres., Licd.<sup>o</sup> D. Lucas José de Bonilla, D. Juan Carlos Dorrrozoro, Duque de Estrada y Gonzaga y D. Joaquín Pareja y Cortés, Síndico Personero.

Dueños y Sres. míos: La finura con que se expresan Vtras. Ilustrísimas palabras en la muy apreciable de 4 del presente de este año que ayer 21 recibí, ya puesto el sol, alusiva a dar las gracias por la remisión de los Padres Músicos que bajaron de este convento a esa ciudad para coadyuvar al solemnísimo, devotísimo y suntuosísimo Novenario con que esa nobilísima ciudad de Medina Sidonia ha proclamado a la Reina de los Cielos María Santísima Ntra. Sra. con el título de la Paz por Patrona suya con tan cordiales demostraciones, me ha llenado de tanto júbilo y alborozo al ver tan excesivas proposiciones de política con que se dignan de favorecerme sin más mérito en mí que el que sus Ilustrísimas por su benignidad me condonen, y así solo me expresaré del modo siguiente:

Que haría este su afm.<sup>o</sup> siervo a la lección de la política carta que el Sr. D. Diego de Cueto me entregó en su nombre tan copiosa de súplica, siendo Vtras. Ilmas. los dueños de mis acciones y las de este convento en cuanto sea de sus obsequios, si no cerciorado del patrocinio y protección que el de esta ciudad ha recibido, recibe y en lo sucesivo no dudo recibirá sin él haber acudido a la sinceridad y limpio candor de mi espíritu a

ofrecer con todas veras mi persona y la de esta Comunidad para quanto fuese de su placer, este espíritu que tal medito es el más verdadero, y por los méritos de S. Ilma. y para que se vea verificada su realidad, siempre puede contar con mi voluntad y la de esta mi V. Comunidad en quanto estima que le seamos útiles, que se verá actuando con prontitud lo que sea de su agrado, advirtiéndome, si, que si en lo futuro se presenta alguna otra ocasión, no le admitiré sin sentimiento mío de suplicando, sino preceptuándome. Son estas, señores y dueños míos, afecciones cordiales mías, ajenas de toda adulación, pues, como tienen hecho libelo de repudio los PP. y demás que acompañaron ese regio Novenario, dan las gracias debidas a tan Ilustre Señor por los favores con que se expresan en la mía, por carecer de voces para expresarla como corresponde. Ofreciéndose del mismo modo que yo para quanto sea poderlos obsequiar.—Ntro. Sr. gñe. Vtras. Señorías Ilmas. ms. as. de mi afecto en su santa gracia. Cádiz 21 de Febrero de 1800.—Ilm.º S., B. L. M. de Vtra. Sría. Ilma. su afm.º servidor ex corde y reconocidísimo Capellán q. s. m. b.—Fr. Manuel Galiano.

### *Testimonio*

Doy fe que en el Cabildo celebrado por el de esta ciudad ante mí, hoy día de la fecha, está el siguiente

### *Acuerdo*

Se hizo presente un oficio del R. P. Prior del Convento de S. Agustín de la ciudad de Cádiz, con fecha de 21 de Febrero próximo anterior por el que da gracias al Ayuntamiento por las atenciones que se usaron con sus músicos, y agradecimientos de gratitud por el nombramiento de Patrona de esta ciudad a Ntra. Sra. de la

Paz, del convento de ella, y a su virtud se acordó se tenga presente para los efectos que convengan en el expediente formado sobre las diligencias de dicho nombramiento, y así se determinó.—Así lo parece del citado Cabildo y el acuerdo inserto conviene con su original a que me remito—Medina Sidonia, 1.º de Marzo de 1800.—J. Baizán.

En la ciudad de Medina Sidonia, en 1.º de Febrero de 1800, a consecuencia de citación hecha por oficios al venerable Clero y Reverendas Comunidades Religiosas por esquelas a todos los vecinos distinguidos, notables y padres de familia por edictos y pregones a todo el Común de vecinos que concurrieron con los Sres. que componen este Ayuntamiento en las Salas Capitulares, a saber: el Sr. Licd.º D. Lucas José de Bonilla, Abogado de los Reales Consejos, Corregidor y Capitán de Guerra de esta ciudad,—D. Juan Carlos Dorronzoro, Regidor Decano y Alguacil Mayor,—D. Juan García Garrucho, Cura propio de estas Iglesias,—El Dr. D. Joaquín Cervera, diputado del venerable Clero,—Los RR. PP. Fr. Miguel Escalera, Guardián de S. Francisco de Asís con el P. Fr. Joaquín de Lucena, diputado por esta Comunidad,—RR. PP. Fr. José de Cárdenas, Prior del Convento del Sr. S. Agustín con el R. P. Fr. Matías Pompa, Corrector del Convento del Sr. S. Francisco de Paula, con el P. Fr. Francisco Fabre, diputado por esta Comunidad,—El R. P. Fr. Fernando de Rosas, Presidente del Convento del Sr. S. Juan de Dios con el P. Fr. Francisco Gerrero, diputado por esta Comunidad.—El Lc.º D. Juan Gil del Valle, presbítero y diputado de la Rda. Comunidad de Religiosas Calzadas Agustinas bajo la advocación del Sr. S. Cristóbal,—D. Antonio Fariñas presbítero, diputado de la Rda. Comunidad de Religiosas Agustinas Descalzas—D. Joaquín de los Cameros y Amaya—D. Pedro de Morales—D. Miguel Mo-

netro, Regidores—D. Joaquín Benjumea—D. Gerónimo de Robles y D. Francisco de P. Jiménez diputados del común—D. Nicolás Jiménez de Mendoza, Síndico Procurador General y D. Joaquín Pareja Cortés, individuo de la Real Maestranza de Ronda y Síndico Personero del común—D. Lorenzo Manzo—D. Juan de Pareja López de Padilla, Caballero Maestrante de la Real de Ronda—D. Salvador Hidalgo, Caballero del Orden de Calatrava, Teniente Coronel de los Reales Ejércitos, Primer teniente retirado de las Reales Guardias de Infantería Española y Alcalde del castillo de esta ciudad—D. Joaquín de Pareja y Serrano, Caballero del Orden de Calatrava—D. Francisco de P. y Serna—D. Pedro Saavedra.—D. Diego de Cueto—D. Gabriel de Lara—D. Manuel Ortiz—D. Antonio Pardal—D. José Ortega—D. Sebastián de Silva, presbítero—D. Leandro Muñoz—José Gutiérrez—D. Miguel Cosgaya—Tomás Lunar—Pedro Benítez—Juan Moguel—Bartolomé Gutiérrez—Luis Marchante—Alonso Núñez de Cote—D. Juan de Mendoza—D. Fernando Alvarez—Diego Rosamanta—D. Francisco Arenas, Médico honorario de Ejército y titular de esta ciudad—D. Antonio Mena, boticario—D. Juan Arredondo—D. Manuel de Torres—D. Antonio García—D. Juan Bernía—D. José Ledesma, boticario—D. Juan Rualo, procurador de este número—D. Francisco de P. Robles—D. Damián Pérez Monegro—D. Vicente de Morales, presbítero—D. Agustín Ibarra—Francisco de P. Otero—Juan Antonio García—Juan Lozano—Romualdo Lozano—Agustín Santaella—Pedro Moreno—D. Clemente de Cáceres—Francisco Rodríguez—Pedro Vázquez—D. Martín Jiménez, Chantre—Rafael Rodríguez—Juan Quintero y D. Pedro García Garrucho, por ante mí el Escribano de Cabildo se hizo presente por el Sr. Corregidor y expuso los motivos de la convocación y asistencia a este Cabildo abierto para determinar y votar con arreglo a los De-

cretos Pontificios, decisiones canónicas y leyes reales si debía o no ser Patrona de esta ciudad la gran Madre de Dios bajo el título de Ntra. Sra. de la Paz, en reconocimiento de los beneficios innumerables que ha recibido de las misericordias del Señor por su poderosa benéfica intercesión además de la tierna y constante devoción que siempre ha profesado todo este vecindario aclamándola continuamente por su Patrona, y para que este Patronato tenga la debida solidez, se habían ejecutado todas las diligencias preparatorias de oficios y acuerdos que constan del expediente, los que había presente a todos y leería el Caballero Síndico Personero, como expondría los Decretos Pontificios y particularmente los beneficios recibidos de la misma Sra. en los años de 1647, 1649, 1650 y 1685, y que debe esta ciudad a su poderoso y benéfico patrocinio, como consta auténticamente por notoriedad y tradición constante y no interrumpida. Y después de haber hecho el Caballero Síndico Personero exposición de acuerdos, oficios, Decretos Pontificios, como de cuanto hay conducente en el particular, supuesto el consentimiento del venerable Clero que había prestado ya por su oficio de 14 del pasado, y prestó nuevamente por medio de sus diputados nombrados, aclamó universalmente, sin permitir se hiciese por votos a Ntra. Sra. de la Paz por Patrona de esta ciudad, acordando igualmente que se continuasen con el mayor empeño y eficacia todas las diligencias conducentes a este fin en el modo, orden y forma que lo tiene acordado este Ayuntamiento en el celebrado en 13 del pasado, que se leyó, y de que se enteró el Cabildo presente, ratificándolo en todo y por todo, y así se acordó de conformidad y concluyó que firmaran con el Ayuntamiento dichos concurrentes, a excepción de los que expresaron no saber, de que doy fe.—Lc.º Lucas José de Bonilla—  
Siguen las firmas.

---

Juan Brizán y Ortega, Escribano Mayor de Cabildo, Gobierno de esta Capital de Hipotecas y de las Rentas del Excm.º Sr. Duque de esta ciudad, certifico en la vía y forma que más haya lugar, que, habiéndose pasado por el Sr. Procurador de este Cabildo varios oficios al R. P. Prior y Comunidad del Señor S. Agustín, en cuyo convento se venera la imagen de Ntra. Sra. de la Paz, relativos a que del archivo de dicho convento se extrajesen y escribiesen los documentos que hubiese y acreditasen los beneficios que ha recibido esta ciudad por la intercesión de la misma Señora, por el R. P. Fray Francisco Montero, presbítero y Procurador de dicho convento, se me exhibieron varios pliegos, escritos en ellos ciertos milagros y beneficios hechos por Ntra. Señora de la Paz a favor de estos vecinos, en los cuales se comprenden los particulares siguientes.

En el año de 1650, sacó la ciudad, para aplacar la peste, a la Virgen SSma. de la Paz, y la llevaron al hospital donde estaban los apesados, que estaba a las espaldas del convento que hoy es de los RR. RP. del Señor S. Juan de Dios. A muchas personas fidedignas y de mayor excepción he oído decir que, habiendo llegado a las puertas de dicho hospital y siendo no muy altas, entraron por ellas sin quitar a Ntra. Sra. de encima de los hombros. Entró S. M. donde estaban los enfermos, y todos se levantaron sanos. Uno de los enfermos, habiéndose puesto de rodillas a adorar la SSma. Imagen, se quedó muerto. Puédese creer que pasó a mejor vida.—El tener esta Sra. el rostro vuelto a un lado, dicen fué en esta ocasión que entró en el hospital. Así lo afirman y es tradición que siempre se ha oído.

---

Un caso raro sucedió a un religioso descalzo de San Francisco, natural de esta ciudad, que murió en opinión de muy virtuoso que se llamaba Fr. Tomás de la Madre

de Dios, y fué que, con el fervor que iba pidiendo a la Virgen SSma. socorriese a esta ciudad, se levantó en el aire y se abrazó con la SSma. Virgen. Depone haber visto esto una persona de mayor excepción, que dice pasó en su presencia.

---

En el año de 1672, se apestó en esta ciudad un mesón; las personas que en él existían eran de 12 a 14; llamábase el mesonero Antonio Blanco, que murió con los demás del mesón, quedando sólo dos mujeres vivas. El atajarse en esta ocasión el contagio, mediante Dios y la intercesión de su SSma. Madre, se debió al cuidado y diligencia de D. Alonso Herrera y Cardona, Caballero del Orden de Calatrava y Caballerizo del Excmo. Señor Duque de esta ciudad, que se hallaba con la vara de Alcalde de los Hijosdalgo. Este Caballero, con cristiano celo, puso todo cuidado, como convenía a la preservación, y, pareciéndole que esto se lograría mejor con parecer de todos los capitulares, acudieron a la Soberana Virgen y Sra. de la Paz, votando fiesta todos los años el día 31 de Enero, octavo de su fiesta, y por entonces se determinó que se hiciese un Novenario de misas cantadas y rogativas a esta Soberana Sra. la noche antes de comenzar el Novenario, entre 7 y 8 de la noche. Estando los diputados de la peste en la celda prioral, que eran el Sargento Mayor D. Pedro Lorenzo de Alarcón y D. Francisco Castellaja les dijeron (refiriéndose a las dos mujeres que aun quedaban vivas de los moradores del mesón, y que se hallaban en una casa dedicada a los apestados) El cirujano que asiste al hospital (era un hermano de S. Juan de Dios) dice que no amanecerán vivas. Al día siguiente vino la ciudad en forma a la primera misa, y, habiendo entrado a hacer hora en la celda prioral, como a las 9 del día, el P. Prior, que lo era Fr. Domingo Ramos Cote, natural de esta ciudad e hijo

del convento de la misma, fué a la sacristía a ver si estaban dispuestas las cosas necesarias para empezar la misa, y casualmente se asomó por una de las ventanas de la sacristía, y mirando hacia la parte donde estaba la casa dedicada para los que estaban apestados, que ya no eran más que las dos mujeres, vió que, en el camino cerca de la casa, andaban mujeres vestidas de colorado. Volvió a la celda, manifestó lo que había visto, y los dos diputados dijeron: Vestidos colorados hicimos a las mujeres, mas, según nos dijeron, estaban muertas. Asomáronse todos, y les pareció ser las que juzgaban muertas; fueron allá y hallaron ser las mismas enfermas que dando voces y carreras decían: «Estamos buenas», y mediante Dios y la SSma. Virgen sanaron.

---

El año de 1678, estando todos los lugares de la comarca con peste, determinó la ciudad se llevase a Ntra. Sra. de la Paz a la Iglesia Mayor, y se ejecutó el día 15 del mes de Agosto. Estuvo S. M. en la iglesia 8 días, en ellos a todas las horas del día y noche acudían los fieles a pedir a esta Soberana Sra. librase esta ciudad de peste, y S. M. oyó los ruegos de sus devotos, y la preservó milagrosamente. Atestigua el P. Prior, que lo era Fray Domingo Ramos y Cote, que los 8 días que la Virgen SSma. estuvo en la Iglesia Mayor, estuvo tan clara de noche la iglesia, como si fuera de día, y la calle del convento de día estaba como si fuera de noche, y cuando trajeron a S. M. a su casa y dió vista a la calle del convento, a la oración, y parecía la calle iluminada como si fuera medio día, y uno y otro lo notaron muchos vecinos de esta ciudad.

---

En 24 de Abril de 1694, sábado, se llevó la imagen de Ntra. Sra. de la Paz, a petición de la ciudad, a la

Iglesia Mayor, en donde estuvo en el altar de Jesús Nazareno y el Sr. S. José, pidiendo a Dios lloviese, y el sábado siguiente, 1.º de Mayo, amaneció lloviendo, y duró todo el día; volvió Ntra. Sra. a su casa el día 3 de Mayo por la tarde.

---

El año de 1702, a 21 de Abril, se comenzó el Novenario de misas cantadas por los vecinos del Barrio, pidiendo a la Virgen SSma. de la Paz agua, descubierta el SSm.º Sacramento.

---

El domingo siguiente, 23, llevaron a Jesús Nazareno a Conil, y el día 24, a petición de la ciudad, llevaron a Ntra. Sra. de la Paz a recibir a Jesús. Llegó hasta la Cruz de S. Benito. Llegó S. M. cerca de la noche y ambas MM. se quedaron en la Iglesia Mayor. El día siguiente, lunes, 25, día de S. Marcos, en la procesión de las Letanías llevaron a Jesús y su SSma. Madre la trajeron al convento y prosiguió el Novenario comenzado en su casa, y por que el día de la Virgen se quedó en la Iglesia Mayor, se dijo en casa misa del Novenario, se prosiguió hasta cumplir el domingo, 30 de Abril que hubo sermón que con acierto predicó Fr. Antonio de Arteaga, y desde las 7 hasta cerca de entrar en la misa mayor, estuvo lloviendo, aunque no muy recio.

Muchas han sido las veces que los vecinos de esta ciudad han pedido a esta Soberana Señora de la Paz agua, y siempre se ha dignado S. M. oírles. Así lo confiesan como testigos de vista y otros de oídas a sus mayores muchos moradores de esta ciudad para honra y gloria de su SSma. Madre y Sra. de la Paz.

El mes de Mayo de 1705, hubo en esta ciudad una gran epidemia de catarros de que murió mucha gente; día hubo de 10 y 12 entierros. La ciudad el día 23 determinó hacer Novenario de Misas Cantadas y Salves a

su Patrona la Virgen SSma. de la Paz, y desde este día que se cantó la primera Salve, se conoció la mejoría, al segundo día la conocieron los médicos y dijeron no habían visitado nuevos enfermos. Prosiguió la mejoría en los que estaban malos, y en todos se experimentó la salud por la intercesión de esta gran Sra. de la Paz.

---

El jueves, día 1.º de Septiembre, de 1707 años sacó la ciudad a Ntra. Sra. de la Paz, su Patrona, la llevó en procesión general a la Iglesia Mayor en acción de gracias de haber parido Ntra. Sra. Reina un Infante. Predicó en esta iglesia el Mtr.º Fr. Andrés Romero. Pade- cía la ciudad epidemia de tercianas, y desde que salió a la calle S. M., se conoció la mejoría en los enfermos y algunos de ellos totalmente sanaron encomendándose con fervor a la Virgen SSma. de la Paz. Fué uno de ellos D. Blas Manzo y Andrade, que así lo afirma y reconoce el milagro.

---

El día 6 de Septiembre llegó la noticia cierta de haber nacido nuestro Príncipe, día 25 de Agosto, a las 10 y cuarto de la mañana. Llamábase Luis.

---

El día 8 predicó, asimismo el P. Mtr.º Fr. Andrés Romero sobre el mismo asunto, y trajeron a Ntra. Sra. en procesión general a su casa el día 11 de dicho mes, domingo, por la tarde.

Lo inserto está conforme con el papel documental que me ha sido exhibido por el R. P. Fr. Francisco Montero, presbítero, Procurador del convento del Sr. San Agustín de esta ciudad, a que me refiero, el cual devolví para su comprehensión en el archivo de su convento, de donde fué sacado para este efecto, de que firmará aquí su recibo. Y para que conste, de pedimento del Ca-

ballero Síndico Personero del Común, D. Joaquín Pareja y Cortés, y Procurador Mayor de este Cabildo, y de mandado del Sr. Corregidor de esta ciudad de Medina Sidonia, doy el presente en ella a 22 de Marzo de 1800.—Fr. Francisco Montero, Procurador—J. Baizan Escribano de Cabildo.

### *Testimonio*

Doy fe que en Cabildo celebrado por el de esta ciudad ante D. Pedro Benítez Germán, Escribano Mayor que fué de este Cabildo, en el día 4 de Noviembre del año pasado de 1675, se halla el acuerdo del tenor siguiente.

### *Acuerdo*

Que atento a que Ntr.<sup>o</sup> Dios y Señor por nuestras culpas y pecados ha sido servido de no enviar su rocío, con que las sementeras no se han empezado y los ganados están pereciendo, se acordó se celebre un Novenario y en los días de él se diga cantada con toda solemnidad a Ntra. Sra. de la Paz, que está en el convento del Sr. S. Agustín de esta ciudad, por su imagen milagrosa, y que se apiade y ruegue a su Divino Hijo envíe lluvia y dé buenos temporales. Y que lo que en ello se gastase con certificación del Sr. Alcaide D. Juan Pareja y Vega, Regidor, a quien se comete la agencia, se despache libranza contra los morosos procedidos del Ayuntamiento de bellotas montarazes de este año, de que es depositario Francisco Martínez Abuñoro, a cuyo margen se halla puesta la siguiente nota: «Novenario a Ntra. Sra. de la Paz, por los buenos temporales.—Con certificación de D. Juan Pareja se dió libranza en 19 de Noviembre de 1675 de 368 rs.—Está rubricada.» Asimismo doy fe que en otro Cabildo celebrado por la Real Jus-

ticia y Ayuntamiento ante el mismo escribano en el día 11 de Mayo del año pasado de 1677, está entre otras cosas el acuerdo cuyo literal contexto es el siguiente

*Acuerdo*

Que por cuanto Ntr.º Señor es servido de no enviar lluvia y los campos necesitan de ella sumamente, y para que interese a S. D. M. su SSma. Madre de la Paz que está en el convento del Sr. S. Agustín de esta ciudad, se acuerda se haga un Novenario que se ha de empezar desde mañana, y que cuiden de ello los Sres. Diputados de fiesta, y lo que en él se gastare con certificación de sus mercedes, se dará libranza en el efecto que estuviere de pronto.

## Notas de Cultura

### HOMBRES Y LIBROS

#### **El Centenario de San Agustín**

Incorporándose y respondiendo a las exigencias del Centenario de San Agustín, podríamos resumir el homenaje de la prensa católica española en este breve, pero magnífico editorial que recogía en sus páginas el Diario «Ya» de Madrid el día once del mes de agosto, y que reza así: «Dos semanas o debates se están celebrando—en Salamanca y Burgos—que ofrecen ciertos aspectos de profunda relación. En Salamanca se trata el tema del humanismo integral, mientras en Burgos se afronta la gigantesca figura de San Agustín, cuyo XVI centenario se conmemora en este mes. Puestos a investigar sobre lo que debe ser un humanismo nuevo, se impone como ejemplo de contraste la personalidad de aquel tunecino genial que revigorizó con su doctrina y con su palabra la decadente postrimería del Imperio de Roma, abriéndole horizontes para la incorporación de la originalidad de los pueblos bárbaros.

«San Agustín practicó precisamente el humanismo integral de que en Salamanca se está disertando. A la idealidad griega, recibida de Platón y de Plotino, principalmente, sumó San Agustín el sentido jurídico y político de Roma, y sobre ambos valores puso como remate la cruz de Cristo. «No en balde ha escrito de San Agustín su gran intérprete contemporáneo, el Padre Prziwara, que su modernidad se presenta incontestable y ejemplar. Es, sobre todo, San Agustín un alma cortada a la medida de los tiempos trágicos como los que nos han tocado en suerte. También él hubo de actuar en medio de una crisis de forma política, oyendo en derredor crujir las arquitecturas carcomidas del imperio.

«No se entregó, sin embargo, San Agustín al fácil pesimismo de los que en su tiempo se dedicaban a ponerle trazos más negros a lo que acontecía en el horizonte. De las tesis agustinianas surge un anhelo de superación y de limpidez, un anhelo de orden luminoso. Y así, el agustinismo intelectual es un hermoso monumento contra toda irresponsabilidad escéptica a la vez que el agustinismo ético se erige como esquema firme sobre el que edificar conductas valientes y sin desfallecimiento.

«Vivimos horas similares a las que San Agustín vivió. Pululan en torno los desesperados que sólo saben anunciar aniquilamientos, porque carecen de fe en la Providencia, y campan por sus respetos o, mejor dicho, por su falta de respetos, los cínicos que todo lo disuelven en desaprensión y frivolidad. También asoman por esos mundos algunas turbias manifestaciones heréticas como en los

tiempos agustinianos el maniqueísmo. Y hay confusión en las ideas y pánico en los corazones. Es nuevamente la ocasión de tomar contacto vivo con la persona de San Agustín: con el hombre, con el intelectual, con el jerarca, con el santo. Su oportunidad no pasa. «Y porque no pasa, y porque es una de esas figuras que Dios enriqueció de todos los dones necesarios para afrontar las grandes crisis de la humanidad y poner luz en el caos, por esa razón San Agustín—el hombre de corazón arrebatado de amor, el intelectual de agudísima curiosidad y soluciones a los problemas más capitales, el jerarca investido de magnanimidad y de serena energía para los trances de angustia y de peligro—es, debe ser el especial patrono de nuestro tiempo de encrucijada.»

### **Los solemnidades de Burgos.**

El día 8 de agosto se iniciaba en Burgos la solemne inauguración de la VII Semana Misional, organizada en esta ocasión con la colaboración de la Orden de San Agustín. Después de la misa rezada, oficiada por el Rvmo. P. Prior de la Cartuja, Fr. Agustín Hospital, pasaron todos los asistentes a la Sala Capitular, quedando formada la presidencia del acto inaugural. Se abrió el acto con el anuncio de la Semana Misional por el secretario de la misma, P. César Ruiz, leyéndose a continuación unas letras del Excmo. Sr. Arzobispo de la Diócesis, Superior General del Seminario de Misiones, y Patrono de esta Semana, organizada, como hemos dicho, con la colaboración de los agus-

tinios españoles, y del Eminentísimo señor Cardenal Pedro Fumasoni Biondi, Prefecto de la Sagrada Congregación de Propaganda Fide, haciéndose destacar la circunstancia de celebrarse esta Semana en honor del XVI Centenario del nacimiento del Obispo de Hipona, del primer centenario de la Definición del Dogma de la Inmaculada y el tercero de San Pedro Claver.

Seguidamente el padre secretario dió lectura a una carta autógrafa de Su Santidad, dirigida a las autoridades de la Orden y Congregaciones agustonianas, congratulándose del homenaje que se tributa al Santo, y perfilando alguno de los aspectos más interesantes de su doctrina. La carta Encíclica de Su Santidad dice así:

«A nuestros queridos hijos: Fernando Urquía, abad general de la Congregación del Santísimo Salvador de Letrán; Gerardo Koberger, abad general de la Congregación de Canónigos Regulares de Letrán, en Austria; Angelino Lovey, abad preposito de la Congregación de San Nicolás y San Bernardo; Luis Haller, obispo titular de Belén, del monte Jove, supremo moderador de la Congregación Helvética de San Mauricio Agaumense; Engelberto Eberhard, moderador general de la Orden de Ermitaños de San Agustín; Eugenio Ayape de San Agustín, moderador general de la Orden de Recoletos de San Agustín; Raimundo G. M. del Santísimo Sacramento, moderador general de la Orden de Ermitaños Descalzos de San Agustín.

«Pío Papa XII. Queridos hijos, salud y bendición apostólica: Aunque, como ya advierte San Agustín (Ser. 287, I.), la Iglesia no acostumbra ce-

lebrar el nacimiento terreno de los santos del cielo, a excepción de la bienaventurada Madre de Jesucristo y de su Precursor, sin embargo, la excelsa santidad del Obispo de Hipona y los fulgores de su sabiduría humana y divina son tan grandes que de ninguna manera puede pasarse en silencio el día de su nacimiento en su décimosexto centenario. De vuestra loable determinación de recordar este acontecimiento con justas solemnidades, anhelamos dos cosas principalmente y confiamos que han de brotar saludables frutos. En primer lugar, que se exponga más claramente la doctrina de San Agustín, quien, enemigo acérrimo, no sólo descubrió, analizó y extirpó todos los errores de su tiempo con su aguda argumentación, sino que ofreció los mejores medios para rebatir y refutar los engaños de nuestro tiempo. Luego, que su extraordinaria virtud y su encendido deseo de apostolado sirva de ejemplo para todos, y principalmente para los que, por su profesión religiosa, se consideran hijos de su familia espiritual.

Después que por las lágrimas y oraciones de su piadosísima madre, por los consejos y los auspicios de Ambrosio y por inspiración de la gracia divina fué felicísimamente conducido a la integridad y unidad de la religión católica, avanzó tan rápido por el camino de la perfección evangélica y de todas las virtudes que llegó a ser la estimación y veneración de todos. Los Romanos Pontífices lo ensalzaron con los mayores elogios; los concilios solemnes de la Iglesia, ya antiguos, ya modernos, tomaron más de una vez sus palabras para declarar y asegurar los dogmas de la religión católica; y

los Santos Padres y Doctores, al defender de los errores la verdad cristiana, acudieron frecuentísimamente a sus escritos y sacaron de allí valiosísimas y sapientísimas doctrinas. Así, pues, para aducir algunos ejemplos tan sólo, San Jerónimo le habla de esta manera: «Eres ensalzado en todo el orbe; los católicos te veneran y adoran como al restaurador de la fe antigua, y lo que es mayor señal de gloria todos los herejes te aborrecen». (Epist. 195.—P. LXXXIII, 891).

«En nuestros tiempos, nuestro antecesor de piadosa memoria, León XIII, hablando de los Santos Padres que ilustraron la Iglesia con su doctrina, se expresa así: «Parece que Agustín ha como arrebatado a todos la palma, el cual, de ingenio prepotente, e imbuído plenamente en la ciencia sagrada y profana, peleó acérrimamente contra todos los errores de su tiempo, con suma lealtad e igual doctrina. ¿Qué asunto filosófico no estudió, o más bien, no investigó diligentísimamente cuando descubría a sus fieles los más elevados misterios de la fe o cuando los defendía contra los furiosos ataques de los enemigos. . . ? ¿Cuántas cosas disputó sutilísimamente sobre los ángeles del alma, de la mente humana, de la voluntad y del libre albedrío, de la religión y de la vida feliz, del tiempo y de la eternidad, hasta de la misma naturaleza mutable de los cuerpos? (Litt. Enc. Aeterni Patris).

«Nuestro último predecesor, de perpetua memoria, Pío XI, al cumplirse el décimoquinto centenario de la muerte del Obispo de Hipona, en una carta encíclica ensalza la suma sabiduría de Agustín y sus grandes méritos y hazañas. «De entre los

que han florecido desde el principio del mundo hasta ahora, difícilmente se podría comparar ninguno, o a lo sumo muy pocos, con San Agustín, a causa de la fuerza aguda de su ingenio, de la abundancia y elevación de su doctrina, de la santidad llegada a tan alto, y de la defensa invicta de la verdad católica. (Litt. Enc. «Ad salúten»).

Aunque para todos es muy útil meditar la vida de San Agustín y rumiar sus sapientísimos escritos, creemos que es conveniente especialmente para aquellos que todavía yacen aherrojados miserablemente en el pecado, pero anhelan vehementemente verse libres una vez de ellos. Para éstos parece repetir de nuevo las palabras que dirigía al pueblo: «mientras vivimos, hermanos míos, así son las cosas». También nosotros, que hemos envejecido en esta milicia tenemos ciertamente enemigos pequeños, pero apesar de todo los tenemos. Es más dura la lucha de los jóvenes, la conocemos muy bien, pues hemos pasado por ella. Mientras lleváis este cuerpo mortal, lucha contra vos el pecado, pero no os domina. ¿Qué quiere decir, *no os domina*? ¿No os somete a obedecer a sus deseos. Si comenzáis a obedecerle, entonces os domina. Y, que es obedecerle sino ofrecer vuestros miembros al pecado como armas de iniquidad? No ofrezcáis vuestros miembros al pecado como armas de iniquidad». (Serm. 128, II, 12).

«Mas los que eran atraídos y como aherrojados por los halagos del pecado, una vez que pudieron romper estas cadenas, pueden repetir estas bellísimas frases de Agustín llamando suplicantes a Dios: «Porque tú siempre estabas a mi lado; ensa-

ñándote misericordiosamente conmigo y rociando con amarguísimas contrariedades todos mis goces ilícitos, para buscar así el gozo sin pesadumbre y, cuando le hallara, no encontrar nada fuera de ti, oh, Señor». (Confess. 2, 4). Y aquella otra tan conocida: «Nos has hecho para ti, y nuestro corazón estará inquieto hasta descansar en ti». (Confss. 1, I, 1).

«Y no menos útil es la atenta meditación de los escritos del Obispo de Hipona para aquellos que andan alejados de la doctrina católica por los caminos del error y que, sin embargo, hambread y tienen sed de la verdad. A todos estos consuela San Agustín con estas palabras henchidas de amor: «Irrítense contra vosotros los que ignoran cuán laboriosa es la búsqueda de la verdad, y cuán difícil huir del error. . . Pero yo que, después de haber sido agitado en gran manera y por mucho tiempo, pude contemplar finalmente qué cosa era aquella sinceridad que percibe fuera de la narración de las vanas fábulas. . . , yo que busqué con ansiedad, y escuché atentamente, y creí a ciegas todos aquellos artificios que os tienen ligados y presos con su empleo cotidiano. . . ; yo no puedo en manera alguna ensañarme contra vosotros». (Contra Epist. Manichaei, 2-3). Y con suma benevolencia y caridad los exhorta a que se conviertan a aquel ánimo esforzado del cual únicamente pueden nacer la luz para las mentes; suplicando humildemente busquen en él la verdad. «Ven hacia Cristo, les dice; en él está tu fin; fuera, tan sólo el camino». (Tract. In Epist. Jo, 5). «Cualquiera que abandona su principio, y se aparta de su Creador, se arroja en la malicia amarga de este siglo, como el río en el

mar». (Enarr. in Ps. CXIII, ser. 1, 7). En otro lugar, conmovido en gran manera hacia los que, cautivados por los efímeros fulgores de la vana sabiduría, creen tan sólo en las palabras de la ciencia humana y no buscan otra cosa, se expresa de esta manera: «infeliz el hombre que sabiendo todas las cosas te ignora a ti, Señor Dios mío; feliz, en cambio, quien a ti conoce, aunque ignore todas aquéllas. Mas aquel que te conoce a ti, y a aquéllas, no es más feliz por causa de éstas, sino únicamente es feliz por ti, si conociéndote, te glorifica como a su Dios, y te da gracias, y no se envanece en sus pensamientos». (Confess. V, 4, 7).

«Meditando atentamente estos y otros escritos del Obispo de Hipona, sobre todo los que tratan de la universalidad o catolicidad de la Iglesia, aquel preclaro varón y acérrimo investigador de la verdad, H. Newman, fué conmovido de tal manera que después de rechazados todos sus prejuicios, ya que era de un ánimo grande y sincero, se recogió, atraído de buen grado, al único redil de Jesucristo.

«Pero si San Agustín es excelente Maestro y exhortador para los descarriados y también para los que son presa de la culpa, el Obispo de Hipona se muestra como ejemplar que imitar activamente, de una manera especialísima para aquellos que, como vosotros tienden alegre y anhelantemente a la perfección evangélica de la vida. Apenas de los senderos del error y del pecado había vuelto al recto camino de la verdad y de la virtud, cuando avanzó a pasos tan rápidos, según hemos dicho que, llegó a la cima de la santidad y no deseó nada

tan vehemente como amar a Dios y unirse estrechamente con él. Afirmaba, como dados para sí mismo, esta clase de avisos: «No has sido llamado para abrazar la tierra, sino para conseguir el cielo; no has sido llamado a la felicidad terrena, sino para la del cielo; no para los éxitos terrenos de una prosperidad aérea y transitoria, sino para la vida eterna con los ángeles». (Serm. 296, 6-7).

«Advierte también, expresándose con estas hermosísimas frases: «Para que el hombre sea algo, se vuelve hacia aquel por quien fué creado. Apartándose, se enfría, y se calienta, en cambio, cuando se acerca; se envuelve en tinieblas si se aleja, y brilla al acercarse. Quien le dió el ser, le dió también el bienestar». (Enarra. in Ps. Serm. 2, 6).

«Y si estas frases pueden ser saludables para todos, deben serlo principalmente para aquellos que, por el modo de vida que han abrazado, conviene que vivan de tal manera que, amando, orando y trabajando, se unan cada vez más estrechamente con Jesucristo, y fortalecidos e impulsados por la amistad y gracias divinas, atraigan hacia él a los demás, en el mayor número posible, según sus fuerzas, ya con sus palabras, ya con sus obras y también con el ejemplo de sus resplandecientes virtudes.

«Así, pues, a vosotros en primer lugar ofrezcaos San Agustín un instrumento y ejemplo que seguir e imitar; a vosotros decimos, que habéis abrazado aquella norma de vida común y evangélica—acomodada ciertamente a nuestros tiempos y conformada a los institutos y preceptos de cada una de vuestras familias religiosas—forma que él pro-

puso al clero de su diócesis con frutos tan abundantes y normas tan sabias.

«Deseamos y humildemente pedimos a Dios que éstos sean los beneficios saludables de esta centenaria solemnidad, beneficios que el Obispo de Hipona con su patrocinio adquiriera para todos vosotros y los haga más fecundos con la gracia celeste.

«Entre tanto, que sea augurio de esta divina gracia y sea también testigo de nuestra benevolencia paternal la bendición apostólica que a cada uno de vosotros, mis queridos hijos, y a todos los religiosos encomendados a vuestros cuidados, impartimos amorosísimamente en el Señor.

«Dado en Roma, en San Pedro, el día 25 de julio del año 1954, décimosexto de nuestro pontificado. PIO PAPA XII.»

A continuación disertó el R. P. Félix García sobre el tema «Una semana misionológica en honor de San Agustín», con el acierto y brillantez en él habituales.

### **Conferencias pronunciadas en la Semana Misionológica.**

*Día 9 de agosto:*

Rvdo. P. César Vaca: «Estudio psicológico de San Agustín proselitista: sus tres crisis de Milán. Triunfo de la Gracia, Visión de Ostia (383-388)».

Doctor Vincenzo Monachino: «El pensamiento de San Agustín sobre el empleo de la fuerza política al servicio de la Religión.»

R. P. Lope Cilleruelo: «El misterio de la conversión de Africa al Catolicismo.»

*Día 10 de agosto:*

R. P. José Goñi: «Santa Mónica, misionera del hogar. Su influjo en San Agustín.»

R. P. Pedro Leturia: «Coordinadas de la Historia Universal en la historiología de San Agustín.»

Monseñor Sagarmínaga: «Coordinación de todas las actividades misioneras y misionales en la formación de los misioneros, propaganda misional y apostolado misionero.» (Tema de circunstancia).

*Día 11 de agosto:*

R. P. Ramiro Flórez: «El progreso hacia la Iglesia total en sus «Comentarios in Joannem.»

Excmo. Sr. Obispo de Plasencia: «Las luchas donatistas ofrecieron a San Agustín coyuntura magnífica para sentar las bases de su Teología Misionera.»

R. P. Serafín Prado: «El problema misional en la predicación de San Agustín.»

*Día 12 de agosto:*

R. P. Victorino Capánaga: «La parábola del hombre agustiniano: síntesis y reflejos misionales de la Antropología de San Agustín.»

*Día 13. Estancia de los Congresistas en Valladolid. Conferencias.*

R. P. Félix García: «Homenaje a San Agustín.» (En el paraninfo de la Universidad).

R. P. Isacio Rodríguez: «El catecumenado en la disciplina eclesiástica en San Agustín.»

R. P. Gregorio Armas: «Las virtudes y la salvación de los infieles, según San Agustín.»

*Día 14: (En Burgos).*

R. P. Carlos del Río: «La Mariología en las obras de San Agustín.»

El Ilmo. Sr. D. Luis Morales Oliver, Director de la

Biblioteca Nacional, intervino en esta sesión de clausura, presidida por el Excmo. Sr. Nuncio de Su Santidad, Monseñor Antoniutti.

Como la conferencia pronunciada por Monseñor Sagarmínaga, que reseñamos en estas páginas, se pronunciaron otras varias del mismo tipo por Monseñor Francisco Gómez, O. P. Obispo titular de Dausara; Monseñor Herrero, O. S. A., obispo de Chagtet; Monseñor Quintanilla, O. P.; Monseñor Font García, Prefecto Apostólico de Wankie; Monseñor Paventi; Monseñor Hipólito Martínez; Monseñor Vicente Enrique y Tarancón, y el Padre Zameza.

#### **Coloquios agustinianos en Zaragoza.**

La Institución «Fernando el Católico» de la ciudad aragonesa organizó estos «coloquios agustinianos» que se desarrollaron del 3 al 6 de octubre, y con el siguiente programa:

Prof. Dr. Michele F. Sciacca, catedrático de la Universidad de Génova: *Il concetto di storia in S. Agostino.*

Dr. D. Adolfo Muñoz Alonso, Catedrático de la Universidad de Murcia: *Interpretación agustiniana de la filosofía en «La Ciudad de Dios.»*

Dr. D. Joaquín Carreras Artau, Catedrático de la Universidad de Barcelona: *El agustinismo político medieval y su vigencia en la contederación catalo-aragonesa.*

Dr. D. Miguel Cruz Hernández, Catedrático de la Universidad de Salamanca: *San Agustín y la constitución de las doctrinas medievales de la internacionalidad.*

Dr. D. Manuel Mindán Manero, Profesor de la Universidad de Madrid, Catedrático del Instituto «Ramiro de Maeztu»: *El afán de verdad en San Agustín*.

Dr. D. Constantino Lascaris Conmeno, Profesor de la Universidad de Madrid: *San Agustín, educador*.

Dr. D. Gustavo Bueno Martínez, Catedrático del Instituto «Lucia de Medrano», de Salamanca: *Lectura logina de «La Ciudad de Dios»*.

### **Cursillo de Conferencias en el Monasterio de El Escorial**

Se celebraron en el mes de agosto, ajustándose a este programa:

*Día 2 de agosto: Apertura del cursillo*, por el M. R. P. Provincial, Luciano Rubio.

«El mensaje de San Agustín a nuestro siglo», por el R. P. Angel Custodio Vega, de la Real Academia de la Historia.

*Día 12 de agosto: Apertura de la sesión*, por el R. P. Germán Fernández Revilla, Rector del Real Colegio de Estudios Superiores de María Cristina.

«San Agustín y el problema del humanismo», por el R. P. S. Alvarez Turienzo.

*Día 19 de agosto: Apertura de la sesión*, por el R. P. José Llamas, Prior del Real Monasterio de El Escorial.

«Dimensión literaria en la obra de San Agustín», por el R. P. Diego Pérez de Arrilucea.

*Día 30 de agosto: «Espiritualidad agustiniana»*, por el M. R. P. Luciano Rubio, Prior Provincial.

*Clausura del cursillo*, por el Sr. Obispo de Táy, R. P. José López Ortiz.

### **Semana de estudios agustinianos en Sanfander.**

Por iniciativa del Ministerio de Educación Nacional tuvo lugar entre los días 23 a 29 de agosto un ciclo de conferencias, celebrándose las sesiones en la Universidad internacional de verano de Menéndez y Pelayo. Las ponencias fueron desarrolladas por los siguientes padres agustinos recoletos, PP. Capánaga, Oroz y Armas; por el catedrático señor Muñoz Alonso, y por los Agustinos ermitaños, Padres César Vaca, Lope Cilleruelo, Gabriel del Estal, Saturnino A. Turienzo y Ramiro Flórez.

### **El Centenario en Bilbao.**

Constituída por los RR. PP. Superiores de las Residencias de PP. Agustinos de Bilbao, Portugalete, Neguri, Guernica, y Asuncionistas de Eorrio, la Comisión Organizadora Pro-Centenario de San Agustín, se han pronunciado las siguientes conferencias:

R. P. César Vaca: *San Agustín y la Psicología de la Conversión.*

R. P. Lope Cilleruelo: *San Agustín en su mundo y en el nuestro.*

R. P. Gabriel del Estal: *Plenitud humana de San Agustín.*

R. P. Ramiro Flórez: *Visión agustiniana del hombre.*

Este ciclo de conferencias ha tenido lugar entre los días 21 de noviembre y 8 de diciembre.

*Actos religiosos y culturales organizados por los*

*PP. Agustinos de El Escorial.* (Del 11 al 20 de noviembre).

Día 11.—*Sesión cultural*, en el salón de actos del Real Colegio de Estudios Superiores de María Cristina, bajo la presidencia del *Excmo. Sr. Director de Enseñanza Universitaria, Dr. D. Joaquín Pérez Villanueva.*

*Presentación*, por el M. R. P. Rector.

*Política social agustiniana*, por el alumno D. Juan Reig Martín.

*La justicia y el Estado en San Agustín*, por el alumno D. Vicente María González-Haba.

Conferencia: *San Agustín, precursor de la ciencia criminal moderna*, por el R. P. José María López Riocerezo, O. S. A., profesor de Derecho Penal.

*Clausura del acto*, por el *Excmo. Sr. Presidente.*

Día 12.—*Sesión cultural*, en el paraninfo del Real Colegio de Alfonso XII, bajo la presidencia del *Excmo. Sr. Director de Enseñanza Media, Dr. D. Torcuato Fernández Miranda.*

*Presentación*, por el M. R. P. Director.

*Anhelo constante de San Agustín en la investigación de la verdad*, por el alumno D. José María de la Villa Gil.

*Influjo de Santa Mónica en la conversión de San Agustín*, por el alumno D. Rogelio Lázaro Díaz Mojica.

Conferencia: *San Agustín, jerarquía y totalidad*, por el R. P. Gabriel del Estal, O. S. A., Director de «La Ciudad de Dios.»

*Distribución de premios* entre los vencedores en el certamen convocado por el Colegio para sus alumnos, con motivo del Centenario.

*Clausura del acto*, por el *Excmo. Sr. Presidente.*

Día 13.—*Solemne Pontifical*, en la Real Basílica de San Lorenzo, con tercia cantada y procesión por el claustro principal, oficiando el *Excmo. Sr. Patriarca* de las

Indias Occidentales y Obispo de Madrid-Alcalá, Dr. Don Leopoldo Eijo y Garay. Ocupó la cátedra sagrada el M. I. S. Magistral de Madrid Dr. D. A. de Castro Albarrán, interpretando *La Capilla del Real Monasterio* la Misa «in honorem St. Augustini», a 4 v., y órgano de César Dobici, dirigida por su Maestro R. P. Samuel Rubio.

*Sesión cultural* en las Salas Capitulares del Real Monasterio, bajo la Presidencia del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, Dr. D. Blas Pérez González.

*Presentación*, por el M. R. P. Prior.

*Presencia de San Agustín en El Escorial*, por el antiguo alumno de «Alfonso XII», don José del Valle Iturriaga, en nombre de la Asociación.

*Cordialidad agustiniana*, por el antiguo alumno de «María Cristina», don Pedro Iradier, en nombre de la Asociación.

*Discurso del Centenario: La paz y la guerra en San Agustín*, por el antiguo alumno de El Escorial, D. José Yanguas Messía, Catedrático de Derecho Internacional en la Universidad de Madrid.

*Clausura del acto*, por el Excmo. Sr. Presidente.

### **Conferencias en Radio Nacional de España.**

Organizadas igualmente por los Padres Agustinos de El Escorial se retransmitieron en aquella emisora—días 13 a 20 de noviembre—un ciclo de conferencias y una serie de ejecuciones de pasos musicales a cargo estas últimas de la Capilla del Monasterio.

Día 13.—*Conferencia. San Agustín: el hijo*, por el P. Ramiro Flórez, O. S. A.

*Intermedio musical. O sanctissima*, a 4 v. m. y órga-

no, de I. Mitterer. Todo ello interpretado por la *Capilla del Real Monasterio de El Escorial*, bajo la dirección de su Maestro, R. P. Samuel Rubio, O. S. A.

*Conferencia. Perspectivas agustinianas*, por don Esteban Romero.

Día 14.—*Conferencia. San Agustín: el amigo*, por el R. P. Ulpiano Alvarez, O. S. A.

*Intermedio musical. Déjame Madre*, a 4 v. m. y órgano de L. Yruarrizaga, C. M. F.; *Ave María*, a 4 v. m., de T. L. de Victoria. Interpretado por la Capilla del Real Monasterio.

*Conferencia. La Verdad en San Agustín*, por don Adolfo Muñoz Alonso.

Día 15.—*Conferencia. San Agustín: el pecador*, por el R. P. César Vaca, O. S. A.

*Intermedio musical. Domine non sum dignus*, a 4 v. m. de T. L. de Victoria; *Benedictus* y *Hosanna* de la Misa «Quartí Toni», a 4 v. m. de T. L. de Victoria. Interpretado por la Real Capilla del Monasterio.

*Conferencia. La inmortal tristeza de San Agustín*, por don Adolfo Muñoz Alonso.

Día 16.—*Conferencia. San Agustín: el convertido*, por el R. P. Angel Custodio Vega, O. S. A.

*Intermedio musical. O sacrum convivium*, a 4 v. gr., de L. de Viadana; *O Domine Jesuchriste*, a 4 v. m. de Palestrina. Interpretado por la Capilla del Real Monasterio.

*Conferencia. San Agustín: el hombre*, por don Alejandro Martínez Gil.

Día 17.—*Conferencia. San Agustín: el monje y fundador*, por el R. P. Lope Cilleruelo.

*Intermedio musical. Magne Pater Augustine*, a 4 v. m., de L. Perosi; *O sanctissima*, a 4 v. m. y órg. de I. Mitterer. Interpretado por la Real Capilla del Monasterio.

*Conferencia. San Agustín: el Santo*, por don Blas Piñar.

Día 18.—*Conferencia. San Agustín: el escritor y orador*, por el R. P. Félix García, O. S. A.

*Intermedio musical. Concierto agustiniano*, por el Cuarteto de Madrigalistas de Radio Nacional, formado por Blanca María Seoane, Fuensanta Sola, Francisco Navarro y Joaquín Deus. Interpretará *Sancte Pater Augustine*, a 3 v. m. del R. P. Samuel Rubio, y otros motetes de la colección *XXIV Cantica Sacra in honorem S. P. Augustini*, publicada por el R. P. Samuel Rubio, O. S. A. con motivo del Centenario.

*Conferencia. La filosofía en San Agustín*, por Don Rafael Pérez Delgado.

Día 19.—*Conferencia. San Agustín: el teólogo*, por el R. P. Saturnino Álvarez Turienzo, O. S. A.

*Intermedio musical. Ave María*, a 4 v. m., del T. L. de Victoria; *Domine non sum dignus*, a 4 v. m. de T. L. de Victoria. Interpretado por la Capilla Real del Monasterio.

*Conferencia. San Agustín en la Historia del Arte*, por don Antonio Manuel Campoy.

Día 20.—*Conferencia. San Agustín: el maestro universal*, por el R. P. Gabriel del Estal, O. S. A.

*Intermedio musical. Concierto agustiniano*, por los Coros de Radio Nacional, dirigidos por Odón Alonso. Interpretarán *Magne Pater Augustine*, a 5 v. m., de F. Guerrero, y otras piezas tomadas de la colección *XXIV Cantica Sacra in honorem S. P. Augustini*.

*Conferencia. El mundo romano de San Agustín*, por don Juan Menéndez Arranz.

### **El Centenario en Valladolid**

En Valladolid y con motivo del Décimosexto

Centenario, organizaron los Padres Agustinos de aquel Real Colegio, además de los cultos religiosos, dos conferencias, pronunciadas en el Aula Magna de la Universidad, que desarrollaron respectivamente don Eustaquio Galán, profesor de Filosofía del Derecho, con el siguiente título: *La significación de San Agustín en la filosofía de la civilización occidental*; y por don Luis Morales Oliver, Director de la Biblioteca Nacional, quien disertó sobre, *Vida activa e interior de San Agustín*.

### **Conferencias en Madrid**

La Comisión oficial del Centenario del Nacimiento de San Agustín organizó en Madrid con todo éxito un curso de conferencias, interviniendo en ellas un conjunto de ilustres personalidades. Todas ellas se pronunciaron en el Salón del Consejo Superior de Investigaciones Científicas. El día 4 de octubre se refirió don Luis Morales Oliver a «La Espiritualidad de San Agustín». El día 8 disertó sobre «Agostino fondamentale ed attuale», el profesor de la Universidad de Génova, Dr. Federico Sciacca. El día 22 trató don Adolfo Muñoz Alonso el tema «San Agustín: La inmortal tristeza». El día 29 el señor Obispo de Táy, Fr. José López Ortiz hizo interesantes consideraciones sobre «La Teología de la Historia de San Agustín». El día 26 de noviembre disertó el Excmo. Sr. Don Juan Manuel González Arbeláez, Arzobispo de Oxirinco, acerca de «Mariología de San Agustín», y recientemente han actuado el P. Félix García y

Don José María Pemán, el primero sobre «San Agustín o la palabra apasionada», y el segundo acerca del «Sentido y límites agustinianos del pensamiento actual».

### **El Centenario en París**

En los anteriores números del «Archivo» hemos ido reseñando las diferentes comunicaciones recibidas en el *Congreso internacional agustiniano* que había de celebrarse en París, teniendo su sede en el «Instituto Católico», entre los días 21 al 24 de septiembre. En nuestro número de mayo-agosto insertamos algunas de las ponencias presentadas, y últimamente publicadas en los dos magníficos volúmenes recién editados con el título «Augustinus Magister», y que es índice magnífico del movimiento intelectual agustinista internacional, además de ser algunos de esos trabajos, prez de sus autores.

Las ponencias, sin alcanzar todas el mismo nivel, revelan, sobre todo algunas de ellas, un concienzudo conocimiento de San Agustín, siendo sus autores especialistas consagrados, como investigadores de «primera mano», algunos de ellos encanecidos en el estudio sistemático del gran Doctor. Precisamente la coherencia y la lucidez de esos trabajos son fruto inequívoco de esa preparación intelectual lograda en el estudio crítico de los textos agustinianos. Estos dos volúmenes juntamente con el «extraordinario» de «La Ciudad de Dios» que editarán próximamente los padres agustinos de El Escorial serán la piedra blanca y el exponente más

rico y sustancioso de todos los trabajos del Centenario. Como en el último número del «Archivo» no dimos cuenta de todos los estudios presentados en el Congreso de París, insertamos a continuación los títulos de las ponencias de las que no dimos razón entonces por no tener en nuestro poder la publicación francesa.

*Allers Rudolf*, Illumination et vérités éternelles. Une étude sur l'apriori agustinien.

*Antonelli Maria Teresa*, Aspetti agostiniani del problema del filosofare.

*Arquillière Henri-Xavier*, Réflexions sur l'essence de l'augustinisme politique.

*Audet Thomas-André*, Note sur les catéchèses baptismales de saint Augustin.

*Beckaert Jérôme-André*, Bases philosophiques de l'ascèse agustinienne.

*Bellissima Giuseppina*, Sant'Agostino grammatico.

*Blanchard Pierre*, L'espace intérieur chez saint Augustin d'après le livre X des Confessions.

*Boyer Charles*, La concupiscence est-elle impossible dans un état d'innocence?

*Capánaga Victorino*, La deificación en la soteriología agustiniana.

*Ceyssens Luvien*, Le drame de conscience agustinien des premiers jansénistes.

*Chaix-Ruy Jules*, La Cité de Dieu et la structure du temps chez saint Augustin.

*Comeau Marie*, Le commentaire agustinien de la *Prima Johannis*.

*Courtes Jean*, Saint Augustin et la médecine.

*Eborowicz Waclaw*, Les études contemporaines sur saint Augustin en Pologne.

*Fairweather E.-R.*, Saint Augustine's Interpretation of Infant Baptism.

*Floeri Fernad*, Le pape Zozime et la doctrine augustinienne du péché originel.

*Flórez Ramiro*, Puntos para una antropología agustiniana.

*Folliet Georges*, Les trois catégories de chrétiens d'après Luc (XVII. 34-36), Matthieu (XX, 40 41) et Ezequiel (XIV, 14).

*Fontaine Jacques*, Sens et valeur des images dans les *Confessions*.

*Gillet Robert*, Temps et exemplarisme chez saint Augustine.

*Gilson Etienne*, L'infinité divine chez saint Augustine.

*Groos Julius*, Das Wesen der Erbsünde nach Augustin.

*Grooten Johan*, L'augustinisme de Max Scheler.

*Guérard des Lauriers Michel*, Saint Augustin et la certitude de la grâce au Concile de Trente.

*Guitton Jean*, Parallele de saint Augustin et de Newman.

*Hamman Adalbert*, Saint Augustin dans le *Breviloquium de principatu tyrannico d'Occam*.

*Hebensperger J. N.*, Von Augustinus über Thomas zur modernen Philosophie. Eine grosse, gesistige Linie.

*Hendriks Ephraem*, Platonisches und biblisches Denque bei Augustinus.

*Herrmann Leon*, Remarques philologiques: *Confessions*, I, 16, 25; VIII, 2, 3; X, 6, 9 et 10.

*Hessen Johannes*, Die Ewigkeitswertr der augustinische Philophie.

*Incardona Nunzio*, Fondamenti theologici e limiti teoretici dell'atto del pensare in Sant'Agostino.

*Keseling Paul*, Augustin und Quintilian.

*Lachieze-Rey Pierre*, Saint Augustin précurseur de Kant dans la theorie de la perception.

*Ladner Gerhart-B.*, St. Augustine's Conception of the Reformation of Man to the Image of God.

*Lambot Cyrille*, *Le Sermon IX de Saint Augustin, De decem chordis.*

*Lebourlier Jean*, Grace et liberté chez saint Augustin. La grace d'Adam dans le *De correptione et gratia.*

*Lecerf Jean*, Notule sur saint Augustin et les survivances puniques.

*Lewis Genevieve*, Augustinisme et cartesianisme.

*Lowith Karl*, Wissen und Glauben.

*Marie de Gonzague (Mère)*, Un correspondant de saint Augustin: Nebridius.

*Marrou Henri-Irenee*, Un lieu dit «Cité de Dieu».

*Maxsein Anton*, *Philosophia cordis bei Augustinus.*

*Muñoz Vega Pablo*, Los problemas de la experiencia mística a la luz del pensamiento agustiniano.

*Nicolodoni Mario*, Formalismo agostiniano.

*Oggioni Emilio*, Dualismo paradoxale dell'agostinismo speculativo.

*O'meara John J.*, *Arripui, aperui et legi.*

*Pellegrino Michele*, Reminiscence agostiniane della *Vita et Passio Cypriani.*

*Perler Othmar*, *Le De unitate* (ch. IV-V) de saint Cyprien interprété.

*De Plinval Georges*, Une oeuvre apocryphe de saint Augustin: le *Speculum quis ignorat...* (CSEL, XII.)  
Un cas étrange de substitution littéraire.

*Refoulé Francois-Raymond*, Travaux scandinaves sur Saint Augustin.

*Rinetti Paola*, Sant Agostino e l'*Ecclesia mater.*

*Rohmer Jean*, L'intentionnalité des sensations chez saint Augustin.

*Rollero Piero*, L'Infusso della *Expositio in Lucam* di Ambrogio nell'esegesi agostiniana.

*Rondet Henri*, Le symbolisme de la mer chez saint Augustin.

*Schildenberger Johannes*, Gegenwatsbedeutung exegetischer Grundsätze des heiligen Augustinus.

*Solignac Aimé*, Analyse et source de la Question «De ideis.»

*Somers Herman*, Image de Dieu et illumination divine. Sources historiques et élaboration augustinienne.

*Testard Maurice*, Note sur De Civitate Dei, XXII, XXIV. Exemple de reminiscences cicéroniennes de saint Augustin.

*Trapé Agostino*, Un celebre testo di Sant'Agostino sull'ignoranza e la difficoltà (Retr., I, IX, 6) et *L'opus imperfectum contra Julianum*.

*Turrado Argimiro*, La inhabitación de la Sma. Trinidad en los justos, según la doctrina de San Agustín.

*Vaca César*, La sexualidad en San Agustín.

*Vecchi Alberto*, Il problema agostiniano dell'azione.

*Vega Angel Custodio*, San Agustín y la filosofía nueva.

*Verheijen Melchior*, Remarques sur le style de la Regula secunda de saint Augustin. Son rédacteur.

*Vignoux Georgette*, Références á saint Augustin chez Reinhold Niebuhr.

*Warnach Viktor*, Erleuchtung und Einsprechung bei Augustinus.

*Wenger Antoine*, Le sermon LXXX de la collection augustinienne de Mai restitué a Sévérien de Gabala.

*Winkler Klaus*, La theorie augustinienne de la mémoire à son point de départ.

*Ziegler Adolf W.*, Die Grenzen geschichtlicher Erkenntnis. Beiträge zur augustinische Geschichtstheologie.

*Zumkeller Adolar*, Der klosterliche Gehorsam beim heiligen Augustinus.

### El Centenario en Italia.

La conmemoración del XVI centenario del nacimiento de San Agustín ha urgido la celebración de un congreso italiano de filosofía agustiniana que tuvo lugar en Roma del 20 al 23 de octubre. Actuó como Presidente de honor el Cardenal José Pizzardo asociando en la Presidencia a los Cardenales Canali y Micara, e incorporando en ella al Rmo. Padre General de la Orden de los Ermitaños de San Agustín, Engelberto Eberhard, al Excmo. P. Canisio Van Lierde, Vicario de la Ciudad del Vaticano, y a Monseñor Addeo, todos ellos pertenecientes, como es sabido, a nuestra Corporación. El Profesor Federico Sciacca, de la Universidad de Génova presidió las tareas del Congreso. El programa de las conferencias se ajustó al orden siguiente.

20 de octubre: *Discurso de apertura* del Emmo. Señor Cardenal Pizzardo.

*Il principio animatore della metafisica agostiniana e i tentativi metafisici della filosofia contemporanea*, por el profesor F. Sciacca.

*Riflessi della soluzione agostiniana del problema del male nella filosofia contemporanea*, por el profesor L. Peloux, de la Universidad Católica del Sagrado Corazón.

*Il problema metafisico della persona umana in San Agostino e nella filosofia contemporanea*, por el profesor L. Stefani de la Universidad de Padua.

21 de octubre: *S. Agostino e il neo-tomismo*, por el profesor C. Boyer, de la Pontificia Universidad Gregoriana.

*Il fondamento filosofico del diritto e dello Stato se-*

condo *S. Agostino*, por el profesor P. Brezzi, de la Universidad de Nápoles.

*S. Agostino e l'agostinismo medievale*, por el profesor L. De Simone, de la Universidad de Nápoles.

22 de octubre: *Intellettualismo agostiniano e le correnti volontarische-esigenzialiste*, por el profesor R. Crippa, de la Universidad de Génova.

*Storicismo agostiniano e storicismo hegeliano*, por el profesor U. Padovani de la Universidad de Padua.

23 de octubre: *S. Agostino e l'esistenzialismo*, por el profesor C. Fabro, del Pontificio Ateneo de Propaganda Fide.

*S. Agostino e le correnti teologiche eterodosse*, por el profesor A. Trapé, del Colegio Agustiniiano de Santa Mónica.

# INDICE

	<u>Páginas</u>
Miguel de la Pinta Llorente: <i>Fr. Luis de León en las cárceles inquisitoriales</i> .....	5
José María Riocerezo: <i>El P. Jerónimo Montes en la penología española</i> .....	45, 178 y 314
Lucas Espinosa: <i>Pueblos indígenas de la Amazonía Peruana. Enumeración, denominación y zonas en que habitan</i> .....	69
Teófilo Aparicio: <i>Historia del Vicariato de Hunán y sus trastornos desde su fundación hasta el año 1889</i> .....	88
José M. Vargas: <i>El gobierno episcopal del Ilmo. Señor Fr. Luis López de Solís</i> .....	201
Zacarías Novoa: <i>Variedades eruditas</i> .....	232 y 351
Miguel de la Pinta Llorente: <i>Los restos mortales de Fr. Luis de León</i> .	153
Dámaso Trapp: <i>Teólogos alemanes del siglo XIV</i> .....	277
Miguel de la Pinta Llorente: <i>Notas para una bibliografía del P. Tirso López</i> .....	301
<i>Notas de cultura: Hombres y libros. El Centenario de San Agustín en España.—Necrología del Excmo. Sr. José García Pulgar.—Necrología del M. R. P. Teodoro Rodríguez</i> .....	112
<i>Notas de cultura: Hombres y libros. En torno al Centenario de San Agustín</i> .....	249
<i>Notas de cultura: El Centenario de San Agustín</i> .....	388
<i>Documentos oficiales de la Orden de San Agustín en España</i> ... , ...	141

The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions. It emphasizes that every entry should be supported by a valid receipt or invoice. This not only helps in tracking expenses but also ensures compliance with tax regulations.

In the second section, the author outlines the various methods used for data collection and analysis. These include surveys, interviews, and focus groups. Each method has its own strengths and weaknesses, and the choice depends on the specific research objectives.

The third section delves into the statistical analysis of the collected data. It covers topics such as descriptive statistics, inferential statistics, and regression analysis. The goal is to identify patterns and trends in the data that can inform decision-making.

Finally, the document concludes with a summary of the findings and recommendations. It highlights the key insights gained from the research and provides practical advice for future studies. The author also acknowledges the limitations of the study and suggests areas for further exploration.